

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	5 de Noviembre de 2015
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	16:30
Hora de Terminación:	00:20
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejál.

D. Javier Merino Martínez, Concejál.

D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejál.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejál.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejál.

D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejál.

D. Paloma Corres Vaquero, Concejál.

D. Manuel Peiró Somalo, Concejál.

D. Jesús Ruiz Tutor, Concejál.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejál.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejál.

D. José Luis Díez Camara, Concejál.



- D. María Marrodán Funes, Concejál.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejál.
- D. Ana Vaquero Garrido, Concejál.
- D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejál.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejál.
- D. Gonzalo Peña Ascacíbar, Concejál.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejál.
- D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejál.
- D. Paz Manso de Zuñiga Ugartechea, Concejál.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejál.
- D. Elvira González Fernández de Tejada, Concejál.
- D. María Luisa Alonso García, Concejál.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejál.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. Nazareth Quijano Benes, Concejál.

OTROS ASISTENTES:

- . D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno





ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 05/11/2015 A LAS 16:30 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Puesta en conocimiento del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de septiembre de 2015 (tercer trimestre)
2. Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 3º trimestre 2015.
3. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 11/2015
4. Expediente de Modificación Presupuestaria por Splementos de Crédito nº 12/2015
5. Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2015 de obligaciones derivadas de ejercicios anteriores
6. Conformidad a la creación de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago y a sus estatutos.
7. 0712 Acuerdo plenario en ejecución de sentencia del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 2015 (Expte. 2015/0022)
8. 09.2 Medio Ambiente. Expte. 195/14. Sometimiento a exposición pública del documento "La Zonificación Acústica de la Ciudad de Logroño".
9. 122/Modificación de las normas de organización y funcionamiento del consejo municipal de infancia y adolescencia de logroño

MOCIONES

10. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de una clínica móvil para esterilización de animales y campañas educativas.
11. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de una nueva Dirección General de Desarrollo Local, Emprendimiento y Fondos Europeos.

12. Moción presentada por los Grupos Municipales Psoe, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto solicitando la restitución del bosque de la danza
13. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño de condena y solidaridad con los afectados del 14 N en su tercer aniversario.
14. Moción presentada por los Grupos Municipales Cambia Logroño, Ciudadanos y Grupo Mixto relativa a la liberación de la AP-68 en todo el tramo riojano.
15. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la aprobación de un plan de acción contra la pobreza energética en la ciudad de Logroño.
16. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño sobre fondos para suministros energéticos básicos.
17. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la protección, mantenimiento y reutilización del edificio del Hospital de la Rioja
18. Moción presentada por los Grupos Municipales Cambia Logroño, Psoe y Mixto de apoyo para exigir una nueva Ley reguladora del derecho a la vivienda para hacer frente a la emergencia habitacional.
19. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando una auditoría sobre las actuaciones relacionadas con la integración del ferrocarril en Logroño.
20. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la creación de una unidad móvil que facilite los trámites municipales.
21. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando que se inste a la subsanación de deficiencias percibidas en la Biblioteca Rafael Azcona.

PREGUNTAS

22. Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista en relación a viviendas y locales de propiedad municipal.

RUEGOS

23. Ruego formulado por el Grupo Municipal Mixto relativo al frontón del barrio de Yagüe.



ACUERDOS ADOPTADOS



PARTE RESOLUTIVA

1.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (TERCER TRIMESTRE)

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2015 y en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.
2. El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2015 y de la Tesorería Municipal a 30 de septiembre de 2015. Tercer trimestre”, elaborado por la Intervención General con fecha 5 de octubre de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del citado estado y situación.

2.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. 3º TRIMESTRE 2015.

El Ayuntamiento Pleno, en base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El artículo 6 “Principios de transparencia” de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas así como sus Presupuestos y liquidaciones contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales.
Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.
3. La Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitió con fecha 20 de abril de 2015 el Documento denominado “Obligaciones Trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. Trimestres 1º, 2º y 3er-Ejercicio 2015”. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.
4. Dichos documentos fueron remitidos por la Intervención General con fecha 20 de octubre de 2015, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL), en soporte electrónico.
5. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
6. El informe del Interventor General de fecha 23 de octubre de 2015.

Adopta el siguiente

ACUERDO :

Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOPESF correspondientes al 3º trimestre de 2015.



**3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Nº 11/2015**

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1 El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2015, por el que aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 11/2015, por importe de 1.944,71 euros, que recoge los gastos sin cobertura crediticia del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2015.
- 2 Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente Liquido de Tesorería.
- 3 Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2015.
- 4 El informe del Interventor General de fecha 23 de octubre de 2015.
- 5 El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de octubre de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 11/2015 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015, por importe de 1.944,97 Euros

ESTADO DE GASTOS



Suplementos de Crédito 1.944,97

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO **1.944,97**

FINANCIACION

Remanente Líquido de Tesorería 1.944,97

TOTAL FINANCIACION **1.944,97**

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 12/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- 1 El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2015, por el que aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 12/2015, por importe de 183.994,66 euros, para gastos necesarios, urgentes y no demorables al ejercicio siguiente
- 2 Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.



- 3 Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2015.
- 4 El informe del Interventor General de fecha 23 de octubre de 2015.
- 5 El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de octubre de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 12/2015 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2015, por importe de 183.994,66Euros

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito 183.994,66

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO **183.994,66**

FINANCIACION

Bajas por anulación 183.994,66

TOTAL FINANCIACION **183.994,66**

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.



5.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 3/2015 DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2015, por el que se inicia la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados por importe de 13.363,71 euros.
2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores y que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, presentada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, una vez apreciada la urgencia de las causas que la motivaron y la imposibilidad material de contracción en años anteriores por insuficiencia o inexistencia de crédito, o bien, por no haberse tramitado oportunamente su aprobación.
4. El informe del Interventor General de fecha 23 de octubre de 2015.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de octubre de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2015, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 13.363,71 Euros.

Segundo: Recordar a todos los responsables de los programas el régimen de responsabilidades previsto en la normativa presupuestaria y, en especial en el Título VII de la Ley General Presupuestaria.



6.- CONFORMIDAD A LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO Y A SUS ESTATUTOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La creación del Observatorio Jacobeo y la iniciativa de crear en el marco del mismo una Asociación de Municipios del Camino de Santiago
2. El interés del Ayuntamiento de Logroño de formar parte de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago cuyo ideario comprende atender al Peregrino, cuidar el Camino y apoyar a los municipios del Camino.
3. La Disposición Adicional Primera de los Estatutos provisionales que requiere adoptar acuerdo plenario con el voto favorable de la mayoría absoluta en el que se haga constar la conformidad a la creación de la Asociación y a los Estatutos.
4. El informe emitido por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo y el Gestor de Comercio y Turismo de fecha 27 de octubre de 2015.
5. Cuanto dispone el artículo 123 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local
6. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, adoptado en la sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2015
7. La Propuesta de acuerdo formulada por el Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo.

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento de Logroño a la creación de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago y sus Estatutos.

Segundo: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas actuaciones requiera la creación de la precitada Asociación

7.- 0712 ACUERDO PLENARIO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 30 DE MARZO DE 2015 (EXPTE. 2015/0022)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja nº 56/2013 de 7 de marzo, que desestima la pretensión deducida por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución J.14.1 “Las Cañas” de Logroño, frente a las Resoluciones de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja siguientes:
 - a. Resolución de 13 de marzo de 2009, por la que se aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño para la delimitación del sector Pedregales,
 - b. Resolución de 16 de marzo de 2009, por la que se aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño para la delimitación del sector Camino de Fuenmayor,
 - c. Resolución de 16 de marzo de 2009, por la que se aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño para la delimitación del sector Valdegastea 2,
 - d. Resolución de 23 de marzo de 2009, por la que se aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño para la delimitación del sector Zaballos,
 - e. Resolución de 13 de marzo de 2009, por la que se aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General Municipal de Logroño para la delimitación del sector Río Batán.
2. La sentencia de Tribunal Supremo en fecha 30 de marzo de 2015 (recurso 1587/2013), casando la anterior sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja nº 56/2013, estimando el recurso contencioso-administrativo y anulando las citadas Resoluciones impugnadas.

3. El auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 23 de septiembre de 2015, declarando la imposibilidad de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 2015 parcialmente, en resolución del incidente de inejecución instado por el Ayuntamiento de Logroño en lo relativo a la anulación de la delimitación del Sector Río Batán como suelo urbanizable delimitado, así como actuaciones administrativas subsecuentes.
4. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2015, en el que se detallan las consecuencias de la ejecución de la Sentencia de Tribunal Supremo de 30 de marzo de 2015 en cuanto a afección en las normas urbanísticas del Plan General Municipal y en su documentación gráfica. Concretamente trata el artículo 5.1.6 de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación General, Sectores de Planeamiento y Áreas de Suelo Urbanizable No Delimitado.
5. Lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con el conforme de la Asesoría Jurídica Municipal, en orden a la adaptación que nos ocupa y, el dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de 30 de octubre de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Adaptar la planimetría del Plan General Municipal de Logroño y el artículo 5.1.6 de las Normas Urbanísticas a la Sentencia de Tribunal Supremo de 30 de marzo de 2015 y al Auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja de fecha 23 de septiembre de 2015.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja la citada adaptación.

8.- 09.2 MEDIO AMBIENTE. EXPTE. 195/14. SOMETIMIENTO A EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO "LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DE LA CIUDAD DE LOGROÑO".

El Ayuntamiento Pleno, teniendo cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 1 de abril de 2015 (nº 01-04-2015/O/013), por el que se aprueba inicialmente el documento "La Zonificación Acústica del Municipio de Logroño", y se somete a información pública, durante un plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño, y página web.
2. Durante el trámite de información pública, iniciado tras la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 49, de fecha 13 de abril de 2015, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (según certificado de fecha 18 de mayo de 2015) no se han presentado escritos de alegaciones al mismo.
3. No obstante, con el objeto de dar una mayor difusión al citado documento, se somete nuevamente a información pública durante un plazo de un mes, en el que cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.
4. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 30 de octubre de 2015.
5. La Propuesta de Acuerdo formulada por la TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

ACUERDA

Primero: Someter el citado documento a un nuevo trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño y página web, al objeto de que, por cuantas personas se consideren interesadas, pueda ser examinado el expediente y puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero: El documento completo podrá ser consultado en la Dirección General Medio Ambiente del Ayuntamiento de Logroño (segunda planta de la Casa Consistorial).

9.- 122/MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LOGROÑO

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. El acuerdo de Pleno de fecha 7 de marzo de 2013 por el que se aprueba el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Logroño y sus normas de organización y funcionamiento.
2. El acta de la reunión del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Logroño celebrado el 27 de octubre de 2015
3. El informe de la Unidad de Juventud proponiendo la modificación de las normas de organización y funcionamiento del Consejo.
4. La propuesta de acuerdo formulada por el Adjunto Responsable de Familia y Política Social.
5. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha ___ de _____ de 2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar las normas de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Logroño en el siguiente sentido:

donde dice:

“Artículo 21. Elección de los miembros representantes de la infancia y adolescencia

Los niños y niñas serán elegidos democráticamente por sus compañeros/as de la siguiente manera:

- a) Dos alumnos/as de Educación Primaria, niño y niña.
- b) Dos alumnos/as de Educación Secundaria, chico y chica.
- c) Cuatro menores representantes de Ludotecas Municipales, dos niñas y dos niños
- d) Cuatro menores representantes de Centros Jóvenes Municipales, dos niñas y dos niños
- e) Cinco niños y niñas representantes de la infancia y adolescencia elegidos por cada Junta de Distrito de la ciudad.”

debe decir:

“Artículo 21. Elección de los miembros representantes de la infancia y adolescencia

Los niños y niñas serán elegidos democráticamente, siempre que sea posible respetando la paridad de género, de la siguiente manera:

- a) Dos alumnos/as de Educación Primaria.
- b) Dos alumnos/as de Educación Secundaria.
- c) Cuatro menores representantes de Ludotecas Municipales.
- d) Cuatro menores representantes de Centros Jóvenes Municipales.
- e) Cinco representantes de la infancia y adolescencia elegidos por cada Junta de Distrito de la ciudad.”

SEGUNDO: Incorporar a las normas de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Logroño un nuevo artículo 25 con el siguiente contenido:

Artículo 25. Amigos del Consejo

Para canalizar la participación e los niños y niñas de Logroño en el Consejo, se constituye un grupo de “Amigos del Consejo de Infancia y Adolescencia de Logroño”.

Podrán formar parte del este colectivo los logroñeses entre 6 y 18 años que quieran conocer y participar del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia a título individual.

El colectivo de amigos del Consejo tendrá los siguientes derechos:

- Estar informado de las acciones que lleve a cabo el Consejo.
- Participar en las reuniones previas a las sesiones del Consejo que tienen los consejeros infantiles y en las actividades que desarrolle el mismo.
- Poder participar con voz en el Consejo Municipal si este lo considera oportuno.
- Proponer nuevas acciones del Consejo para el cumplimiento del Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño.
- Actuar como voluntarios en aquellas actividades del Consejo o en las que este participe y que sean necesarios.

Serán obligaciones de dicho colectivo:

- Aportar los datos personales precisos, así como la autorización paterna y datos de contacto.
- Asistir y participar en las actividades a las que sea convocado

10.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA . EJERCICIO 2016

El Ayuntamiento Pleno sobre la base de los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. La conveniencia y necesidad de modificar el Artículo 7. Tipo impositivo, introduciendo un nuevo apartado 10 y la Disposición Final Segunda de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua.
2. El artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 91 del reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento.
3. El Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria de fecha 4 de noviembre de 2015.
4. El Dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2015.
5. El informe favorable del Interventor de fecha 5 de noviembre de 2015.
6. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 5 de noviembre de 2015.
7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 5 de noviembre de 2015.

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de Agua que afecta al Artículo 7. 10. Tipo impositivo y a la Disposición Final Segunda, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 7.10.

Se tendrá en cuenta a las familias de acogida de forma que en el cómputo de hijos a la hora de considerar a una familia como numerosa se equipare a los menores acogidos con los hijos biológicos o adoptados en los términos de la Ley 267/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia art.20 y siguientes.

Disposición Final Segunda.- La presente Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de octubre de 1989 y sus posteriores modificaciones, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO

Las anteriores modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

TERCERO

Elevar a definitivo el presente acuerdo, si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

11.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2016

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La necesidad de modificar en la Ordenanza General de Precios Públicos la Tarifa CUARTA Servicio de Mercados y la Tarifa UNDÉCIMA Espacio Arquológico y Sala Multiusos (Espacio Lagares)

La conveniencia de Actualizar las referencias al ejercicio de aplicación.

2. Los artículos 44 y 47 del RDL 2/2004 de 4 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 14 a 16 de la Ordenanza General para el establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos de este Ayuntamiento.
3. El informe de la Dirección General de Gestión Tributaria de fecha 4 de noviembre de 2015.
4. El informe del Interventor de fecha 5 de noviembre de 2015..
5. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 5 de noviembre de 2015.
6. El Dictamen de la Comisión informativa del Pleno de fecha 5 de noviembre de 2015.

Adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Se establecen y se fijan con efectos de 1 de enero de 2016 las cuantías de los Precios Públicos por prestación de servicios o realización de actividades estructurados tal y como se recoge en las siguientes tarifas, a excepción de la tarifa sexta cuyo efecto tendrá lugar en las fechas que se indican en la misma:

TARIFA CUARTA:



TARIFA CUARTA- SERVICIOS DE MERCADOS

1. MERCADO DE ABASTO. "SAN BLAS"

A efectos de determinar el Precio Público de los puestos interiores cerrados se clasificarán en categorías denominadas módulo (M), semimódulo (m) y especial(E), el Precio Público que habrá de satisfacerse por cada puesto será en orden a su clasificación con arreglo a la siguiente tarifa:

PUESTOS INTERIORES CERRADOS	Euros mes
Módulo.....	334,35 €/mes
Semimódulo.....	167,18 €/mes
Especial.....	250,77 €/mes

Los puestos especiales números 2, 3, 19, 22, 23, 39 de la planta primera, se consideraran como módulos a efectos del pago de este Precio Público.

PUESTOS INTERIORES ABIERTOS	Euros mes
Hasta 5 metros de superficie.....	83,60 €/mes
Más de 5 metros de superficie.....	111,46 €/mes

En el caso de agrupación de más de dos puestos el Ayuntamiento Pleno fijará el Precio Público correspondiente.

En el caso de concesionarios cuyos puestos fueron otorgados por acuerdo de la JGL de 18 de septiembre de 2013 o posteriores, se dará un periodo de carencia en el precio público durante los dos ejercicios siguientes al del otorgamiento.

TARIFA UNDÉCIMA:

TARIFA UNDÉCIMA – ESPACIO ARQUEOLÓGICO Y SALA MULTIUSOS (ESPACIO LAGARES).

Por cada evento organizado por terceros.....600 €

Por cada evento organizado por terceros,
siempre que se superen los diez actos por año400 €

Por cada evento organizado en colaboración con este Ayuntamiento o por entidades sin fines lucrativos según quedan definidas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos.....300 €

SEGUNDO.- Dichos precios estarán vigentes hasta que se acuerde su modificación o supresión.

TERCERO.- En todo lo no recogido en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos de este Ayuntamiento.

12.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2016

El Ayuntamiento Pleno sobre la base de los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. La conveniencia y necesidad de modificar el apartado 5 del Artículo 6 relativo a Bonificaciones y las Disposiciones Transitoria y Final Segunda relativas a la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2. El artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 91 del reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento.
3. El Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria de fecha 4 de noviembre de 2015.
4. El Dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2015
5. El informe favorable del Interventor de fecha 5 de noviembre de 2015
6. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 5 de noviembre de 2015
7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 5 de noviembre de 2015

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas que afecta al apartado 5 del Artículo 6 relativo a Bonificaciones y a las Disposiciones Transitoria y Final Segunda, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 6.

5.- Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto, exclusivamente para el ejercicio 2016, a favor de empresas cuya actividad sea declarada de especial interés o utilidad municipal.

Se consideran exclusivamente de especial interés o utilidad municipal a efectos de esta bonificación, las actividades económicas en las que concurren alguna de las condiciones siguientes:

- a) Actividades desarrolladas por empresas con domicilio fiscal o social en La Rioja, que habiendo sufrido pérdidas en el ejercicio anterior, mantengan la actividad y que se encuentren encuadradas en las divisiones 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de las tarifas del impuesto establecidas en el RDL 1175/1990 de 28 de septiembre.
- b) Centros especiales de empleo, catalogados como tal por la Administración competente.
- c) Nuevas actividades o ampliaciones de negocio. Se considera a tal efecto nueva actividad, la apertura de un nuevo local de actividad manteniendo los anteriormente existentes en su caso.
- d) Actividades industriales encuadradas en las divisiones 2 y 3 de las tarifas del impuesto establecidas en el RDL 1175/1990 de 28 de septiembre.

La declaración de especial interés o utilidad municipal, la realizará la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previa solicitud del sujeto pasivo en el impreso establecido, indicando el supuesto por el que opta.

La solicitud para la bonificación recogida en los puntos a) y d) se presentará en este Ayuntamiento, hasta el día 26 de agosto de 2016 inclusive.

La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados 1, 2, 3 y 4 de éste mismo artículo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Las modificaciones aprobadas por el Pleno de fecha 5 de noviembre de 2015, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tendrán efectos desde el 1 de enero de 2016.

Disposición Final Segunda.- La presente Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de junio de 1992 y sus posteriores modificaciones, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO

Las anteriores modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

TERCERO

Elevar a definitivo el presente acuerdo, si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

13.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. EJERCICIO 2016

El Ayuntamiento Pleno sobre la base de los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. La conveniencia y necesidad de modificar los apartados 4, 5, y 14 del Artículo 4 y establecer dos nuevos apartados 15 y 16 en este mismo Artículo 4 que afectan todos a Bonificaciones. La conveniencia y necesidad de modificar el apartado 3 del Art. 8 y de establecer un nuevo apartado 4 en este mismo Art. 8 que afectan al Tipo de Gravamen y de modificar asimismo la Disposición Final Segunda de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2. El artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 91 del reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento.
3. El Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria de fecha 4 de noviembre de 2015.
4. El Dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2015.
5. El informe favorable del Interventor de fecha 5 de noviembre de 2015.
6. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 5 de noviembre de 2015.
7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 5 de noviembre de 2015.

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que afecta a los apartados 4, 5, y 14 del artículo 4; a los dos nuevos apartados 15 y 16 de este mismo artículo 4 relativos todos a Bonificaciones. Que afecta asimismo al apartado 3 del art. 8 y establece un nuevo apartado 4 en este mismo art. 8 relativos al Tipo de Gravamen y que modifica asimismo la Disposición Final Segunda, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 4.- Bonificaciones. Apartados 4, 5,14, 15 y 16

4.- Los sujetos pasivos del impuesto que en el momento del devengo, ostenten la condición de titulares de familia numerosa de acuerdo con la normativa vigente, gozarán para la vivienda habitual del porcentaje de bonificación, que se mantendrá para cada año sin necesidad de reiterar la solicitud, en tanto persistan las condiciones que motivaron su concesión, de acuerdo con la categoría de la familia numerosa, según se establece en el siguiente cuadro:

Familia numerosa categoría general: 30%

Familia numerosa categoría especial: 50%

Se tendrá en cuenta a las familias de acogida de forma que en el cómputo de hijos a la hora de considerar a una familia como numerosa "se equipare a los menores acogidos con los hijos biológicos o adoptados" en los términos de la Ley 267/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, art. 20 y siguientes.

5.- Se entenderá por vivienda habitual la regulada a efectos del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas. En cualquier caso se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa

será aquella en la que figura empadronada la misma. La vivienda habitual, deberá tener un valor catastral inferior a 150.000 euros.

14.- Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto, exclusivamente para el ejercicio 2016, a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal.

Se consideran exclusivamente de especial interés o utilidad municipal a efectos de esta bonificación, las actividades económicas en las que concurren las condiciones siguientes:

a) Comercio minorista siempre que el titular de la actividad sea propietario del local, o bien si es arrendatario, el propietario le repercute el impuesto sobre bienes inmuebles y tengan su domicilio fiscal o social en Logroño.

b) Centros especiales de empleo, catalogados como tal por la Administración competente.

Esta bonificación será del 75% si los inmuebles se encuentran situados dentro de la zona delimitada como Casco Antiguo, por este Ayuntamiento.

En los casos en los que se haya concedido esta misma bonificación en ejercicios anteriores, no será necesaria la presentación de nueva solicitud, siempre que se mantengan las condiciones que concurren para su concesión.

15- Se establece una bonificación del 95% durante los dos primeros ejercicios y de un 40% durante los ejercicios 3º y 4º, de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles que sean declarados de especial interés o utilidad municipal porque se haya iniciado una actividad económica en el ejercicio anterior al del devengo del impuesto. El titular de la actividad debe ser propietario del local, o bien si es arrendatario que el propietario le repercute el impuesto sobre bienes inmuebles.

16- La declaración de especial interés o utilidad municipal, la realizará la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previa solicitud del sujeto pasivo.

Las solicitudes de bonificación por especial interés o utilidad municipal se presentarán antes del 31 de marzo de 2016.

Artículo 8.- Apartados 3 y 4.

3.- Con carácter general, el tipo de gravamen será el 0,59% cuando se trate de bienes inmuebles urbanos. Cuando se trate de bienes inmuebles rústicos el tipo de gravamen será del 0,89 por 100 y del 0,64 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles con características especiales.

4.- Se establece un tipo de gravamen agravado del 0,64% para aquellos inmuebles urbanos cuyo uso catastral sea comercial y tengan un valor catastral superior a los 7.000.000 de euros.

Disposición Final Segunda.- La presente Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de octubre de 2003 y sus posteriores modificaciones, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO

Las anteriores modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

TERCERO

Elevar a definitivo el presente acuerdo, si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

14.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EJERCICIO 2016

El Ayuntamiento Pleno sobre la base de los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. La conveniencia y necesidad de modificar el Artículo 3 apartado 2.a) introduciendo un nuevo párrafo que afecta a Bonificaciones. De modificar asimismo el apartado b) del Artículo 3.2 relativo igualmente a bonificaciones y la Disposición Final Segunda de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
2. El artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 91 del reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento.
3. El Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria de fecha 4 de noviembre de 2015
4. El Dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2015
5. El informe favorable del Interventor de fecha 5 de noviembre de 2015
6. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 5 de noviembre de 2015
7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 5 de noviembre de 2015

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO

Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que afecta a Bonificaciones: Artículo 3. apartado 2,a) y Artículo 3. apartado 2 b) y a la Disposición Final Segunda, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 3.2 a)

a) La bonificación será del 50% sobre la cuota del impuesto cuando concurren simultáneamente las condiciones siguientes:

a).1. Que estén comprendidas dentro del ámbito de aplicación de las ayudas municipales a la rehabilitación con carácter general o en áreas homogéneas prioritarias.

a).2. Que dichas obras sean por naturaleza protegibles con sujeción a las Bases para la Concesión de Ayudas a la Rehabilitación.

También será de aplicación esta bonificación del 50% a las construcciones instalaciones u obras que se lleven a cabo en los inmuebles que en cada momento determinen las Bases para la concesión de ayudas a la rehabilitación.

Así mismo, será de aplicación esta bonificación del 50%, las construcciones, instalaciones u obras que se lleven a cabo en las viviendas dirigidas a facilitar las condiciones de accesibilidad de las mismas a las necesidades de las personas mayores de 65 años o discapacitados que realicen las obras en su vivienda habitual, considerándose como tal a estos efectos aquella en la que haya figurado empadronada el sujeto de forma ininterrumpida durante al menos los dos años anteriores al hecho imponible. Se considerarán personas discapacitadas quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

Artículo 3. 2 b)

b) La bonificación será del 30% sobre la cuota del impuesto cuando las construcciones, instalaciones u obras se lleven a cabo en inmuebles en los cuales se vaya a realizar o se realicen actividades encuadradas en las divisiones 2 , 3 y 4 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas establecidas en el RDL 1175/1990 de 28 de diciembre.

Disposición Final Segunda.- La presente Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de octubre de 1989 y sus posteriores modificaciones, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO

Las anteriores modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

TERCERO

Elevar a definitivo el presente acuerdo, si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

15.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. EJERCICIO 2016

El Ayuntamiento Pleno sobre la base de los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. La conveniencia y necesidad de modificar el Artículo 4 añadiendo un nuevo apartado 4 que afecta a Exenciones y Bonificaciones y la Disposición Final Segunda de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2. El artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 91 del reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento.
3. El Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria de fecha 4 de noviembre de 2015.
4. El Dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2015.
5. El informe favorable del Interventor de fecha 5 de noviembre de 2015.
6. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 5 de noviembre de 2015.
7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 5 de noviembre de 2015.

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO

Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que afecta al Artículo 4 apartado 4 Exenciones y Bonificaciones y a la Disposición Final Segunda, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 4. Apartado 4

4. Se establece una bonificación del 95% en la cuota de este impuesto en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativas del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes o adoptados, los cónyuges, ascendientes y adoptantes hasta primer grado en el caso de que el inmueble transmitido sea la vivienda habitual del sujeto pasivo. Se considerará vivienda habitual a estos efectos aquella en la que haya figurado empadronada el sujeto pasivo de forma ininterrumpida durante al menos los diez años anteriores a la fecha del devengo del impuesto o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior y continúe empadronado los tres años posteriores a dicha fecha.

Disposición Final Segunda.- La presente Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de octubre de 2003 y sus posteriores modificaciones, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO

Las anteriores modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

TERCERO

Elevar a definitivo el presente acuerdo, si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

16.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE

VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. EJERCICIO 2016

El Ayuntamiento Pleno sobre la base de los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. La conveniencia y necesidad de modificar el apartado 5 del Artículo 4 Bonificaciones, y la Disposición Final segunda de la ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
2. El artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 91 del reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento.
3. El Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria de fecha 4 de noviembre de 2015.
4. El Dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2015.
5. El informe favorable del Interventor de fecha 5 de noviembre de 2015.
6. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 5 de noviembre de 2015.
7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 5 de noviembre de 2015.

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO

Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que afecta al apartado 5 del artículo 4 Bonificaciones y a la Disposición Final Segunda, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 4 Apartado 5

5. Los vehículos disfrutarán en los términos que se disponen en los siguientes apartados, de una bonificación en la cuota del impuesto durante cuatro años, contados desde la fecha de matriculación, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos que se especifican a continuación:

a) La bonificación será del 50% en el caso de que se trate de vehículos que, según su homologación de fábrica, utilice el gas como combustible e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

b) La bonificación será del 50% en el caso de que se trate de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel, o eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

c) La bonificación será del 75% en el caso de que se trate de vehículos de motor eléctrico y/o de emisiones nulas.

Para poder gozar de la citada bonificación en los supuestos previstos en las letras a), b) y c) anteriores, serán asimismo requisitos imprescindibles:

1. Que el sujeto pasivo solicite dicha bonificación aportando ficha técnica de características del vehículo nuevo y justificante de la baja definitiva por desguace del vehículo anterior.

2. Que los sujetos pasivos hayan sido titulares de un vehículo de la misma clase (según lo dispuesto en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos), desde al menos nueve meses antes de la primera matriculación definitiva del vehículo nuevo, y que el vehículo usado haya sido dado de baja definitiva para desguace en el registro público de la Jefatura Provincial de Tráfico, no habiendo transcurrido más de seis meses desde dicha baja hasta la matriculación del vehículo nuevo.

Disposición Final Segunda. La Presente Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento el día 16 de Octubre de 1989, y sus posteriores modificaciones entrará en vigor el 1 de Enero del 2.016 y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO

Las anteriores modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

TERCERO

Elevar a definitivo el presente acuerdo, si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

17.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN EJERCICIO 2016

El Ayuntamiento Pleno, sobre la base de los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. La conveniencia y necesidad de modificar los artículos: 83 UNO. 3.1 introduciendo un nuevo apartado B que afecta a las solicitudes de fraccionamiento y de modificar el punto 7 del mencionado artículo 83 UNO, que afecta a las Garantías en los casos de solicitud de fraccionamiento o aplazamiento y la Disposición Final Segunda de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.
2. El Artículo 111 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 15 a 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 91 del Reglamento Orgánico del Pleno de éste Ayuntamiento.

3. El Informe de la Dirección General de Gestión Tributaria de fecha 4 de noviembre de 2015.
4. El Dictamen del Tribunal Económico Administrativo de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2015.
5. El Informe favorable del Interventor de fecha 5 de noviembre de 2015.
6. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 5 de noviembre de 2015.
7. El Dictamen de la Comisión informativa del Pleno de 5 de noviembre de 2015.

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO

Aprobar la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección que afecta al Artículos 83 UNO. 3.1., al Artículo 83 UNO. 7 y a la Disposición Final Segunda, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 83 UNO 3.1.

B. Sistema excepcional para las personas físicas:

Las solicitudes de fraccionamiento de pago de deudas liquidadas individualmente a personas físicas, cuyo importe esté comprendido entre 30,00 y 100,00 Euros inclusive, podrán fraccionarse hasta tres mensualidades, iguales y consecutivas. A efectos de determinar los plazos máximos previstos, estas deudas no se podrán acumular a otras del mismo deudor de igual o superior importe.

Artículo 83 UNO. 7

b) Personas jurídicas:

Quedan dispensadas de la obligación de aportar garantía con motivo de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento las deudas que en su conjunto no excedan de 30.000,00 € ó superando dicha cantidad el plazo solicitado sea igual o inferior a tres meses. A efectos de determinación de dicha cuantía, se acumularán en el momento de la solicitud tanto las deudas a que se refiere la propia solicitud como cualquier otra del mismo deudor para las que se haya solicitado y no resuelto el aplazamiento o fraccionamiento, así como el importe de los vencimientos pendientes de ingresar de las deudas aplazadas o fraccionadas, salvo que estén debidamente garantizadas.

Disposición Final Segunda.-

La presente Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día nueve de noviembre de 2005, y sus posteriores modificaciones, entrará en vigor el 1 de enero de 2016 y se mantendrá en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO



Las anteriores modificaciones entrarán en vigor en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

TERCERO

Elevar a definitivo el presente Acuerdo, si en el periodo de exposición pública no se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

MOCIONES

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA CLÍNICA MÓVIL PARA ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS.

La presente moción ha sido retirada en el Pleno por el Grupo Municipal Ciudadanos, debido a la exposición pública en estos momentos de la Ordenanza de Animales y la posibilidad de que su contenido pueda ser recogida en la misma, sin perjuicio de su presentación en otro pleno posterior.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO LOCAL, EMPRENDIMIENTO Y FONDOS EUROPEOS.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

20.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CAMBIA LOGROÑO, CIUDADANOS Y MIXTO SOLICITANDO LA RESTITUCIÓN DEL BOSQUE DE LA DANZA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción preentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto, con fecha 23 de Octubre de 2015, solicitando la restitución del Bosque de la Danza.

2. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 30 de Octubre de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Logroño a que restituya el denominado Bosque de la Danza y se coloquen los carteles que acompañaban cada árbol con el artista donante.

Segundo: Solicitar que se sigan las recomendaciones de los técnicos municipales sobre la fecha de plantación y especies.

21.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO DE CONDENA Y SOLIDARIDAD CON LOS AFECTADOS DEL 14 N EN SU TERCER ANIVERSARIO.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

22.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIA LOGROÑO, CIUDADANOS Y GRUPO MIXTO RELATIVA A LA LIBERACIÓN DE LA AP-68 EN TODO EL TRAMO RIOJANO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por los Grupos Municipales Cambia Logroño, Ciudadanos y Grupo Mixto de fecha 27 de Octubre de 2015, relativa a la liberación de la AP-68 en todo el tramo riojano.
2. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 3 de noviembre de 2015, que no ha sido aceptada por los grupos proponentes.
3. La enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular con fecha 4 de noviembre de 2015, aceptada por los grupos proponentes,.

Adopta lo siguientes acuerdos:



Primero: Manifiestar su posicionamiento favorable a la liberación de la AP-68 como vía vertebradora de las comunicaciones de la CCAA de La Rioja y como eje de desarrollo económico.

Segundo: Trasladar al Gobierno Regional, dentro de sus competencias, la necesidad de realizar los estudios oportunos para decidir las infraestructuras necesarias en aras de que la AP-68 realice y garantice la función vertebradora en toda la Comunidad Autónoma.

Tercero: Trasladar al Gobierno Regional la necesidad de acelerar por parte de las Administraciones Competentes la redacción de proyectos de trazado y constructivos de la AP-68 en el tramo Arrúbal-Navarrete hoy en curso, así como el compromiso de ejecución de los mismos que contemplan los nuevos accesos a la ciudad sin demora para su conversión en Ronda Sur de la ciudad de Logroño.

Cuarto: Se insta la promoción de un gran acuerdo entre administraciones y agentes económicos y sociales en aras a reclamar la programación y ejecución de las infraestructuras que afecten a la ciudad de Logroño.

Quinto: Trasladar al Gobierno Regional la necesidad de mantener y mejorar las medidas de gratuidad de la autopista en los tráficos regionales en tanto no se lleve a cabo la liberación de la misma con una función vertebradora.

23.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando la aprobación de un plan de acción contra la pobreza energética en la ciudad de Logroño.
2. La enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Popular, aceptada por el grupo proponente, por la que se sustituye el dispositivo 1 original por el siguiente texto: "Que el Ayuntamiento Pleno acuerde la creación de un grupo de trabajo -antes de finalizar el año-, en el marco del Consejo Social de la ciudad para abordar específicamente la aprobación de un Plan de acción contra la pobreza energética. Dicho grupo de trabajo se ocuparía, entre otras cuestiones, de analizar la posible puesta en marcha de una línea específica de apoyo en el marco de las ayudas a la rehabilitación de viviendas desde la perspectiva de conseguir la reducción de la vulnerabilidad energética del parque de

viviendas y edificios, priorizando a los grupos de población mas vulnerables; y de estudiar la creación de una línea de ayuda diferenciada del resto de las ayudas de emergencia social dirigida a personas y familias en dificultad social, ayudas que podrían solicitarse en cualquier momento del año y cuya tramitación administrativa fuese lo mas sencilla posible, contando siempre con el informe vinculante del trabajador social”

3. La Junta de Portavoces, celebrada con fecha 30 de Octubre de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Acordar la creación de un grupo de trabajo -antes de finalizar el año-, en el marco del Consejo Social de la ciudad para abordar específicamente la aprobación de un Plan de acción contra la pobreza energética. Dicho grupo de trabajo se ocuparía, entre otras cuestiones, de analizar la posible puesta en marcha de una línea específica de apoyo en el marco de las ayudas a la rehabilitación de viviendas desde la perspectiva de conseguir la reducción de la vulnerabilidad energética del parque de viviendas y edificios, priorizando a los grupos de población mas vulnerables; y de estudiar la creación de una línea de ayuda diferenciada del resto de las ayudas de emergencia social dirigida a personas y familias en dificultad social, ayudas que podrían solicitarse en cualquier momento del año y cuya tramitación administrativa fuese lo mas sencilla posible, contando siempre con el informe vinculante del trabajador social.

Segundo: Instar a la Junta de Gobierno Local a involucrar a las compañías energéticas de forma proactiva en acciones de reducción de la pobreza energética mediante la adopción de acuerdos que impidan el corte de energía eléctrica o de gas y el pago de los recibos pendientes mediante ayudas de la Administración Local coordinando adecuadamente esta acción entre administración y empresas suministradoras.

Tercero: Instar a la Junta de Gobierno Local que tome las medidas necesarias para potenciar y lograr una mayor difusión de las acciones para mejorar el manejo de energía en el hogar (Programa FIESTA).

24.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO SOBRE FONDOS PARA SUMINISTROS ENERGÉTICOS BÁSICOS.

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno



25.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REUTILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL DE LA RIOJA

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno

26.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIA LOGROÑO, PSOE Y MIXTO DE APOYO PARA EXIGIR UNA NUEVA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por los grupos municipales Socialista, Cambia Logroño y Mixto de apoyo para exigir una nueva Ley Reguladora del derecho a la vivienda para hacer frente a la emergencia habitacional.
2. La Junta de Portavoces celebrada con fecha 30 de Octubre de 2015.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento de Logroño da apoyo a las propuestas presentadas por la plataforma de afectados por la hipoteca, dando traslado de las mismas al grupo de trabajo constituido dentro del Consejo Social de la ciudad y transmitiendo esta moción para su conocimiento y efectos a la Federación Riojana de Municipios, a las Asociaciones Vecinales del Municipio y a la PAH:

1. Medidas de segunda oportunidad.

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.



- Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos.

2. Alquiler digno.

- La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

3. Vivienda garantizada.

- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.
- Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.
- Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.
- En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.
- En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.
- Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración



bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.

- En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60€; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).

4. Suministros básicos.

- Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.
- El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.
- Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

5. Creación de un observatorio de la vivienda.

Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estaría hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar de informes; contaría con capacidades no sólo consultivas sino también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.

Segundo: Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a la Federación Riojana de Municipios, a las asociaciones vecinales del municipio y a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

27.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO SOLICITANDO UNA AUDITORÍA SOBRE LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN LOGROÑO.

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno

28.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL QUE FACILITE LOS TRÁMITES MUNICIPALES.

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno.

29.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE INSTE A LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS PERCIBIDAS EN LA BIBLIOTECA RAFAEL AZCONA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal socialista con fecha 28 de octubre de 2015, solicitando que se inste a la subsanación de deficiencias percibidas en la Biblioteca Rafael Azcona.
2. La enmienda transaccional in voce presentada por el Grupo Mixto, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.
3. La Junta de Portavoces, celebrada con fecha 30 de octubre de 2015.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Sacar a oposición la plaza de bibliotecario, grupo A/A1, licenciado con formación en cursos de postgrado o Máster en Biblioteconomía, cuya función principal sea planificar y gestionar el servicio de Biblioteca Municipal”.

Segundo: Modificar la estructura orgánica municipal para que la Biblioteca Municipal de Logroño Rafael Azcona pase a depender del departamento de Cultura del Ayuntamiento de Logroño.



Tercero: Proceder a modificar el horario de apertura y cierre y días de servicio de los mismos para ampliar los horarios de la biblioteca para el fácil acceso, uso y disfrute de la ciudadanía, en similitud con la Biblioteca del Gobierno de la Rioja sita en la C/ La Merced.

Cuarto: La consecución de un nuevo acuerdo con la Universidad de La Rioja, que contemple que el espacio ahora vacío, tenga un uso mixto para la Universidad y del público en general, realizando un nuevo convenio a dichos efectos y buscando una verdadera simbiosis entre el Ayuntamiento de Logroño y la Universidad de La Rioja.

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al 5 de noviembre de 2015.

Lo hacemos excusando la ausencia de la Concejala Nazareth Quijano por problemas de salud, deseándole un rápido restablecimiento.

D. Rubén Antoñanzas: Por una cuestión de orden, al último Pleno no pude acudir por una cuestión médica y me gustaría que quedase constancia, porque cuando no puedo asistir el Partido Riojano se queda sin representante.

Asunto nº 1: Puesta en conocimiento del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de septiembre de 2015 (tercer trimestre)

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 2: Cumplimiento obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. (tercer trimestre 2015)

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 3: Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 11/2015

Sr. Presidente: Aprobado por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 4: Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 12/2015

D^a Mar San Martín: Es una modificación en torno 184.000 euros. Se trata de financiar algunas cuestiones del presupuesto que cambian de destino. Se dispone de bajas por anulación de determinadas Partidas de ayudas y becas que han tenido sobrantes y de la Partida de Alumbrado, que por las medidas de control energética se ha conseguido que haya un sobrante y permiten financiar algunos imprevistos, como son la liquidación del Centro de la Tercera Edad de la Estrella, por importe de 12.300 euros, suplementar las ayudas a microempresas con 120.000 euros, se va a financiar una Asistencia Técnica para fondos europeos y unas facturas que quedaban pendientes en la Partida de Participación. Todo ello, financiado por bajas por anulación y por tanto, sobrantes de un presupuesto que sirven para dotar otras cuantías, que es positivo para los ciudadanos, sobre todo con respecto a las ayudas a emprendedores.

D^a Beatriz Arráiz: Para anunciar que el Partido Socialista en este punto se abstendrá, principalmente porque una de las bajas por anulación corresponde al importe previsto para las becas Europa, que era un proyecto interesante que se realizaba con éxito. Esto no nos gusta.

Que parte del suplemento de crédito vaya al Servicio 010, cuando no estaba contratado de nuevo, lo que pone de manifiesto que no se gestionó correctamente.

Pero entendemos que hay que hacer frente a los gastos que se han dicho, por tanto, anunciar nuestra abstención en este punto.

D^a Mar San Martín: En fondos europeos se ha visto más necesario prever que esa ayuda que nos pueda facilitar la obtención de más fondos y eso es bueno para la ciudad y por eso una Partida que no se iba a agotar, se lleva a otro destino.

En cuanto a las facturas del 010, se preveía la nueva contratación antes de lo que finalmente ha podido ser, entre otras cosas, porque estaba ligado al Smart City y por tanto, ha habido unos meses en los que se ha prestado un servicio y no se ha podido adjudicar en el plazo previsto. Lo importante es que el servicio al ciudadano se ha dado.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos y Grupo Popular. Abstención del Grupo Socialista y Cambia Logroño. Por tanto, se aprueba el asunto.

Asunto nº 5: Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2015 de obligaciones derivadas de ejercicios anteriores.

D^a Mar San Martín: Reconocemos una serie de facturas pertenecientes al año 2014, porque a fecha de cierre del ejercicio contable no se pudieron tramitar por las Unidades. En otros casos, porque los proveedores no habían enviado sus facturas dentro de ese plazo. Por tanto, procede reconocerlas y financiarlas. Son unos 13. 363 euros, que tenían su propio crédito y éste se trasladó en remanentes al año 2015 y sirve para financiarlas. Salvo 1.944 euros que hemos aprobado como Suplemento en dos puntos anteriores y que se utilizará para ello el remanente de Tesorería que está destinado a gastos generales.

Sr. Presidente: Aprobado por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 6: Conformidad a la creación de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago y a sus estatutos.

D^a Pilar Montes: El acuerdo que traemos y el proyecto que lo sustenta, tiene su recorrido desde hace unos años. Se inicio el 25 de noviembre de 2013, cuando se convoca, en la ciudad de Jaca, una reunión a la que somos invitados diferentes municipios y ciudades que formamos parte del Camino de Santiago, del camino francés. Acudimos, además de la ciudad anfitriona, Burgos, Astorga, Logroño y Santiago de Compostela.

Tenía por objetivo participar en una mesa redonda en la que se hablaba de la importancia de ese Camino y la necesidad de trabajar de forma conjunta, desde los distintos territorios, para poder realizar acciones conjuntas y seguir trabajando en lo que fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Se acordó crear el Observatorio Jacobeo, que va a ir estudiando y analizando los distintos problemas, que muchas veces son comunes a todos los municipios, así como las distintas circunstancias y necesidades de los peregrinos y a raíz de este Observatorio, se propone crear la figura de una Asociación de Municipios del Camino de Santiago, como figura jurídica que nos permita llevar a cabo proyectos conjuntos y participar en las propuestas y fondos europeos.

Se viene trabajando desde el año 2011, adoptando diferentes formas, hasta que finalmente se propone la creación de esta Asociación, con estos Estatutos que traemos a este Pleno y que ya han sido aprobados por veinticuatro de los municipios que conforman este Camino de Santiago. Como son: Jaca, Canfranc, Santa Cilia, Sangüesa, Puente la Reina, Estella, Navarrete, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Burgos, Castrojeriz, Fromista, Carrión de los Condes, Sahagún, León, Hospital de Órbigo, Astorga, Ponferrada, Sarria, Paradela, Puertomarín, Palas de Rey, Melindes, Santiago de Compostela y confiamos en que la ciudad de Logroño se una a esta propuesta.

Es una Asociación que pretende que se involucren diferentes entidades, pero consideramos necesario que sean los propios municipios los que se comprometan, porque es la Administración más cercana, tenemos capacidad de adoptar medidas y somos los receptores de los peregrinos, que bien atraviesan el territorio o pernoctan en alguna de sus etapas.

Consideramos importante que se comprometan otras Administraciones y hemos conseguido la participación y el interés de diferentes instituciones. Por un lado, las cinco Comunidades que atraviesa este Camino: Aragón, Navarra, La Rioja, Castilla-León y Galicia. El Gobierno de España, a través de las Subsecretarías de Estado de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y Turismo, ya que Turespaña, también va a formar parte de este proyecto, así como el Consejo Jacobeo.

También se ha conseguido el compromiso del sector empresarial, entendiendo que era necesaria e imprescindible la colaboración público-privada y la participación de diferentes empresas, no sólo desde el punto de vista de los posibles patrocinios o aportaciones económicas, sino también, desde los propios servicios y objetos sociales de las empresas.

Por ello, se ha considerado oportuno crear un Foro de Empresas del Camino de Santiago, en el que han manifestado su voluntad de participar Telefónica, RENFE, Fundación ONCE, Sacyr, Bankia, Generali Seguros o Podoactiva. Empresas que vienen actuando en todo el territorio y tienen capacidad de facilitar, participar o colaborar para alguno de los proyectos que se tienen previstos acometer desde esta Asociación.



Es importantísima nuestra presencia y participación en Europa y se han realizado contactos con diferentes Ayuntamientos europeos, como Pont de Sant Dirie, Toulouse y con la Asociación de Caminos de Santiago de Francia. También se ha obtenido la implicación y participación de los voluntarios de las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago, de los distintos territorios.

Los objetivos de la Asociación son establecer las relaciones de cooperación con los diferentes municipios por los que discurre este itinerario, poder hacer frente al compromiso que todos tenemos, una vez que está declarado Patrimonio de la Humanidad y obliga a realizar diferentes acciones desde el punto de vista patrimonial y poder colaborar con las Administraciones Autonómicas y Estatal o aquéllas que tengan competencia en lo que se vaya a realizar.

Logroño es una ciudad del Camino de Santiago, es una ciudad de etapas. La atraviesan más de 44.000 peregrinos todos los años, casi la mitad de ellos pernoctan y en los últimos años, han ido creciendo las diferentes ofertas de alojamientos específicos para peregrinos, así como otras actividades económicas, ya que a nadie se nos escapa la importancia que tiene para la cultura, el turismo y la economía.

Pretendemos y solicitamos que este acuerdo se adopte de forma unánime por toda la Corporación, ya que es un auténtico proyecto de ciudad, que debe trascender más allá de esta Corporación, puesto que la Asociación nace con la vocación de seguir trabajando. No implica la obligación de hacer una aportación económica de forma fija, sino que se pretende que vayamos involucrándonos cada uno de los territorios en aquellos proyectos que nos puedan parecer interesantes o tengamos capacidad de abordar.

Consideramos que la ciudad de Logroño debe formar parte de esta Asociación. El procedimiento en todos los municipios ha sido aprobar los Estatutos provisionales. La intención es que el día 10 de noviembre, en Burgos, se constituya formalmente, con todos los municipios que hayan adoptado estos acuerdos en Pleno y empezar a trabajar desde ese momento en los diferentes proyectos.

D. Rubén Antoñanzas: No es turno es contra. Va a contar con todo el apoyo del Partido Riojano en un proyecto que beneficia y potencia nuestro Casco Antiguo, que es una de nuestras grandes preocupaciones. Confiamos que al estar tantas instituciones, esto no se quedará en una declaración de buenas intenciones, sino que el trabajo sea efectivo y nos permita que más personas visiten y conozcan Logroño a través del este gran canal de comunicación como es el Camino de Santiago.

Me van a permitir que diga, que ya que estamos potenciando el Camino de Santiago, igual debemos potenciar lo que están pidiendo los vecinos del Casco Antiguo, como mayor limpieza y mayor seguridad. No podemos olvidar que es la entrada de muchos visitantes a Logroño. Deberíamos hacer un esfuerzo como ciudad y cuidar y mantener más nuestro Casco Antiguo. Vamos a apoyar este gran proyecto.

D: Julián San Martín: Un proyecto interesante para Logroño y toda la zona por donde pasa el Camino de Santiago. Potenciará el comercio, la cultura y por tanto, no hay mucho más que hablar. Genera cultura, ciudad y por lo tanto, el Grupo Ciudadanos está con él.

D. Gonzalo Peña: Desde Cambia Logroño como defensores y defensoras que somos del Camino de Santiago y además, reivindicamos nuestro patrimonio cultural e histórico, vamos a apoyar esta propuesta. Pero también, vamos a reivindicar que los agentes económicos que ha citado, que se limiten a colaborar, que no se dediquen a hacer negocio, porque el Camino de Santiago pertenece a la gente.

Dª Pilar Montes: Agradecer a todos los Grupos el apoyo a este proyecto en el que el Ayuntamiento manifiesta ese compromiso con el Camino de Santiago y a partir de ahora les mantendremos a todos informados y confiamos en cualquier aportación que podamos llevar, como ciudad, a esta Asociación.

Sr. Presidente: Aprobado por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 7: Acuerdo plenario en ejecución de sentencia del Tribunal Supremo de 30 de marzo de 2015 (Expte. 2015/0022)

D. Pedro Sáez: Se trata de un acuerdo estrictamente formal de ejecución de sentencia del Tribunal Supremo, en la que se declaraban nulos la delimitación de cinco sectores: Pedregales, Camino de Fuenmayor, Valdegastea II, Zaballos y Río Batán, que fueron todos aprobados en marzo de 2009.

Los servicios jurídicos de este Ayuntamiento estimaron conveniente presentar, sobre todo respecto a uno de ellos, Río Batán, un incidente de inejecución, que se instó por parte de este Ayuntamiento, en lo relativo a la anulación de la delimitación del Sector Río Batán, puesto que se había desarrollado y aprobado su Plan Parcial, su proyecto de Compensación e incluso, iniciada y finalizada la fase primera de la urbanización, donde están ubicadas las actuales piscinas del barrio de Varea.

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja acabó dando la razón al Ayuntamiento, declarando la imposibilidad de ejecución de la sentencia en lo que concernía a Río Batán. Por tanto, ahora lo que se hace es adaptar la planimetría, excluido Río Batán, del Plan General Municipal y las normas urbanísticas, para acordar la ejecución de la sentencia del 30 de marzo de 2015.

D. Juan Manuel Zúñiga: Desde Cambia Logroño vamos a votar a favor, porque se trata de pasar a plano lo que se ha hecho mal y que una sentencia nos obliga a hacerlo bien.

Vamos a reclamar lo que venimos haciendo hace tiempo desde Cambia Logroño. Creemos que es hora de traer el Plan General Municipal de Logroño y hacer las modificaciones que haga falta, para que no tengamos que estar haciendo petachos continuamente, sobre un Plan General que se ha

quedado totalmente obsoleto. Reiteramos que es necesario que se actualice, contando con todos los Grupos Municipales.

D. Pedro Sáez: Sobre lo que decía que se había hecho mal, mire a su izquierda y a su derecha, porque son aprobaciones de 2009. En cuanto a la revisión del Plan General, el Equipo de Gobierno está trabajando en los primeros contactos para retomar su revisión y será objeto de estudio y trabajo por parte de todos los Grupos Municipales y del resto de organizaciones y de colectivos profesionales interesados, para obtener el mejor documento posible.

Sr. Presidente: Se aprueba por unanimidad.

Asunto nº 8: Sometimiento a exposición pública del documento “La Zonificación Acústica de la Ciudad de Logroño”.

D. Jesús Ruiz Tutor: Es una fase intermedia, ya pasó la exposición pública en la etapa anterior. No hubo alegaciones y estaba pendiente de aprobación definitiva. Hemos considerado oportuno que lo valorasen los nuevos Grupos, ante la nueva realidad del Pleno.

Es necesario después de haber hecho el Mapa de Ruidos y antes de hacer el Plan de Acción. La Zonificación Acústica tiene que hacerse en cumplimiento de la Ordenanza nuestra y de acuerdo con la Ley de Ruidos del Estado. Es imprescindible para establecer los límites de transmisión al medio ambiente de la contaminación, para saber cuáles son los decibelios, tanto al exterior como al interior de los locales. Esto es fundamental para hacer la valoración cuando hacemos las mediciones concretas en cada uno de los casos.

Se califican varios tipos de áreas acústicas. En área residencial son doce, esto quiere decir que un área que se califica como residencial, tiene un máximo de decibelios de 65 en el día y 55 en la noche. Otras doce áreas tipo industrial con 75 decibelios de día y 65 de noche. Dos sanitarias, dos terciarias, quince de sistemas generales y se deja abierta la posibilidad de calificar espacios naturales que requieran una protección especial, en la calificación que decidamos como zonas tranquilas, en espacios de campos abiertos, si lo consideramos adecuado. Pero hay que dejarlo establecido para cada uno de los casos. Hay tres zonas de transición.

Estamos abiertos a cualquier aclaración, explicación o modificación. Las zonas que se califican tiene que ser el uso generalizado mayoritario de cada una de las zonas y así lo hemos hecho. Hay informes de todas las Áreas Técnicas, que se han tenido en cuenta. Es un paso intermedio para poder hablar en este próximo año, esperemos que en el primer semestre, del mapa de ruidos del Plan de Acción, con medidas concretas para disminuir las actividades ruidosas en esta ciudad.

D. Rubén Antoñanzas: No estoy en contra de la exposición pública, al contrario, pero lo trae al Pleno, no siendo necesario, para volver a vendernos el Mapa de Ruidos. Lleva casi cinco años vendiéndonos lo mismo y en esta ciudad hay muchos vecinos y asociaciones que ya están cansados del ruido del tráfico, de las terrazas, del problema del ruido con la recogida de basuras.

Nos pone seis meses más, pues espero y deseo que empiece a pasar del papel a las soluciones y podamos debatir sobre las soluciones. Se pasa todo el día presentando planes y luego lo único que hace es cortar árboles.

Sr. Presidente: Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Asunto nº 9: Modificación de las normas de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Logroño

Dª Paloma Corres: Explicar las dos modificaciones que se incorporan a la normativa del Consejo de Infancia y Adolescencia de Logroño. Se modifica el artículo 21, en el sentido de que la elección de los niños y niñas representantes de la infancia y adolescencia serán elegidos democráticamente y se incorpora una línea en la que se hace referencia a que siempre que sea posible, respetando la paridad de género. Se hace referencia a los centros de Educación Primaria, Secundaria, Ludotecas, Centros Jóvenes y Juntas de Distrito.

En segundo lugar, se incorpora a las normas de organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, un nuevo artículo 25, para crear la figura de los amigos del Consejo. Es una figura que se ha planteado incorporar a petición de los propios miembros infantiles y adolescentes del Consejo y que pretende canalizar la participación de los niños y niñas que fueron consejeros y han dejado de serlo y de todos aquellos que quieran participar en este Consejo de una manera activa, para poder disfrutar de los siguientes derechos: Estar informados de las acciones del Consejo, participar en las reuniones previas a las sesiones, participar con voz si lo consideran oportuno, promover nuevas acciones para el cumplimiento del Plan de Infancia y Adolescencia, actuar como voluntarios en aquellas actividades del Consejo en las que éste participa y que sean necesarios y serán obligaciones para estos representantes aportar los datos personales precisos, la autorización paterna y datos de contacto y participar en las actividades en las que sean convocados.

D. Rubén Antoñanzas: Estamos de acuerdo. Nos gusta mucho el proyecto del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia y tiene mi total apoyo. Es uno de los Consejos que funciona, el artículo 25, viene a demostrarlo. Las personas que lo están formando y que por edad deben abandonarlo, quieren seguir participando del día a día en las decisiones de esta ciudad. Es muy interesante que seamos capaces de crear la semilla participativa. Tiene todo mi apoyo y mi felicitación personal.

Sr. Presidente: Se aprueba con unanimidad del Pleno.

Sra Secretaria: Se han dictaminado con fecha de hoy, por Comisión Informativa de Pleno, ocho asuntos relativos a la modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes al año 2016.

Procede, en primer lugar, declarar la urgencia de la aprobación de estas propuestas, de manera conjunta.

Sr. Presidente: Se declara la urgencia.

Sra. Secretaria: Ahora se procedería al debate de las ocho, conjuntamente, sin perjuicio de que la votación será individualizada.

Sr. Presidente: La Junta de Portavoces, celebrada esta mañana, ha determinado realizar un debate conjunto de todas las Ordenanzas Fiscales sometidas a modificación. Posteriormente habrá una votación individual.

D^a Mar San Martín: Traemos a este Pleno para su aprobación, el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales, que regularán los tributos municipales para el próximo 2016. Lo más importante de este proyecto es que surge de la negociación de los cinco Grupos y tras un acuerdo y consenso alcanzado con la mayoría de los componentes de este Ayuntamiento, ha permitido enriquecer el proyecto que en su día, presento el Equipo de Gobierno.

Nace del compromiso electoral del partido que sustenta el Equipo de Gobierno, de no recargar por la vía de la fiscalidad a los ciudadanos de Logroño. Tiene una cualidad y es, que se enmarca en una situación económica saneada, que es la que permite haber alcanzado este acuerdo, que se fundamenta en la congelación general, pero sobre todo, en la bajada de impuestos, como es el de Bienes Inmuebles y otros tipos de impuestos para determinados colectivos.

El acuerdo que se alcanza es muy positivo porque respeta las grandes líneas del proyecto que presentó este Gobierno, fundamentalmente en la congelación, bajada y en dirigir las bonificaciones a las familias, a los ciudadanos en general y a favorecer la actividad económica. En ese sentido, recoger punto a punto el contenido de este proyecto, de forma resumida.

En primer lugar, la congelación general de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, con la bajada del Impuesto de Bienes Inmuebles en una centésima, ya que el tipo impositivo se rebaja para todos los inmuebles del 0,60 al 0,59. Con la excepción de las grandes superficies comerciales, que el tipo se fija en el 0,64 por ciento. En las superficies comerciales permite la norma establecer un tipo impositivo diferente, cuando tengan un valor catastral superior a siete millones de euros. Por tanto, éstas, lejos de beneficiarse de una bajada del impuesto, se les recarga hasta el 0,64 por ciento.

Además, hay un conjunto de medidas muy importantes para fomentar la actividad económica y la creación de empresas, como son la bonificación del noventa y cinco por ciento en el Impuesto de Bienes Inmuebles en los dos primeros años de la nueva implantación de la actividad económica. Fruto del enriquecido debate que hemos tenido, se ha obtenido una bonificación, prácticamente la exención fiscal y de una rebaja impositiva del cuarenta por ciento para el tercer y cuarto año de su implantación.

Se mantiene la bonificación del I.B.I. dirigida al comercio minorista, del cincuenta por ciento en general y con una especial orientación hacia el comercio del Casco Antiguo, que aumenta la bonificación hasta el setenta y cinco por ciento. Se mantiene la bonificación del 50 por ciento del

I.B.I. para los centros especiales de empleo, es decir, aquellas empresas que tienen más del setenta por ciento de discapacitados en su plantilla.

En el Impuesto de Actividades Económicas, mantenemos algunas bonificaciones ya existentes, como el cincuenta por ciento para las nuevas actividades que se implanten en la ciudad, para las que amplíen el negocio, para las empresas, que a pesar de dar resultados negativos, cosa que no es infrecuente en los últimos años, hayan mantenido su actividad y el empleo, que hacen que nuestra ciudad siga siendo una de las que mejores cifras está obteniendo, tanto en actividad económica, como en empleo. Bonificaciones para los centros especiales de empleo, que se implantaron el año anterior y se mantienen con iguales características para el 2016.

En el Impuesto de Construcciones, se implanta una rebaja para las obras dirigidas a las industrias, a las nuevas o a las que hagan ampliaciones. Todas aquellas industrias radicadas en el término municipal de Logroño que decidan acometer obras de construcción, verán rebajado el impuesto.

A esto se suman otras iniciativas dirigidas a actividades económicas, que se mantienen como venían siendo, como la eliminación de la Tasa de apertura o el dejar sin canon las nuevas actividades en el Mercado de San Blas. En este caso, para el nuevo ejercicio se proponía ampliar de seis meses sin canon, que ya existía, a un año y ahora, gracias a las aportaciones de los Grupos Municipales, se amplía a dos años.

Para las figuras jurídicas se facilita el fraccionamiento de pago. En los últimos años se han ampliado las solicitudes de fraccionamiento y en este sentido, queremos facilitar el aplazamiento de las deudas tributarias. No exigir aval, salvo cuando la deuda tributaria supere los 30.000 euros. Hasta ahora el límite era de 18.000 euros.

Estas serían toda la batería de medidas dirigidas al fomento de la actividad económica y de la creación de empresas.

Hay un conjunto de medidas dirigidas a las familias. Algunas se mantienen con respecto al año anterior, pero se enriquecen o amplían para el año 2016. En el I.B.I. se mantiene la bonificación del treinta por ciento a familias numerosas de categoría general y del cincuenta por ciento para las de categoría especial. Se introduce una equiparación para las familias de acogida, ya que se tendrá en cuenta al menor en acogida como un miembro más de la familia y por tanto facilitará que estas familias, que de manera voluntaria acogen a estos niños, con esas circunstancias problemáticas, tengan las bonificaciones fiscales.

Se pone un límite para las familias numerosas con una vivienda cuyo valor catastral sea superior a los 150.000 euros.

Se mantiene la tarifa especial en la Tasa de Agua para las familias numerosas y se introduce el matiz para las familias de acogida y se mantiene el plan especial de pagos, dirigido a todas las familias, a todos los ciudadanos de diez plazos para facilitar el pago de los recibos habituales. Se

introducen novedades en este sentido, dirigidas a las familias, como es la nueva bonificación del noventa y cinco por ciento en el pago de Plusvalías, para las situaciones en el que provenga del fallecimiento del titular de la vivienda, cuando es el progenitor o cónyuge. De tal forma, que los familiares de primer grado puedan acogerse a dicha bonificación, con la condición de que esa vivienda sea la residencia habitual.

Se introduce, dirigido a las familias, una bonificación del cincuenta por ciento en el Impuesto de Construcciones para las obras que tengan por objeto mejorar la accesibilidad del interior de las viviendas. Dirigido a personas mayores de 65 años o con discapacidad y de esta forma, como novedad, ver recogido en la Ordenanza Fiscal para el año 2016 una rebaja.

Dentro de las medidas dirigidas a las familias, se facilita el fraccionamiento de pago. A los particulares que pedían fraccionamiento se exigía que la deuda tributaria que fuera de una cuantía mínima de cien euros. Esta cuantía se rebaja a los treinta euros.

Este es el conjunto de todas las medidas y novedades de la Ordenanza Fiscal para el año 2016, dirigida a incidir en la congelación y bajada de impuestos, en general y a fomentar la actividad económica y creación de empresas y por otro lado, a las familias.

Remarcar la negociación. No sería tal si no cediéramos. Todos hemos cedido y hemos acercado posturas, hemos obtenido el acuerdo entre tres grandes Grupos de este Ayuntamiento, la mayoría de este Pleno. Incluso, estas Ordenanzas Fiscales recogen algunas de las enmiendas de los Grupos Municipales que no forman parte del acuerdo presentado. En cualquier caso, es positivo porque enriquecen el mismo.

Ha habido muestras claras de talante negociador por parte del Equipo de Gobierno, pero también de colaboración. Los Grupos de la oposición han llegado a renunciar a algunas cuestiones, algo que quiero agradecer. Este es el proyecto, que con la colaboración de todos, surge para la ciudad en el año 2016.

Quiero agradecer el ejercicio de responsabilidad. Porque hay que tener en cuenta que las Ordenanzas Fiscales, la tributación, es importante, porque llega a las familias, pero es el sostén más importante de los presupuestos municipales.

Por tanto, con la tributación fiscal de los ciudadanos, lo más baja posible y con la situación económica que permite que los ciudadanos vayan a pagar menos, pero sin poner el riesgo la calidad de los servicios y programas que el Ayuntamiento debe poner a su disposición.

D. Rubén Antoñanzas: Yo soy uno de los Grupos que no ha conseguido llegar a un acuerdo. Lo dijimos en campaña electoral y tenemos que ser fieles y era que estábamos a favor de la bajada de impuestos, de apoyo al comercio y de evitar la desigualdad. Esto último ha sido el punto de fricción que ha impedido llegar a un acuerdo.

El IBI es un impuesto que tiene una repercusión muy importante en los presupuestos, de hecho, el sesenta por ciento se nutre de ellos y es uno de los más altos que tienen que afrontar las familias y no podemos olvidar que es uno de los impuestos que más han subido estos años, complicados para muchas personas.

Tenía intención de que la Sra. Gamarra cumpliera con su palabra. Cuando presenté la propuesta para el I.B.I. estaba recogiendo una iniciativa que ustedes no se cansaron de repetir en la anterior legislatura. Planteaba volver al 0,53 por ciento, como en la época del Sr. Santos.

Yo no estaba en política, pero recuerdo como el Partido Popular se escandalizaba y sobre todo la Sra. Gamarra, de cómo podían subir tanto los impuestos, que el 0,53 era una barbaridad y resulta que ustedes lo suben al 0,60, cierto que amparándose en una Ley. Pero hay un compromiso de nuestra Alcaldesa y de usted, como responsable de que va a ser provisional durante dos años. Pero la provisionalidad es incierta, porque se ha mantenido en el 0,60 por ciento. Sí que es cierto que desde el Estado no se le permitía tener más margen y se ha aburrido de decir que la voluntad del Partido Popular era bajar esos impuestos, pero no contaba con que el Sr. Rajoy le quitase esa limitación y este año podía haber cumplido ese compromiso y no haber dejado en feo a su Alcaldesa.

Nosotros planteábamos una bajada del 11,66 por ciento, que sí que hubiese repercutido en las familias y en los ciudadanos. No podemos olvidar que el I.B.I. lo que grava es la vivienda, que es uno de los bienes que más valor ha perdido. Si cogemos la web de Idealista, que marca el precio, en diciembre de 2011, en Logroño el metro cuadrado de vivienda medio valía 1.800 euros. Hace una semana valía 1.303 euros. Hemos perdido un treinta y nueve por ciento en el valor de nuestras viviendas y ustedes lo que hacen es subirnos el impuesto, no cumpliendo con su palabra.

Le pediría coherencia y una vez más tengo que venir a este Pleno para decirles que, por favor, cumplan sus compromisos electorales. Lamento ser el Pepito Grillo que le recuerde lo que ustedes han prometido antes de las elecciones.

En el comercio pedíamos una bonificación del cincuenta por ciento para los que se van a ver afectados por el cambio de nombre de calles. Sé que no tienen interés en cumplir con este mandato, pero vamos a insistir en que se cumpla la Ley, vamos a seguir pidiendo apoyo para el pequeño comercio y que las decisiones que tomemos aquí le supongan la menor repercusión posible. Pero como no tienen intención de cambiar el nombre de calles, por eso no me habrán aceptado esa propuesta.

El Partido Riojano va a defender siempre a las familias numerosas y estamos de acuerdo con todas las iniciativas que lancen en ese sentido. Lo que no vamos a compartir es la universalidad. El hecho de ser una familia numerosa, con independencia del valor de la vivienda o de los ingresos, no debería dar derecho a una bonificación.

Lamentablemente, los presupuestos son finitos y no podemos llegar a todo y planteábamos dos cosas. Una ha sido aceptada parcialmente, que era que había familias numerosas a las que se estaba bonificando, que vivían en chalets de más de 600.000 euros. Esto se ha corregido, acotándolo a 150.000 euros de valor catastral.

No podemos olvidar que estamos becando a familias numerosas, que tendrán tres hijos, pero tienen unos ingresos de 120.000 ó 130.000 euros. Aquí hay algún Concejal con familia numerosa y unos ingresos que rondan sobre esas cantidades, pues ya nos explicarán en su turno en qué se beneficia y mejora la vida esta bonificación de 500 ó 600 euros. Si me convencen con su opinión personal, estoy dispuesto a cambiar de opinión, aunque ya no puedo salir en la foto.

No tiene sentido que estemos becando a familias con altos ingresos, cuando otra familia con 25.000 euros y dos hijos, aunque me llamen demagogo, por no ser familia numerosa no vaya a recibir esta bonificación, teniendo más dificultades que algunos de los que están aquí.

Tenemos que ser solidarios y tratar de que nuestro dinero vaya en la medida de lo posible a los menos beneficiados. Me ha causado sorpresa que el Partido Socialista no esté a favor de limitar los ingresos y podamos beneficiar a más familias.

Estas son las razones que nos han impedido llegar a un acuerdo con ustedes y la voluntad de que la palabra de nuestra Alcaldesa se cumpla.

D. Julián San Martín: Yo creo que el Sr. Antoñanzas y yo estuvimos en reuniones distintas. Nosotros, como Grupo Municipal, no optamos por congelar los impuestos, sino por rebajarlos. De hecho, cuando el Equipo de Gobierno nos presentó sus propuestas, redactamos las nuestras y se las enviamos, porque así es el procedimiento, pero vimos que era insuficiente y llamamos por teléfono a todos los Grupos, porque creíamos que debía de haber un consenso, porque las Ordenanzas Fiscales son las que sustentan el presupuesto. Si estamos todos de acuerdo, podemos dar unos servicios de calidad, intentando reducir los impuestos a los ciudadanos y a las empresas.

Proponíamos una reducción del I.B.I. al 0,58 y se ha producido un 0,59. Se ha dialogado y se ha llegado a un consenso para no tener que mermar los presupuestos públicos para dar los servicios públicos necesarios para la ciudad.

Abogábamos por la bonificación por renta, pero nos explicaron claramente que no se puede hacer, según la Ley de Haciendas Locales y la Ley General Tributaria y por lo tanto, abogamos, como decía el Partido Socialista, no hacerlo por el valor catastral, sino hacerlo por progresividad, los que más renta y capacidad tengan. Se puede hacer así y es una buena medida.

Abogamos porque las familias tengan más renta y por eso decidimos reducir los impuestos. Pero también hay que bonificar a las empresas de actividad nueva. Proponíamos un noventa y cinco por

ciento los dos primeros años, que es lo que se ha hecho y en los dos años siguientes, cuando se consolidan las empresas, tuvieran una bonificación del cuarenta por ciento.

Hay varias cosas que por la premura o porque todavía estamos conociendo la dinámica, se han quedado en el tintero. Una de ellas es el alquiler social, para reducir el noventa y cinco por ciento el I.B.I. Hacer un registro de propiedades de alquiler social y como no nos daba tiempo, lo dejamos para el año que viene y habrá que estudiarlo durante este año.

Otra propuesta que teníamos era desincentivar los comercios vacíos. Mirar a ver cómo se puede hacer y para el año que viene presentarla para que pueda entrar en estas Ordenanzas Fiscales.

Votamos a favor, porque el consenso es la base de la democracia. Estamos dialogando y es una base importante para regular los presupuestos. Las Ordenanzas Fiscales son importantes para la ciudad y el Ayuntamiento y el Grupo Ciudadanos está por reducir los impuestos, recoger las propuestas de todos los Grupos Municipales y avanzar en unas Ordenanzas Fiscales acordes con esta ciudad.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Nosotros hemos estado buscando un acuerdo, pero hay cosas que son evidentes y caen por su propio peso. Cuando vi el gravamen a los centros comerciales que tengan un valor catastral superior a siete millones de euros, ni siquiera sé si existen. Creo que los criterios que estamos barajando son distintos. Lo que acaba de decir Julián San Martín sobre que no se podía aplicar la progresividad en renta, lo que estuvimos hablando fue que estadísticamente era complejo, no que no fuese posible.

Nuestro modelo de fiscalidad es diferente por un sencillo motivo, porque nuestro modelo de ciudad es diferente. Siendo nuestro objetivo una fiscalidad justa, ambiental y solidaria, basada en la progresividad, a cada uno según sus necesidades y de cada uno según sus posibilidades, me parece evidente que no podíamos haber salido en la foto.

Señalar lo que ha dicho el Sr. Antoñanzas de las familias numerosas. No creo que un criterio de progresividad sea el valor catastral de la vivienda, sino que habría que aplicar un criterio de renta. Respecto al Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, apostando por la rehabilitación de viviendas, que nos parece fundamental como base para crear empleo, como solución a la pobreza energética, pedíamos rebajar el tipo impositivo al dos por ciento, frente al cuatro que sería lo aplicable, cara a las nuevas construcciones.

Sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, que vamos a votar en contra, creemos que hay que empezar a fomentar el alquiler y para eso sería fundamental sancionar las segundas viviendas vacías y actualizar el Catastro, que sigue sin actualizarse y no lo acabamos de entender.

Sobre el Impuesto de Actividades Económicas, nos vamos a abstener. La Junta de Gobierno Local decide cuáles son las empresas de bien público. Nosotros, hablábamos de aquellas que incrementan su plantilla con trabajadores con contrato digno e indefinido, de equidad de género, de

contratación de personas con limitación funcionales, de personas de más de cincuenta años y de parados de larga duración. Se nos dijo que estadísticamente era muy complejo y nos gustaría saber cuáles son los criterios que va a aplicar la Junta de Gobierno Local en este sentido.

D^a Beatriz Arráiz: En el tema de las Ordenanzas Fiscales, el Partido Socialista quiere reconocer que el tratar de negociar con todos los Grupos de este Pleno la modificación de Ordenanzas, ha mejorado el proyecto presentado por el Equipo de Gobierno. Estamos satisfechos con esta negociación, porque se han asumido gran parte de las enmiendas del Partido Socialista, que si las presentaba era porque creía que mejoraban, con lo cual, si son aceptadas, creemos que mejoran sustancialmente lo presentado, por tanto, sólo podemos estar satisfechos con esa aceptación.

El Partido Socialista cuando se enfrenta a este tipo de temas, tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y reducir cualquier forma de injusticia. Sólo desde el trato equitativo, de repartir el esfuerzo en materia impositiva entre la sociedad, se puede mejorar este tipo de temas, como son las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales.

Los que creemos en la calidad de los servicios públicos, tenemos claro que sólo desde una recaudación efectiva, seria, se pueden mantener. Por lo tanto, basándonos en principios de igualdad, de reparto del esfuerzo de forma equitativa y de tratar de acrecentar y mejorar la actividad económica de esta ciudad, nos enfrentamos a la presentación de una serie de enmiendas, que, insisto, han sido en su mayoría aceptadas, por lo tanto mejora. No hablamos sólo de la cantidad de enmiendas, sino de la calidad de las mismas.

Por ejemplo, en materia de Impuesto de Bienes Inmuebles, presentamos una enmienda respecto a la bonificación a las familias numerosas. Somos conscientes de que los medios son limitados y que una política de bonificaciones sin ningún tipo de control, sin ningún límite en materia de situación económica, social etc., el reparto equitativo no se produciría. Por eso presentamos una enmienda de un límite de bonificación a familias numerosas con un bien inmueble superior a 150.000 euros. Ha sido aceptada, con lo cual esta política de bonificaciones en materia de I.B.I. se limita, así se llega más a quién más lo necesita y no participan de esta bonificación las familias que no lo necesitan.

Planteamos una bonificación, algo superior al comercio del Casco Antiguo, del 75 por ciento. Porque siempre estamos hablando de que es necesario introducir en esa zona actividad productiva, no solo residencial y se puede hacer de esta manera A través de la política fiscal podemos mejorar la actividad en el Casco Histórico. Se ha aceptado y estamos satisfechos.

También se ha aceptado una enmienda sobre que las nuevas actividades que se inicien a lo largo de 2016, gocen de una bonificación, prácticamente exención, no sólo durante el primer año, que es lo que planteaba el Equipo de Gobierno, sino también durante el segundo. Porque se quedaba corto. Cuando se inicia una actividad económica, se necesita apoyo extra, también durante el segundo año. Por tanto, estamos satisfechos.

Nosotros somos conscientes y lo decimos aquí y donde haga falta, que para sostener servicios de calidad es necesario recaudar. Planteábamos un tipo impositivo inferior al que se estaba aplicando del 2012 hasta ahora, queríamos un 0,58. Pero en la negociación siempre se pueden dejar pelos en la gatera, pero nosotros no hemos renunciado a esa bajada a las familias, en general, para que en un momento de crisis, paguen menos. Se llega a un acuerdo del 0,59 por ciento, que es inferior al 0,60 que se estaba aplicando.

Además, decimos, que el esfuerzo se reparta entre los que más pueden y hemos señalado a las grandes superficies comerciales. Tienen que aportar conforme a lo que reciben y hacer el esfuerzo adicional en la sociedad en la que radican. Planteamos un tipo impositivo superior del 0,64 por ciento y también se ha aceptado.

Hay alguna enmienda que no se ha aceptado, pero el Partido Socialista no renuncia a poder introducirlas a lo largo de los siguientes años. Como decía el Sr. San Martín, había algún problema sobre la enmienda para poder gravar mas la segunda vivienda vacía porque lleva un trámite y no se llegaba al 1 de diciembre, que es cuando se tenía que aprobar, pero no renunciamos a llevarla adelante y seguiremos trabajando durante todo el año para que se pueda ir solventando.

Sobre el Impuesto de Construcciones hemos presentado una enmienda para ayudar o mejorar a la generación de actividad en esta ciudad. Que todas las obras de empresas de nueva creación o que vayan a crecer tengan una bonificación de dicho impuesto, para tratar de mejorar la situación de la empresa que viene a esta ciudad y genera empleo o vaya a expandirse, que también genera empleo. También ha sido aceptada.

En materia de Precios Públicos, propusimos, por ejemplo que por el uso del espacio Lagares, las entidades sin ánimo de lucro tuvieran una rebaja y se ha admitido. También se ha admitido lo que proponíamos respecto a establecer un período de cadencia en la concesión de los puestos del Mercado de Abastos, durante dos años consecutivos.

Hablamos todos en este Pleno de que el Mercado de San Blas es importante, de tratar de darle actividad y contenido y la política fiscal es una manera de tratar de hacerlo. También ha sido aceptado por el Equipo de Gobierno, que tenía planteado un año y nosotros, propusimos dos. Respecto al fraccionamiento de deudas de entre 30 y 100 euros. Se propuso por el Equipo de Gobierno y estamos de acuerdo. En este Pleno se ha debatido, en una moción, sobre el fraccionamiento de deuda, con lo cual estamos satisfechos.

No estamos plenamente satisfechos. Supongo que en esta negociación no lo está nadie, lo que muestra su éxito. Lo importante es que el ciudadano medio va a pagar menos impuestos en materia de I.B.I. y las grandes superficies comerciales van a hacer un esfuerzo superior, tienen que hacerlo, porque se lo deben a la sociedad.

Este tipo de situaciones se han solventado en esta negociación. ¿Es mejorable? Sí. ¿Era nuestro proyecto? No. El Partido Socialista hubiera presentado otro. Pero la intención y el espíritu era

mejorarlo y creemos que así ha sido. También con las aportaciones de Cambia Logroño, por ejemplo. Ojalá en todos los ámbitos ocurriera lo mismo.

A mí también me extraña la posición del Partido Riojano, cuando ante la enmienda de recargar la segunda vivienda vacía, dice que no. Pero cada cual lleva su ideario con las armas que puede y como considere.

Nosotros lo valoramos positivamente y lo vamos a apoyar y ojalá funcionara todo igual.

D^a Mar San Martín: Este proyecto contiene aportaciones de casi todos los Grupos representados en esta sala y las que no se contienen es por tres razones.

Primera, porque no son asumibles técnicamente, es decir, las enmiendas, las bonificaciones y la ordenanza están reguladas por norma. Las enmiendas que van en contra de lo que la Ley General Tributaria o de lo que la Ley de Haciendas Locales recoge, es imposible y esta es la razón técnica por las cuales no son asumibles.

Otra razón es la política y la tercera es por que ya están incluidas en el proyecto que se presenta. Cuando una enmienda ya está recogida, es inútil aceptarla. Ejemplo, Sr. Antoñanzas, una de sus tres enmiendas tiene que ver con bonificaciones al comercio. Pero éste ya está bonificado por ser comercio minorista de ciudad. Tiene una bonificación del cincuenta por ciento y por tanto, es demagógico y poco práctico. Es estéril, le cambien o no la calle.

Aquellas que no son asumibles políticamente son las que van en contra del modelo que cada uno defiende y nosotros no vamos a admitir nunca enmiendas que penalicen a familias de clase media o vayan en contra de la actividad económica, y aquí me dirijo al Grupo Cambia Logroño. Por ejemplo, el Impuesto de Bienes Inmuebles en Logroño es el más bajo de las capitales españolas. Si tenemos el I.B.I. más bajo, el tipo impositivo y además, no hemos revisado el catastro desde el año 1997, la conclusión es que tenemos el I.B.I. más bajo de toda España.

La situación económica y el acuerdo, hace posible bajarlo un poco más. Al Sr. Antoñanzas le parece insuficiente y dice que habría que dejarlo como cuando gobernaba el Sr. Santos. Yo le digo que cuando cogobernaba con su Partido, que hay que leer entre líneas.

El Sr. Santos lo dejó en 0,53 por ciento, coayudado por su Partido, lo subió en los cuatro años de su gobierno, un dieciocho y medio por ciento y ninguna Ley le obligó. Si el Partido Riojano era tan defensor de la bajada del I.B.I. ¿Por qué lo subió? Ahora que está en la oposición le apetece bajarlo. Estas incoherencias no están mal.

En cualquier caso consideramos cumplido el compromiso que nos intentaba reclamar, porque por normativa estatal, el I.B.I. se permitió subirlo el diez por ciento durante otro año consecutivo, algo que este Ayuntamiento no aplicó. Por tanto, se ha cumplido el compromiso, porque sólo se ha revisado el I.B.I. cuando ha sido inevitable e ineludible por normativa estatal. En este momento, Sr. Antoñanzas, no es responsable reclamar una bajada del I.B.I., entre otras cosas, porque es

incoherente, porque supone una bajada de los ingresos en torno a casi cinco millones de euros y a menos que me diga que aspectos del presupuesto quiere que eliminemos, será poco responsable proponer esa rebaja, que usted sabe que no es posible. En cualquier caso, su Partido pudo haberlo puesto en marcha y habérselo dejado mucho más barato, en lugar de un déficit. Si nos hubieran dejado una situación económica mejor, quizás hoy, podríamos aceptarle su enmienda. Hoy es imposible.

El ejercicio de responsabilidad ha sido lo que ha primado, junto con el consenso y la negociación en este proyecto de Ordenanzas que se trae hoy aquí.

Nuestro modelo es radicalmente diferente. Usted propone en sus enmiendas poner límite en las bonificaciones a las familias medias o pequeñas o medianas empresas, que son las que están manteniendo el tejido económico y eso no se puede plantear y no es nuestro modelo. El nuestro es apoyar a la familia numerosa en general, no hemos visto inconveniente a poner límite de valor catastral y se ha llegado a un acuerdo.

Ya que le preocupa que algunos Concejales de este Ayuntamiento se puedan beneficiar de bonificaciones fiscales, si hubiéramos aceptado su enmienda y con los sueldos de los Concejales de esta ciudad, los que son susceptibles de bonificación, las mantendrían, por tanto, estará usted de acuerdo con las mismas. Es un ejercicio de responsabilidad, no podemos aceptar sus enmiendas.

Por otro lado, teníamos enmiendas de Cambia Logroño, que por ese modelo distinto, tampoco hemos aceptado. Este Grupo penaliza la actividad económica a través del Impuesto de Construcciones y no estamos de acuerdo. Porque pensamos que a través de la fiscalidad hay que fomentar, apoyar, ayudar y será bueno que un sector como la construcción, que hoy está tan lastrado, no le castigamos en materia fiscal, sino todo lo contrario. Ojalá pueda haber más iniciativas de construcción y puedan ir a más, porque crean ciudad, empleo y ayudan a que la ciudad sea más competitiva. Por tanto, no lo penalicemos.

Todas sus aportaciones constructivas, a excepción de su falta de apoyo a estos tributos, se han recogido, como es la iniciativa de aumentar la bonificación a los vehículos eléctricos, porque siempre nos encontrarán a la hora de proteger el medio ambiente. Su enmienda iba más allá, pero hemos llegado a un acuerdo razonado.

Este es un proyecto que engloba muchas de las aportaciones y es el mejor proyecto que podíamos presentar para la ciudad y goza del acuerdo y colaboración entre todos.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Partimos de una diferencia entre lo que usted y yo consideramos familia media. Yo estoy diciendo el no bonificar a familias con ingresos de entre 75.000 y 90.000 euros. A

mí, con estas cantidades, no me parecen familias medias, pero entiendo que usted lo pueda considerar así. Yo tengo otro concepto de lo que es una familia media.

No tenía interés en que ustedes cobren o no cobren las bonificaciones. Creo que no me ha entendido. Yo le decía que a esas familias medias, con entre 75.000 y 90.000 euros, no les supone mucho que el Ayuntamiento les pague 500 ó 700 euros. A lo mejor, estos euros, están mejor dedicados a otras personas que lo puedan necesitar más. No entienda de mis palabras que realizan la normativa para cobrar ustedes las bonificaciones.

Tampoco me ha oído usted bien, porque he dicho que el I.B.I. ha sido uno de los Impuestos que más ha subido, me refería también a la época en la que mi Partido gobernaba con el Sr. Santos. He hecho alusión de cómo su Alcaldesa, entonces en la oposición, no hacía más que protestar. Seguramente me hubiese unido a ella en esa protesta, pero en ese momento no estaba en política. Sólo pido cierta coherencia, porque si nosotros lo subimos mucho, ustedes también, escudándose en que luego, lo iban a bajar. Le recrimino que no bajen los impuestos.

Yo sólo soy un Concejales de la oposición y usted que es la Concejales de Hacienda, es la que tiene que hacer el presupuesto. Pero si me pide ayuda, yo no tengo inconveniente. Supongo que las propuestas del Partido Riojano le gustan y por eso quiere que le ayude a elaborar el presupuesto. Pues cuente con mi tiempo para ello. Porque se me ocurren muchos sitios donde recortar y ya lo diré cuando hablemos de presupuestos.

Nos vamos a gastar doce millones en una estación de autobuses y yo, abogo por una de dos millones. Le acabo de regalar diez millones. Cinco que he rebajado de los ciudadanos y otros cinco que tiene usted para hacer más políticas. Estamos en contra de cómo han planteado la refinanciación. Si hacemos lo que nosotros creemos, le estoy regalando una media de cuarenta millones de euros para los próximos ocho años. La cantidad de cosas que se podrían hacer.

Esto es política y es decidir dónde está mejor el dinero. Hay que racionalizar el gasto y cumplir con los compromisos que ustedes se pusieron y uno era rebajar los impuestos. También me entiende mal cuando me dice que la propuesta de bonificación al comercio es estéril. Me estoy refiriendo a un cincuenta por ciento más a los afectados por el nombre de las calles. Ya sé que traje una moción, antes de que usted me lo diga, a este Pleno que no salió adelante.

Ha perdido una oportunidad de cumplir con su palabra. Ya hablaremos más adelante con los presupuestos y marcar prioridades.

D. Julián San Martín: A Ciudadanos nos preocupa, más que una foto, los ciudadanos, las empresas y las familias. Si hacemos una foto por el consenso, bienvenida sea, por el bien de los ciudadanos, de las empresas y de los comercios. Esperamos que el recibo del I.B.I. siga así de bajo, Sra. San Martín. En eso estamos, en intentar mantener o reducir los impuestos, que es lo mejor para todos.

Este Grupo Municipal seguirá trabajando para que las Ordenanzas Fiscales nos ayuden a hacer ciudad.

D^a Paz Manso de Zúñiga: La Sra. San Martín decía lo mismo que yo, que estamos hablando de un modelo diferente. Nosotros no hemos dicho que se sancionara la construcción, sino que se fomentara la rehabilitación, porque el modelo de ciudad en el que creemos es diferente.

Creemos en una ciudad inclusiva y no tenemos como objetivo fomentar la construcción y volver al año 2007, ya que erraríamos todos. Fomentar la construcción es fomentar el empleo, luchar contra la pobreza energética, no crear una ciudad a la que haya que ir a todas las partes en coche y donde se fomenten los grandes supermercados, que sería el punto de medio ambiente donde nos íbamos a encontrar.

Además, los sujetos con los que tenemos compromiso son diferentes. Nosotros lo tenemos con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y son nuestros interlocutores en el tema de vivienda y sus reivindicaciones tienen una base muy sólida, porque conocen la realidad del día y día y saben de qué están hablando. Ellos, desde el minuto cero, han dicho que se grave la segunda vivienda, cara a fomentar el alquiler, a no seguir construyendo y volver al año 2007. Por eso queremos cambiar el modelo, porque es lo que nos ha traído hasta aquí, porque el que hay no funciona.

Respecto al I.B.I., el problema no es que sea bajo, sino que no sea progresivo. Por eso la actualización catastral no es algo que haya que realizar aleatoriamente para ver si bajamos o sale más caro, sino que responda a un principio igualitario y de realidad, porque es la realidad de esos edificios y de las estructuras de lo que estamos hablando.

D^a Beatriz Arráiz: Matizar algunas cosas que se han dicho. Se ha aludido al anterior gobierno del PSOE-PR, sobre una subida de impuestos, que es cierta, no lo voy a negar. Ya he dicho que este Grupo Municipal lo que tiene en cuenta es que es necesario recaudar para poder gastar. En el periodo 2008-2011, hubo una subida del I.B.I. del 17,51 por ciento; pero antes del 2008, que también había vida, en el periodo 2004-2008, se subió el I.B.I. casi un 25 por ciento. No es justo tratar de equiparar años distintos, etapas distintas, con situaciones económicas distintas etc.

El Partido Socialista, con las enmiendas que ha presentado y con la intención con que lo ha hecho, no es tanto cuánto se paga, que también, sino quién lo paga. Se trata de establecer principios de reparto del esfuerzo.

No procede que lo diga yo, pero no deberíamos hacer demasiada demagogia sobre dónde podemos recortar y por tanto, ingresar menos vía impuestos, porque podamos recortar en la estación de autobuses. Conozco su posición y la respeto, pero con ingreso corriente, es decir, con lo que recaudamos de impuestos no se puede invertir. Con lo cual, decir que si no hacemos la estación podemos cobrar menos impuestos, es demagogia. Porque no va el dinero de los impuestos a la inversión. Si no estoy en lo cierto, corríjanme. Así que no hagamos demagogia. Cuando lleguen los presupuestos, ya presentaremos nuestro modelo.

El criterio del valor catastral como límite a las bonificaciones en el caso del I.B.I., que hemos propuesto, era un criterio que tenía el gobierno del Sr. Santos. Al poner el tope de 150.000 euros, hemos sido coherentes. Manifestar que se han mejorado las Ordenanzas Fiscales y que los ciudadanos lo van a notar para mejor.

D^a Mar San Martín: En cuanto a la rehabilitación que decía la representante de Cambia Logroño, una de sus enmiendas iba en ese sentido y técnicamente era muy difícil de asumir, pero eso no quiere decir que no estemos trabajando por la rehabilitación. Este Ayuntamiento destina en torno a dos millones de euros dirigidos al apoyo a la rehabilitación de edificios, o bien porque están situados en el Casco Antiguo, o bien, se les somete a la inspección técnica. Por tanto, aunque su enmienda no ha podido ser recogida, la rehabilitación ha sido, es y seguirá siendo una de las actividades que redundan en mejorar la ciudad y tendrán el apoyo económico de este Ayuntamiento, pero no a través de la vía impositiva, porque no es posible.

Sr. Antoñanzas, cuando yo le decía responsabilidad, me refería a que cuando uno está aquí sentado ya no es un ciudadano de la calle, sino que pasa a formar parte de los representantes de los ciudadanos y debe conocer mínimamente como funciona esto. Se lo ha dicho la Sra. Arráiz y yo se lo repito de una manera más clara: el dinero que permite financiar inversión, no permite financiar el gasto corriente. Por tanto, por mucho que a usted le parezca mal hacer una nueva estación de autobuses, ese dinero, aunque dejáramos de gastarlo, no lo podríamos aplicar a lo que usted pretende. No nos ahorraríamos ese recorte en el gasto corriente.

Le pido coherencia. Porque insiste en lo del I.B.I. Por un lado, quiere limitar a algunas familias a recibir la bonificación, pero por otro, cuando habla de rebajarlo al 0,53 por ciento, que es una importante rebaja, además del diez por ciento, se lo quiere rebajar a todas, a pobres y a ricas, según sus términos. La coherencia y la responsabilidad no son su fuerte en este punto.

Si este es el mejor proyecto de Ordenanzas Fiscales para el año 2016, es sobre todo, porque nace del acuerdo de más del ochenta y dos por ciento de los representantes municipales. En algunas cuestiones, se ha alcanzado un acuerdo con el noventa y tantos por ciento. Veintidós Concejales de veintisiete vamos a aprobar el cien por cien de estas modificaciones y es beneficioso para todos, que es lo más importante.

Sra. Alcaldesa: Tras el debate producido, hacer una reflexión en lo que significa este marco de Ordenanzas Fiscales para el año 2016, que se va a aprobar con el apoyo de tres Grupos de este Pleno.

Cuando se plantea la política fiscal, en eso coincidimos los Grupos que la vamos a apoyar, hay que tener en cuenta en qué situación estamos. Ahora, en una situación económica municipal saneada, que nos permite la bajada de algunos impuestos, unos con carácter general y otros con unas finalidades muy concretas, todo fruto de una gestión que nos lleva a ese punto de partida a la hora de tomar decisiones y de afrontar qué marco fiscal o qué planteamiento le traslada el Pleno del

Ayuntamiento al resto de los logroñeses, con un criterio de justicia y responsabilidad social, en el sentido de motivar la reactivación económica, sin olvidar nunca que tenemos que garantizar los servicios públicos y el marco de prestaciones que este Ayuntamiento quiere llevar a cabo.

Vamos a aprobar un buen marco fiscal para los logroñeses, con carácter general, ya que a través de la bajada del I.B.I., aunque sea del 0,60 a 0,59, es una bajada y por tanto significa que en el año 2016, los logroñeses pagarán menos impuestos y seguirán teniendo los mismos o mejores servicios.

El acuerdo al que hemos llegado se basa en compartir unos planteamientos que tiene el Equipo de Gobierno, como es impulsar una política fiscal, con un aspecto social y de reactivación económica. En esto hemos coincidido los que apoyamos este proyecto de Ordenanzas y a partir de ahí, nos ha permitido llevar, a través de las bonificaciones, a la bajada de impuestos, en ambos aspectos.

Es positivo que en el 2016 los logroñeses vayan a pagar menos I.B.I., con carácter general y estemos impulsando, a través de esas bajadas que cada uno ha aportado, sumado y son posibles gracias a la situación económica del Ayuntamiento, a todo aquel que quiera invertir en Logroño, que tenga un escenario favorable a la actividad económica y por tanto, sepa, el que venga de fuera o el que sea de esta ciudad, que el Ayuntamiento apoya a todo aquel empresario que quiera instalarse, crear empleo y generar crecimiento. También a los autónomos que quieran formar parte de ese crecimiento desde su propia iniciativa.

El que nos impliquemos como Ayuntamiento en la reactivación económica, con medidas en todos los ámbitos posibles y estas Ordenanzas Fiscales van en esa línea y profundizan en la mejora de la fiscalidad para el emprendedor, para el empresario y con un componente muy especial para dos sectores, que desde el punto de vista estratégico, tienen mucha incidencia en nuestra economía de ciudad. Por un lado, el comercio y por otro, la industria, que debemos proteger especialmente, por su elemento a largo plazo de estrategia en cuanto a la creación de empleo de calidad en la ciudad de Logroño. Trasladar este mensaje a los logroñeses, recoger en este Pleno lo positivo que ha sido el diálogo que se ha producido entre los Grupos Municipales, con un objetivo fundamental, que es saber que, para llegar a acuerdos, hay que ver los puntos que se comparten y tener responsabilidad para saber que los acuerdos son siempre buenos, sobre todo para los logroñeses con nombres y apellidos y para sus economías domésticas y empresariales.

Reconocer el trabajo realizado desde los Grupos Municipales, que ha permitido traer este acuerdo impulsado desde la Concejalía de Economía y Administración Pública, responsabilidad de Mar San Martín. Gracias a todos por ese trabajo, esfuerzo y por el mensaje, que es bueno para los logroñeses, de trabajo conjunto, de acuerdo y estabilidad.

Sr. Presidente: Vamos a proceder a la votación individualizada de las ocho modificaciones propuestas a las distintas Ordenanzas.

Primera: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Segunda: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Tercera: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. A favor Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Grupos Socialista y Grupo Popular. Abstención de Cambia Logroño. Por tanto, se aprueba.

Cuarta: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Votos a favor Grupo Ciudadanos, Grupo Socialista y Grupo Popular. En contra, Grupo Mixto y Cambia Logroño. Se aprueba.

Quinta: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Votos a favor, Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Grupo Socialista y Grupo Popular. En contra, Cambia Logroño. Por tanto, se aprueba.

Sexta: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Séptima: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Octava: Modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección. Votos a favor, Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Grupo Socialista y Grupo Popular y abstención de Cambia Logroño. Por tanto, se aprueba.

Asunto nº 10: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de una clínica móvil para esterilización de animales y campañas educativas.

D. Julián San Martín: La compañera Nazareth está hospitalizada y ha sido quién ha llevado la moción que teníamos presentada y por otra parte, se ha abierto el plazo para hacer enmiendas a la Ordenanza Reguladora de Tenencia y Protección de Animales de Compañía. Por tanto, vamos a retirar la moción para que se pueda negociar o incluir dentro de la Ordenanza. Así que instamos a que se haga en el siguiente Pleno. La retiramos por los dos motivos mencionados.

Sr. Presidente: Se retira.

Asunto nº 11: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos solicitando la creación de una nueva Dirección General de Desarrollo Local, Emprendimiento y Fondos Europeos.

D. Julián San Martín: Pedimos una nueva Dirección General, que se introduciría en la Concejalía de Innovación y Emprendimiento, porque creemos que hay que potenciar el crecimiento de las Pymes locales y hay que hacerlo con innovación. Ayer estuvimos en una charla en Bodegas Franco

Españolas, organizada por La Rioja y BBVA, y lo explicaban claramente. Es decir, las empresas necesitan innovación e internacionalización.

Sin fondos europeos, la innovación va a servir de poco. Además, los fondos europeos del Octavo Programa Marco tienen muchos aspectos de innovación, programas europeos y la mayoría están destinados a los Ayuntamientos. Éstos son receptores netos y catalizadores para que capturen fondos europeos, para ayudar a las Pymes y a las ONG'S.

Por eso es importante que el Ayuntamiento tenga una Unidad exclusiva destinada a la tramitación y evaluación de fondos europeos. No podemos permitirnos el no solicitarlos. Tenemos que tener una Unidad transversal que ayude a todas las Unidades que están trabajando: Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Transporte, Movilidad, Innovación, Smart City, Servicios Sociales, Igualdad, Derechos Humanos etc. Hay un montón de posibilidades de ayudar al exiguo presupuesto que tenemos, a mejorarlo y por tanto, dar un mejor servicio a los ciudadanos.

Tenemos Energía segura, limpia y eficiente, Economía Ecológica, Empleo, Horizonte 2020, Erasmus, el Clima etc. Hay un montón de programas y hay que ser capaces de que no sólo vale decir que tal persona va a llevar los fondos europeos, que también, porque las Unidades tendrán que hacer sus proyectos, sino que tiene que haber personas específicas que se encarguen de la tramitación, ejecución, validación y de estar al tanto de los proyectos europeos. Si queremos tener una ciudad moderna, tenemos que pedir fondos europeos. Además, en el Octavo Programa ya cada país no tiene una financiación asignada para cada uno de ellos, sino que estamos en concurrencia competitiva. Por eso, tenemos que tener buenos profesionales que se encarguen de esto.

La financiación que da la Unión Europea en su Octavo Programa es un 80,20%. Es decir, el Ayuntamiento pondría un veinte por ciento y la Unión Europea un ochenta por ciento. El nombre me da igual y la Dirección General. A lo mejor nos hemos tirado a las piscinas y hemos dicho qué Dirección y cuántas personas. Es decir, no me importa si hay dos, tres o cuatro o si se engloba en la Concejalía de Innovación o en la de Promoción o Desarrollo Económico, pero tienen que ser personas que de manera transversal y a tiempo completo, estén dando este servicio al resto de Unidades.

Se puede gestionar de otra manera, porque si estamos haciendo todo el día lo mismo, al final, tendremos los mismos resultados y la gestión se puede mejorar y más, cuando la Unión Europea nos está dando la oportunidad de pedir un montón de proyectos que nos vienen bien. Ya estamos haciendo alguno desde el Ayuntamiento, pero sin pedir la ayuda. Por tanto, yo creo que merece la pena insistir en esto, hacer un esfuerzo y crear una cultura de fondos europeos. Nuestros funcionarios están trabajando mucho y muy bien, pero no tenemos la cultura de captar fondos europeos. Ahora es el momento de hacerlo. Tenemos que dar una vuelta de tuerca a la gestión y mejorarla y pidiendo dichos fondos, se puede mejorar.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Rubén Antoñanzas: Yo creo que crear otro alto cargo, otro Director General en este Ayuntamiento, no acabo de verlo. Ustedes abogaban por no engordar las Administraciones y decían que los Partidos tradicionales habíamos creado una estructura gigantesca y que venían con la nueva política para solventar esto y ahora nos está planteando crear una Dirección General con diez funcionarios. Ya le gustaría a algún Director General que, incluso a nuestra Secretaria de Pleno, disponer de diez funcionarios para cumplir con sus obligaciones.

Este planteamiento entra en contradicción con lo que ustedes siempre han defendido. Me preocupa, porque sus inventos nos cuestan un dineral al Ayuntamiento. El Partido Popular se ve, en muchas ocasiones, obligado a votar a favor y eso nos genera mucho gasto. Menos mal que ya hemos aprobado las Tasas y así podemos ir pagando. No puedo apoyar esto, porque, además, siempre han defendido el evitar las duplicidades.

Su discurso lo comparto, coincidimos y se lo compro, pero tenemos el ADER y vamos a seguir aprovechándolo. Somos una Comunidad pequeña, por tanto, vamos a aprovecharnos de los recursos que tenemos. Si a usted le parece que nuestras Pymes y pequeño comercio se podrían aprovechar más de temas europeos, vamos a hablar con el Gobierno de la Rioja para que el ADER cree algún tipo de figura nueva.

Creo que hay otras soluciones antes de crear nuevos capitanes. Este Ayuntamiento cada vez tiene más capitanes y menos marinería y el trabajo de día a día hay que sacarlo desde la marinería.

Yo tengo poca experiencia en el mundo de las subvenciones europeas, pero por cuestiones del voluntariado, durante seis meses me ha tocado ser presidente del Centro Europeo de Información y Promoción de Medio Rural. Además, por mi condición de voluntario y de scouts, he gestionado varios programas europeos y este Ayuntamiento ya los está gestionando, lo está haciendo de la forma más lógica. Es una barbaridad crear una Dirección General con diez funcionarios, ya que los programas europeos son finalistas.

No le negaré el destinar una persona más al tema de búsqueda de recursos europeos, pero no crear una Dirección General aparte, sino que las propias Unidades sean capaces de gestionar eso, porque los fondos europeos son finalistas.

Supongamos que accedemos a fondos europeos para mejora de la contaminación lumínica de las calles de Logroño, esa Dirección General no tiene capacidad, porque es técnica y va a tener que desarrollarlo otra Dirección. Estamos creando un montón de estructuras, cuando lo lógico es que directamente se llevase desde la Unidad.

Cuando alguna vez he criticado el tema del número de asesores de la Sra. Alcaldesa, ponía dos ejemplos. Me sorprendía que todos fuesen de comunicación y que faltaba alguien que asesorase en temas europeos a la hora de buscar subvenciones, en eso estamos de acuerdo y un

Economista. Pero sería demasiado arriesgado por parte del Partido Riojano el apoyar la creación de esta Dirección y vamos a votar en contra.

Se puede hacer con los recursos de la Casa y es una cuestión de organización, sin necesidad de este invento que nos va a costar un dineral a todos los logroñeses

D^a Nieves Solana: Entendemos y respetamos la decisión de muchas personas que dadas sus penosas circunstancias laborales, se ven abocadas a crear sus propias empresas, casi siempre pequeñas y de corta duración.

Creemos que ya hay suficientes estructuras, tanto en Logroño como en La Rioja, para responder a esto y para solucionar las necesidades planteadas en su moción. Está la ADER, la IDAE, el Instituto Riojano de la Juventud, empresarios, sindicatos y dos Concejalías: de Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica y Concejalía de Innovación y Emprendimiento. Otra cosa es, si realmente funcionan o no para lo que han sido creadas.

Ustedes, señoras y señores de Ciudadanos, no forman parte del Equipo de Gobierno, pero casi, con lo cual, cuando se sienten a negociar, si es que lo van a hacer para esta moción o para cualquier otra cosa, lo que conviene es exigir al Equipo de Gobierno, que las instituciones que están, sirvan para lo que han sido creadas y no montar una estructura nueva. Como ha dicho el Sr. Antoñanzas, son diez puestos de trabajo, pero altos cargos.

En Cambia Logroño, tenemos muchas propuestas para desarrollar creación de empleo, como ya demostramos en la moción de empleo que propuso el Partido Socialista y que iremos desarrollando y proponiendo a lo largo de la legislatura.

Lo figura que ustedes llaman emprendedor, y esto está muy introducido en la sociedad española y de Logroño, hasta ahora sólo ha servido para camuflar las listas del paro, porque generar empleo estable, digno y con derechos, nada de nada.

Se suele deslizar en los Plenos del Ayuntamiento por casi todos los Grupos, la idea de que somos responsables cuando llegamos a acuerdos. Los que no llegamos a acuerdos también lo somos, pero tenemos otros criterios y maneras de entender la sociedad. Cuidado con la terminología, porque la responsabilidad no se mide si se llega o no a acuerdos, habrá otros baremos, pero esos no.

D^a Mar San Martín: El Sr. Antoñanzas y la Sra. Solana como videntes no tienen precio.

No estamos de acuerdo con este planteamiento en cuanto a cómo conseguir lo que nos propone el Grupo Ciudadanos. Sí estamos de acuerdo en que la innovación debe de ir acompañada de una búsqueda y captación de fondos europeos. Ojalá pudiéramos obtener financiación europea, nacional, regional o cualquier otra, que venga a apoyar nuestros proyectos. Lo que ocurre es que no estamos de acuerdo en que para ello haya que sobredimensionar la Administración. No es lo

que nos demandan los ciudadanos a una Administración Local. Estamos haciendo un auténtico esfuerzo por contenerla y tenemos que seguir por ese camino.

Aunque la situación económica nos permita reforzar algunas de las Unidades de la Casa, dar el paso a crear un nuevo organigrama, me da igual el nombre, sí que plantean una estructura de entorno a diez personas. Entiendo, que cuando plantean un conserje, es que tiene que haber un espacio propio. Por tanto, además, de un importante número de personas, tiene que haber, incluso, aunque que no está contemplado en la moción, pero que subyace, un espacio físico único. Esto no es lo que nos demanda la ciudadanía y no es lo que nos garantiza que vayamos a poder obtener más financiación de fondos europeos o de cualquier otra iniciativa.

Tenemos que tener en cuenta que todas estas funciones ya las realizan Áreas de la Casa y hay que ver la importancia de la transversalidad, de la implicación de todas las competencias destinadas a la captación y gestión de fondos europeos. Sería, incluso, poner en solfa el trabajo que ya están haciendo algunos funcionarios y con la contención que estamos haciendo en estos últimos años de la dimensión de la Administración, están haciendo un esfuerzo mayor por mantener y mejorar los servicios a los ciudadanos.

También, en este caso, se está haciendo un verdadero esfuerzo por presentar proyectos que puedan obtener fondos europeos. Ustedes lo plantean, quizá por desconocimiento de lo que se ha venido haciendo, porque no les ha tocado ver de cerca como se trabaja en este sentido y desconozcan que en el mandato pasado se han presentado una veintena de proyectos susceptibles de financiación europea y en estos momentos, estamos trabajando en cuatro de ellos, que se han concedido.

Es positivo seguir y colaborar para que se puedan captar más proyectos, pero con la estructura que hoy tenemos, con una dimensión ajustada del conjunto de recursos humanos, hemos podido presentar una veintena de proyectos y hoy, estamos gestionando cuatro de los que se han concedido. Concretamente, una acción transversal que tiene por objeto el ahorro en energía inteligente para las familias, un fondo Life que es pionero en Green Tic y que tiene que ver con estándares de compra verde en equipamiento informático. También se nos ha concedido un proyecto de desarrollo Open Data y hemos accedido a fondos FEDER para algunos proyectos de captación de agua y de colectores, para algunas calles de Logroño.

Es decir, Logroño está obteniendo fondos europeos con la estructura que ya tenemos en marcha. Estamos interesados en obtener más, por eso, vamos a colaborar más que en decir cómo respecto a la manera física de hacerlo, sobre todo, en todas aquellas iniciativas y convocatorias que entre todos podamos captar. Vamos a trabajar conjuntamente en poner en conocimiento de la herramienta que ya tenemos, de todos aquellos proyectos que pudieran surgir, pero no es necesario sobredimensionar la Administración, sobre todo, porque ya hay un equipo de personas trabajando para ello, que garantiza la transversalidad y la implicación de todos.

Hoy por hoy, la estructura tiene una Dirección General, enmarcada dentro de una Concejalía, que tiene las competencias de la gestión administrativa de los fondos. Esto no impide, al contrario, que el resto de las Áreas de la Casa estén implicadas en fondos europeos, por esa transversalidad que debemos defender, fomentar e impulsar, porque todos tienen que implicarse.

Por ejemplo, de los cuatro que están en marcha, están trabajando desde Medio Ambiente, en la sección de medio ambiente, aguas y alumbrado. El Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, Desarrollo Económico, Urbanismo, Servicios Sociales etc. Es un esquema que funciona, porque implica a todas y cada una de las Áreas de la Casa, que garantizará que podamos obtener más ayudas externas para la financiación.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Me gustaría contestar al Sr. San Martín, pero con este Reglamento, el turno de Portavoces me obliga a hablar antes que él. Con lo cual, voy a pasar de este turno.

D. Julián San Martín: Algún Grupo Municipal no se ha leído bien la moción, porque hablamos de reorganización. No estamos hablando de sobredimensionar nada. Primero leer y luego, criticar.

Lo único que ponemos nuevo es un Jefe de Sección de Proyectos Europeos, que puede ser uno de la Casa. Por tanto, estamos hablando de reorganizar, no de sobredimensionar. En Secretaría General trabajan muy bien, no hay que meterlas en medio, vamos a dejarlas en paz.

Estamos hablando de manera transversal y tenemos que ser emprendedores, Sra. Solana, ser emprendedor es una actitud y no es lo mismo que ser empresario. Emprendedor es una actitud hacia la vida. Usted, ahora mismo, está siendo emprendedora, siendo Concejal de Cambia Logroño y por eso, no es empresaria. Estamos potenciando actitudes, para que sean emprendedores en la vida. Algunos de esos emprendedores optan por ser empresarios y otros son emprendedores en su trabajo. Pero no tiene que ver nada.

Queremos captar fondos desde el Ayuntamiento, de manera transversal. Nos parece perfecto que las Unidades estén trabajando. Les habéis encomendado, desde el Equipo de Gobierno, a los funcionarios de las Unidades, funciones para captar fondos de la Unión Europea. Pero estos funcionarios están trabajando mucho y muy bien y encima les ponemos nuevas funciones.

De hecho, son las Unidades las que tienen que hacer el proyecto, no hay duda en esto. Pero decimos que haya una Unidad especial, alguien que gestione estos proyectos que ellas hacen, porque eso ahora, de manera transversal, no tenemos. Y si lo hay, no lo hace. Porque Servicios Sociales hace años que no tiene proyectos europeos. Para la Smart City, que nosotros paralizamos, se ha pasado el plazo para pedir subvenciones, el ochenta por ciento de lo que iban a pedir, no se puede ahora.

La gestión, claro que se puede hacer de otra manera, pero perder inversiones por no tener a alguien, que decimos que se haga por concurso o promoción interna, horizontal o vertical y no por Comisiones de Servicios. Esto es lo que pedimos en la moción. Pedimos reorganizar y no me desdigo. El nombre puede ser el que sea, pero pedimos una Dirección General, con tres Jefes de Sección y con gente que trabaje, porque nos parece importante y potente para la ciudad. Si el Equipo de Gobierno dice que no, pues estupendo, no hay ninguna pega, para eso están las mociones. Pero lo que estamos pidiendo es algo sensato, de reorganizar. Modelo de gestión, ni mejor ni peor, diferente y queremos que se implemente dentro del Ayuntamiento la cultura de los fondos europeos.

No sé que más decirles para que puedan cambiar su posición. Que queremos trabajar, innovar, porque la innovación genera puestos de trabajo, pero no solamente con nuestros fondos, sino que tenemos que captar fondos europeos. Innovación sin internacionalización no funciona. Si queremos que no funcione, nos quedamos aquí, en una moción que presentó Ciudadanos, que no la han entendido, que no es ninguna ocurrencia y por tanto, cada uno de los Grupos tendrá que decidir si vota a favor o en contra.

D^a Nieves Solana: Yo no soy emprendedora. Es una palabra neoliberal que no me gusta. No soy emprendedora de nada, yo tengo una vocación y punto.

Valoramos positivamente que el Grupo Ciudadanos intente aunar esfuerzos y que se convierta en una única oficina que gestione e impulse. Pero creemos que ya hay instrumentos suficientes en el Ayuntamiento, sin necesidad de crear otros nuevos y si no funcionan, ponerlos a funcionar. Que funcionen bien para que sirvan a lo que tienen que servir.

Vamos a dejarnos de lenguaje, porque de lo que se trata es de desarrollar un modelo liberal de trabajo individualizado y no colectivo. Va la cosa por ahí. A veces hablamos mucho de técnicas, de leyes, pero lo que está debajo es eso. Además, todos sabemos que las empresas pequeñas que se han creado en Logroño, como decís vosotros, los emprendedores, ponen tiendas muy pequeñas, tienen una duración limitada y escasa. Porque no se ponen en el sitio adecuado, porque no es el momento, porque no se cuenta con el suficiente dinero etc.

Nosotros defendemos el trabajo de los autónomos, como no puede ser de otra manera, porque en Logroño siempre los ha habido. Es gracioso cuando oigo decir que se quiere potenciar la industria en Logroño, cuando los polígonos industriales están prácticamente vacíos. Entiendo que se tiene mucho interés por impulsar, programar y por dar una sensación de que estamos haciendo cosas, pero están prácticamente vacíos y algunos, en ruinas

Con los emprendedores y con los autónomos pequeños, pasa lo mismo. Lo que tenemos que hacer es que el Ayuntamiento, las instituciones y los organismos municipales sirvan para lo que se han creado y si no, vamos a intentar que lo hagan, que para eso están.

D^a Beatriz Arráiz: El Grupo Municipal Socialista sí ve positiva esta moción. Porque vemos la captación de fondos europeos como una manera de conseguir dinero para desarrollar muchos servicios, que de otra manera no podríamos prestar en este Ayuntamiento. Con lo cual, la falta de ellos, lo vemos como una falta de oportunidades.

Vemos necesario que sea dentro de la Casa desde donde se trate de captar, de informarse cómo funcionan, de dónde están, de cómo tramitarlos, porque la Unión Europea es una Administración complicada, farragosa. Aunque contiene principios comunes que si se conocen, manejan y se trabajan pueden dar lugar a oportunidades. Por tanto creemos que es posible y positivo el tratar de desarrollarlo, no sé si a través de una Dirección General, pero sobre todo a través de los funcionarios de esta Casa, porque a veces se han creado Direcciones Generales que no entiendo, como la de Interior, que no le vemos la utilidad, pero a esta sí que se la vemos.

Esta iniciativa aporta cosas positivas. Hoy, muchos Ayuntamientos están estableciendo relaciones entre ellos para poder captar, aunar esfuerzos y hacer este trabajo, es decir, buscar fondos europeos para poder desarrollar proyectos muy interesantes. Insisto, en la necesidad de que haya gente trabajando específicamente en ello, porque son procedimientos muy complicados. Hay que tener la idea, desarrollarla, conocer, buscar y entender el procedimiento. Hay que preparar el proyecto, desarrollarlo, ejecutarlo y justificarlo. Si todo esto ya es complicado en una Administración superior a la Local, como la Autonómica o Estatal ¡Imaginaos la Europea!.

Además, es necesario estar constantemente buscando, porque si no, se nos escapan. Como la Smart City, que se ha nombrado, que, seguramente, no lo sé, habría algún tipo de línea de ayudas que permitiría el desarrollo de este tipo de proyectos.

El Partido Socialista, en este sentido, ve positiva la moción y votaremos a favor.

D^a Mar San Martín: Voy a defender algunas cuestiones de nuestra ciudad que se han puesto en entredicho y concretamente, a nuestro tejido industrial y a nuestros emprendedores, aunque el término no le guste a alguno de los miembros de este Pleno.

Nunca consideraría un insulto que me llamaran emprendedor, porque cuentan con mi admiración. Un emprendedor, un empresario que decide, en estos momentos, en estos últimos años, poner en marcha una actividad económica, merece nuestro respeto, admiración y voy más allá, la ayuda de nuestro Ayuntamiento, que es lo que tiene, porque está favoreciendo a todos con esa actividad económica, creando empleo y favoreciendo esa situación mejor que tiene nuestra ciudad, con respecto a otras.

Lo mismo en la situación industrial. A usted le parece que los polígonos están medio en ruinas, cuando tenemos nuestro suelo industrial y polígonos que son competitivos y atractivos para las empresas. Hoy es difícil que se sitúe una industria, aquí y en Wyoming, pero Logroño está en mejores condiciones para que se instalen, porque tiene una política fiscal más atractiva que la de los suelos industriales de su entorno. Hasta tal punto, que no será casualidad, que La Rioja es la

segunda Comunidad Autónoma en importancia en participación en el P.I.B., en materia industrial, solamente por detrás de Navarra.

Vamos a ser sensatos con lo que se dice, porque si usted tiene que ser la representante del tejido industrial en Logroño, no vendría nadie. Pues, yo digo alto y claro que nuestro suelo y polígonos industriales son atractivos y competitivos. Tenemos que vender nuestras condiciones, que son dignas de esa venta y de ese respeto.

Sr. San Martín y Sra. Arráiz, esos trabajos ya se están realizando y ya existe una gestión administrativa en materia de fondos europeos. No digo que no pueda ser objeto de refuerzo en un momento dado, de revisión de algunas de las cuestiones, pero existe, se está trabajando y merece respeto el trabajo que ya están realizando los funcionarios de la Casa. Porque lo que menos importa es que haya una persona que pase a ser Director General de Fondos Europeos, lo que importa es que el Ayuntamiento está trabajando en materia de fondos, para captarlos y desarrollarlos.

Esto se está haciendo y hay que poner en valor el trabajo que están realizando los funcionarios porque si no, no habríamos podido presentar esa veintena de proyectos en los últimos tiempos y no podríamos estar trabajando en los que han sido concedidos.

Estos días, se ha presentado un proyecto de la Red.es, que puede traer hasta tres millones de euros a este Ayuntamiento, para financiar un proyecto innovador, de internacionalización, que es lo que se demanda en la moción. Por tanto, con ese contenido estamos de acuerdo y tiene que ver con la transversalidad, hasta el punto que las Concejalías y las Áreas funcionales y técnicas de Turismo, Comercio, Nuevas Tecnologías y Participación están coparticipando en el proyecto de Red.es.

Transversalidad, existe. Gestión administrativa de los fondos, existe. Participación de las Unidades de la Casa, existe. Se refuerza en algunos momentos. De hecho, hay una persona, que se ha denominado organismo intermedio, que está trabajando para terminar con alguna de las líneas en materia de justificación de los fondos obtenidos en momentos pasados.

Si esto existe, vamos a ponerlo en valor, respetarlo. No cuestionemos lo que se está trabajando. Sigamos impulsando la transversalidad. No estamos de acuerdo en la creación de una nueva Dirección General, de una nueva estructura, no importa como se llame, que sea compatible con lo que estamos todos defendiendo.

Si son diez puestos de nueva creación o de reorganizar los puestos, me da igual, porque si los quitamos de un sitio para pasarlos a una nueva teórica Dirección General de Fondos y habría que poner otros. Desvestimos un santo para vestir otro. Al final, sobredimensionamos la Administración, cuando en la Casa, todos sus trabajadores están haciendo un esfuerzo y con buenas consecuencias, porque tenemos importantes proyectos conseguidos y algunos en vías de conseguir.

Estando de acuerdo con el contenido y el objetivo general, pero en desacuerdo en cómo conseguirlo, no podemos votar a favor de la moción presentada.

Sr. Presidente: Votos en contra del Grupo Mixto, Cambia Logroño y Grupo Popular. A favor, Ciudadanos y Grupo Socialista. Por tanto, decae la moción.

Asunto nº 12: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño, Ciudadanos y Mixto, solicitando la restitución del Bosque de la Danza.

D. Rubén Antoñanzas: Con esta moción solicitamos que se inste a la Junta de Gobierno Local para que restituya el denominado Bosque de la Danza y se coloquen los carteles que acompañaban cada árbol con el nombre del artista donante y solicitamos que se siga las recomendaciones de los técnicos municipales sobre la fecha de plantación y las especies a plantar.

Esta moción que apoyamos los cuatro Grupos nace de la indignación, después del Pleno, cuando el señor Ruiz Tutor dio explicaciones sobre lo que había pasado con el Bosque de la Danza, que reconoció, gesto que agradecemos, que una vez que se plantan en espacio público son propiedad del Ayuntamiento y como tal, somos responsables de velar por su cuidado. No fue claro en las causas, no sabemos si fue porque estaban enfermos o porque molestaba para el proyecto de huertos, pero lo importante es que nos quedo claro que era cuestión del Ayuntamiento, que era el que lo había destruido y “como el que la hace la paga” , nos toca pagar a todos la solución de la eliminación del Bosque de la Danza.

Dª Mª Luisa Alonso: Se pide la restitución de un Bosque que es patrimonio natural y cultural.

D. Juan Manuel Zúñiga: Estamos de acuerdo en que hay que restaurar este Bosque y sobre todo, hacer una recomendación al Sr. Ruiz Tutor, como a cualquier miembro del Gobierno e incluso nosotros mismos, que cuando vayamos a hacer algo, lo comunicamos a las personas que pueden estar interesadas en ese tema. Creo que fue un fallo no haberlo comunicado, porque si hay unos árboles que están enfermos o hay que quitarlos por la cuestión que sea, si se hubiese comunicado, nos hubiéramos evitado todos estos problemas.

D. José Luis Díez: En la comparecencia que hizo en su día el Sr. Ruiz Tutor, ya expusimos claramente cuál era nuestra postura al respecto y además, en nuestra alegación, ya le requerimos para que restituyera el Bosque de la Danza de la manera que estaba. No obstante, el Sr. Ruiz Tutor nos va a exponer ahora un proyecto muy interesante.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Jesús Ruiz Tutor: Hay un problema de fijación, se han puesto todos de acuerdo y no tengo más remedio que estar en contra. Estoy de acuerdo en algunas cosas, en otras, no. Nada es blanco ni negro en la gestión del medio ambiente. Quiero felicitarles, porque gracias a la

aprobación de las Ordenanzas Fiscales, podremos seguir manteniendo los servicios de esta ciudad que están relacionados con la Concejalía de Medio Ambiente.

Querría estar a favor, pero restituir el Bosque de la Danza, ya se lo intenté explicar el Pleno anterior, que las especies que había, sobre todo el ginkgo biloba, no se había dado bien. Tengo un informe técnico, tal y como ponía el segundo punto de su propuesta, que dice que de todos los árboles que hay en la ciudad de ginkgo biloba, que hay sesenta y cuatro, en la calles Beratúa, Concordia, Juan XXIII, Padre Claret etc. y de los diecinueve que hay en el Parque de La Ribera, en estos cuatro años pasados, ha habido dieciséis bajas, el veinticinco por ciento del total. En los árboles que se quitaron, que ya se lo intenté explicar en el Pleno anterior, el crecimiento radicular era pequeño, no se adaptan a este lugar, buscan lugares soleados y poco expuestos a la situación climatológica general, arraigan mejor en zonas con una situación de riego en el que tenga permeabilidad, en suelos sueltos, permeables y bastante porosos y este no es el lugar para el ginkgo biloba.

Tienen otros árboles que pueden ver, si se pasean por allí. están los árboles de alineación que son los tilos, que han funcionado muy bien, está el populus nigra, el chopo terreño, que también ha evolucionado muy bien y tenemos dos o tres bolianas, que se adaptan muy bien, pero en este lugar, el ginkgo biloba es difícil de lograr.

Lo que ha pasado con este asunto es que se le ha dado más trascendencia de la que la gestión del día a día, a nosotros nos ocupa. Nos tiene que hacer reflexionar a todos. Los árboles son de la ciudad, de todos los ciudadanos, hay que huir de los personalismos excluyentes en este asunto. A mí me parece bien que le demos un valor afectivo a nuestros árboles y en esa propuesta yo les diría a ustedes que tenemos un espacio al lado, que es el anfiteatro natural y tengo una propuesta de los técnicos muy interesante, que se la voy a leer, porque puede servirnos de análisis, de reflexión y dejar esto zanjado, para pasar a otros asuntos que tenemos muy importante. Sin excluir a nadie. Lo podemos dejar en empate.

El informe dice: Se me ocurre ofrecerle la plantación de abedules, betula pendula, que es un arbolado que se adapta mejor a los parques. Además, la sensación que da su movimiento con el viento es de delicadeza, a la vez de firmeza, con lo cual parecería como un bailarín de danza.

Quiero decir, que si nos planteamos un proyecto conjunto, con nuestros técnicos, que le ponen el corazón, de abedules, para intentar hacer que nuestros vecinos conozcan nuestro anfiteatro natural, que lo hicimos y no lo usamos. Hace tres o cuatro años, les ofrecí a los jóvenes que los conciertos que hacen en los sitios más céntricos de la ciudad, que reverbera el ruido, los hicieran en el anfiteatro natural. Pero les parece lejos y el día mismo que tuvimos la moción, había allí un macrobotellón. Vamos a darle, entre todos, otra función.

El problema de poner placas en los árboles, que ya lo hacemos, es que duran menos que un caramelo en la puerta del colegio. Seguro que casi nadie conoce el pino pinaster, espléndido,

espectacular, que vamos a meter dentro de los árboles clasificados en el inventario como árboles singulares.

Como propuesta, vamos a plantear este proyecto y será de Logroño, de todos los logroñeses, de la danza y de la música. Vamos a intentar mantener todos los ginkgo biloba, los que pusimos en el otro margen, mantener el pobre nogal y el resto de los árboles; Pero vamos a cerrar este asunto, si les parece, de esta manera.

Sr. Presidente: Esta propuesta se entiende como una enmienda “in voce”, que los proponentes no aceptan. Por tanto, pasamos a turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Ruiz Tutor, si quiere negociar, transmítalo al Portavoz de su Grupo y esta mañana podía haber traído una enmienda. A usted se le permiten ciertas cosas que a los demás no. Las enmiendas tienen que estar por escrito y a usted le permiten hacer, ahora, una, porque es del Grupo Popular. Los demás tenemos que entregarlas antes por escrito.

Es una ocurrencia de ahora mismo Se le van ocurriendo planes y nos lo presenta y otro plan que hemos creado. Ahora, mete una enmienda “in voce” y el Sr. Presidente se lo permite. No deja de anodadarme el grado de permisividad que tenemos hacia unos y lo contrario hacia otros. Es irregular y no se lo puedo aceptar.

Sr. Ruiz Tutor, es muy bonito venir aquí de víctima y de que vamos todos contra usted. Pero, usted ha cogido un proyecto único, que no hay en más ciudades, que potencia, que une los valores de la danza con nuestro parque más característico de Logroño y sin avisar a nadie, decide destrozarlo. No vamos contra usted, sino que usted va como Atila, cortando árboles y luego se inventa que es por los huertos o no sé qué.

Ahora dice que hace años les dijo a los jóvenes, pero en la última declaración, le contestaba al Grupo Socialista, diciendo que no tenía claro que ahí había un Bosque de la Danza. Pero parece ser que lo sabía hace años y les ofrecía el anfiteatro a los jóvenes.

Viene a este Pleno diciéndonos que tiene unos informes. Siempre saca un plano, un informe, pero nunca llegan a nuestros casilleros para poder estudiarlos. No sé para que gastamos tanto dinero en informes, porque luego no tenemos acceso a verlos. Mañana o dentro de unos días, se lo filtrará a un medio de comunicación y podremos leerlo todos los ciudadanos. Porque esa es la política que usted sigue en cuanto a la transparencia de este Ayuntamiento.

No se invente nada. Los cuatro Grupos nos hemos puesto de acuerdo para pedirle que vuelva a hacer lo que ha destrozado. Esto le pide el Pleno. Si se hubiese tomado la molestia de leerlo con atención, como sabíamos que nos iba a hablar de que sí este árbol se va a secar o que no era la mejor zona, somos previsores e incluimos el punto número dos, que en su comparecencia, aunque eran casi las tres de la mañana, le escuchamos con atención.

Los cuatro Grupos somos muy responsables, algo que yo echo en falta en su gestión, en lo que se refiere al Bosque de la Danza y por eso pusimos la salvaguarda dos, que lo que digan los técnicos municipales en lo que respecta a la fecha de plantación y a las especies. Si hay alguna especie que no se puede, porque los técnicos lo desaconsejan, nosotros confiamos en su labor. Pongamos lo que nos recomienden los técnicos.

Le pediría un poco de seriedad en este Pleno y reconocer que no se ha actuado bien y le pediría al Grupo Popular que votara a favor. Hemos destrozado algo que era de todos. La Alcaldesa y la Concejal tienen su árbol plantado, que por suerte no se han arrancado y espero que esto se apruebe por unanimidad. No es ir contra usted, es respetar el patrimonio de esta ciudad y no entiendo que el Partido Popular vote en contra.

Sr. Presidente: No hay nada irregular en que el señor Ruiz Tutor haya querido ofrecerle una posibilidad de consenso y usted es muy libre de admitirla o no, luego, hubiéramos visto cómo articularla con Secretaría, pero no está mal la búsqueda de consenso.

D^a María Luisa Alonso: Sr. Ruiz Tutor, los árboles son de Logroño y patrimonio de esta ciudad, hay que cuidarlos y mimarlos. Si no arraigan, habrá que sacarlos para que puedan prosperar en otro sitio y los que hayan muerto, quitarlos. Pero no estamos hablando de unos árboles cualquiera de la ciudad, no estamos hablando de los mil que usted va a replantar ahora, estamos hablando del Bosque de la Danza. Si se mueren y hay que llevarlos a otro sitio para que prosperen, habrá que restituir eso, porque es patrimonio cultural, no sólo natural. Es patrimonio de la cultura de esta ciudad.

Me sorprende que la Concejal de Cultura no tenga algo que decir sobre esto, que sé de su implicación y defensa de la cultura de esta ciudad y este Bosque es cultura, no sólo es medio ambiente. Atañe a dos Concejalías, porque representa la danza en un árbol. Son árboles que han donado grandes bailarines, no sólo nacionales, sino internacionales, que representan una expresión artística y es patrimonio cultural. No estamos hablando de cualquier árbol, por eso pedimos que se restituyan, es de todos los logroñeses y cada árbol tiene que tener la placa y distintivo de cada uno de los bailarines que han hecho la donación.

Me alegra que hable del anfiteatro. Yo sí lo uso y voy allí con mi hija, pero está en un estado de conservación deficiente, aunque le podría poner otros calificativos. Me está hablando de un anfiteatro que no se está cuidando y no me lo ponga fácil, diciendo que lo aprovechemos con actividades culturales, cuando tiene a la Concejal de Cultura al lado, que lo puede utilizar para hacer actividades culturales de verano. O ¿Sólo tienen que ser actividades culturales a iniciativa de los logroñeses y no pueden ser de actividades que lleven la iniciativa desde el Consistorio?

Estamos hablando de restituir algo que es patrimonio cultural y natural de la ciudad de Logroño, por eso se pide, cuando usted habla sobre qué árboles arraigan o no, que se sigan las recomendaciones de los técnicos municipales sobre la fecha de plantación y las especies. Lo que

usted viene a ofrecernos, es lo que pedimos, ni más, ni menos. Es decir, que se pongan las especies que los técnicos consideren, pero que se pongan y se restituya el Bosque de la Danza.

D. Juan Manuel Zúñiga: Comparto la mayor parte de las cosas que han dicho mis compañeros. Sobre que los letreros desaparezcan, tendremos que educar a logroñeses para que no sea así. En muchas ciudades, la mayoría de sus árboles están con su placa, indicando su nombre científico y vulgar y deberíamos intentar que en Logroño fuese así. Además, del Bosque de la Danza, que por sus peculiaridades, tiene su placa de quién lo ha donado, esto se podía hacer extensivo a otros árboles de la ciudad.

La idea que ha dicho del anfiteatro me parece extraordinaria. Le propongo que en el próximo Pleno nos traiga una moción con esa propuesta de plantar los abedules y que la Concejal de Cultura organice allí actividades, que se pueden hacer muchas.

No voy muy frecuentemente por allí, porque pilla lejos de mi casa, pero suelo ir y dar paseos por aquella zona con mis mascotas y últimamente no está lo mejor posible. Se podría mejorar bastante. Igual, ahora la culpa es de los perros. Lo de las bailarinas y abedules, me ha encantado, me he enamorado de ese proyecto. Propóngalo en el próximo Pleno, pero por adelantado, porque tiene un informe de los técnicos y un proyecto, pero no lo hemos visto nadie. Presente las mociones y tengamos un proyecto. El proyecto de los abedules, me ha encantado y lo apoyaré.

D. José Luis Díez: Sr. Ruiz Tutor, en su comparecencia de hace un mes, este Grupo le afeó las formas, porque no había comparecido en la Comisión, ni en las Juntas de Distrito y nuevamente, se las tengo que afear. Independientemente de que el Reglamento permita hacer enmiendas “in voce”, nos vemos todos los días y este proyecto que pone ahora encima de la mesa, deberíamos haberlo tenido antes.

Les he dicho en muchas ocasiones en este Pleno que presumen de algo que luego no cumplen, que es el diálogo. Esto se podría haber hecho antes. Si hubieran presentado el proyecto, lo habríamos estudiado, discutido y a lo mejor, podíamos haber llegado a un consenso. Pero no me parecen formas el traerlo ahora, sin enseñarlo, hablándonos de los posibles árboles y del sitio. Por tanto, desde el Grupo Socialista no podemos aceptarlo.

Me preocupa el tono de su intervención. Dice que le hemos dado mucha trascendencia, claro, es que tiene mucha importancia, estamos hablando de un Bosque con un gran valor simbólico, único internacionalmente, en el que se está homenajeando a un arte tan importante como es el de la danza y las mayores figuras del mundo habían donado una serie de árboles para que se plantaran. Por tanto, es trascendente e importante.

No me vale el que me diga, como en la otra intervención del uno octubre, que en el momento en que plantan, pasan a ser árboles de la ciudad. Efectivamente, pues aún más responsabilidad por su parte. Son árboles y patrimonio de todos.

En esa comparecencia, tuvo usted una feroz defensa de sus compañeros de Grupo, que me parece digno de elogio, cuando dijeron que usted era una persona de reconocido prestigio en materia de medio ambiente, algo que yo también se lo reconozco, pero eso hace que su gestión de este tema sea aún más grave. Debería haber sido más responsable en este tema y venir mejor preparado.

Seguimos apoyando esta moción que hemos instado con el resto de los Grupos y solicitamos que se restaure el Bosque y que cuando quiera traer nuevos proyectos, previamente lo ponga en conocimiento del resto de los Grupos.

D. Javier Merino: Esta intervención es para defender la gestión medioambiental que hace el Concejal Jesús Ruiz Tutor en este Ayuntamiento. Escuchándoles a todos, pensamos que cuando al Pleno se traen este tipo de problemas medioambientales, no lo tiene que estar haciendo tan mal, cuando en una ciudad, el medio ambiente puede ser el setenta por ciento de los asuntos que gestionar en el día a día.

El Sr. Ruiz Tutor, al que están intentado poner de nuevo, en evidencia, que no lo van a conseguir, porque tienen bastante más tablas que todos nosotros juntos, no sólo habla en este Pleno, sino, como ustedes saben, a los que asisten a las Comisiones de Urbanismo, cada semana explica qué gestión está haciendo sobre los temas que ustedes preguntan o sobre otros que vienen a las Comisiones. Habla de depuradora, de la poda de árboles, de jardines, les ofrece visitas a los parques municipales, a las depuradoras. Cada semana, el Sr. Ruiz Tutor, aporta información y algunas veces, ustedes, no comparecen. Aporta toda la información que solicitan, incluso mas, porque sus perfil es más técnico que político y cuenta todo lo que está haciendo, como si fuera el primero de la Unidad de Medio Ambiente.

Ustedes lo que están intentando es una caza de brujas con él, pero no lo van a conseguir. Hace un mes vino este tema al Pleno, debe ser que va tan bien la ciudad, que es un tema que tenemos que traerlo muchas veces al Pleno y no sólo reconoció que podía haber hecho mejor las cosas en materia de información y la gestión del Bosque de la Danza, sino que, incluso, pidió disculpas, pero a ustedes no les es suficiente e intentan volverlo a poner en evidencia.

Hoy mismo, hace otra propuesta, que ha enamorado al señor Zúñiga, fíjense qué buena es, porque Jesús es un artista del medio ambiente, que la rechazan porque sí.

El señor Antoñanzas ha dicho que a ellos no les dejan hacer enmiendas "in voce" ¿Desde cuándo a los Portavoces no nos dejan? Reconózcalo que no tiene cintura suficiente, aún, para admitir este tipo de enmiendas, que le cambian lo que le han escrito en un papel. Pero la propuesta era clara. El Sr. Ruiz Tutor, igual podía haber presentado un papel, pero es que lo lleva en su cabeza. La gestión del medio ambiente está en su cabeza. Esa es la diferencia con ustedes, que tiene el modelo de la ciudad medioambiental en la cabeza.

Es una enmienda muy interesante, si se hubieran parado a analizar lo que estaba diciendo. Pero ya le han dicho que no, que se lo explique más adelante. Lo va a explicar, como todas las semanas, en una Comisión Informativa y dentro de dos meses volverán a traer el Bosque de la Danza, porque a ustedes les vale como política de medio ambiente contra este Equipo de Gobierno. Sobre todo, al Partido Riojano. Es un tema, donde internamente, el Sr. Antoñanzas, está muy presionado para traer esta enmienda o moción.

A nosotros no sólo nos parece muy interesante lo que ha propuesto, sino que, además, tiene que seguir el Sr. Ruiz Tutor desarrollándolo.

Sr. Antoñanzas, reconozca que no ha tenido cintura, ni ha sabido lo que le estaba diciendo, ni se lo imaginaba. El Sr. Zúñiga sí lo ha reconocido. Olvidémonos de la demagogia y escuchemos a gente que entiende de esto. Si esta ciudad, por algo es reconocida, es por la gestión de las zonas verdes.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Cambia Logroño y Grupo Socialista. En contra, Grupo Popular. Por tanto, se aprueba esta moción.

Asunto nº 13: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño de condena y solidaridad con los afectados del 14 N en su tercer aniversario.

D. Gonzalo Peña: Es una moción especial, que proviene, tanto de nuestra naturaleza, como también, evidencia nuestro nacimiento en las calles y en la movilización. Por eso recordamos con tristeza lo que ocurrió el 14 de noviembre, que fue una de las noches más tristes de nuestra ciudad y que fue utilizada de forma política, para acallar una de las mayores movilizaciones que ha vivido Logroño. Ante la desesperación por una crisis, que no hemos causado, la forma de tratar de conseguir el silencio, fue la represión.

Una represión que hay que hacer un recorrido histórico, desde la Ley Corcuera de la patada en la puerta, hasta la actualmente Ley Mordaza y ese 14 N, demostró cómo la criminalización social y la represión, trataron de conseguir el silencio.

Empezamos haciendo memoria, recordando ese 14 de noviembre, día de huelga laboral, que se vio como había un mandato desde la Delegación de Gobierno para que las fuerzas de seguridad actuaran de una forma diferente a cómo lo habían hecho en otras movilizaciones y huelgas anteriores. Esa misma noche, la del 13 al 14 de noviembre, se impidió la facilitación de información, tanto por parte de sindicatos como de movimientos sociales y esta actitud se vio totalmente desbordaba por la mañana, una mañana donde habitualmente se queda en la Plaza del Espolón y en este caso, hay que recordar el simbolismo de Bankia, rescatado con dinero público, donde las personas que se congregaron para defender sus derechos laborales, intentaron informar a los trabajadores de sus derechos a la huelga y como respuesta, la policía carga contra una concentración pacífica de personas, donde se encontraban menores, por el seguimiento de la huelga que hacía la Asamblea de Estudiantes.

Si hay una imagen que define esta estafa llamada crisis, es esa. Por un lado, personas ejerciendo sus derechos y por otro, el poder económico rescatado con dinero público y en medio, trabajadores públicos personados en forma de fuerzas de seguridad y que fueron utilizados de manera política para oprimir a la gente que allí se encontraba. Esa misma mañana, continuó una manifestación de estudiantes, donde el despliegue policial parecía propio de la llegada del Apocalipsis.

Por la tarde, se produjo una de las mayores movilizaciones que esta ciudad recuerda, pacífica, masiva e histórica. Recordamos lo de pacífica, ya que a pesar de lo que luego detallaré, en ningún momento, se hizo ademán de arremeter contra el dispositivo policial y donde contadas excepciones, lanzaron de forma puntual objetos, que fueron censurados y reprendidos por el grueso de los manifestantes que allí se encontraban.

Frente a esto, en lugar de neutralizar a las personas que lanzaron puntualmente objetos, se producen varias cargas policiales, desproporcionadas e injustificadas, con el resultado de dos heridos graves y varias personas contusionadas. También, cabe recordar, que hubo un uso no reglamentario de las porras. De esos dos heridos graves, uno, tuvo una pérdida de visión parcial permanente en un ojo y otro, un fuerte golpe en la nuca que le obligó a estar ingresado varios días. No sólo en el uso no reglamentario de las porras, sino también en la altura de lanzamiento de pelotas de goma, que fue en horizontal y no fue al suelo y así no se respetaron los protocolos que la policía tiene previstos para estos casos.

Esas cargas, como muestra el material gráfico existente, se producen contra una masa heterogénea, donde se encontraban familias, hijos de esas madres y padres, jubilados, jóvenes, trabajadores y trabajadoras de todo tipo y condición. Entre otras irregularidades, se pone de manifiesto la tardanza a la hora de evacuar a los heridos, de más de 25 minutos de espera y el paso de vehículos policiales a gran velocidad, poniendo en riesgo la integridad física de los que allí se encontraban.

Más tarde, se encausó a tres personas por desórdenes, después de la carga policial, las acusaciones de la Fiscalía según el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja son: primero de los imputados, la Fiscalía pide una pena de cinco años de prisión, atribuyéndole un delito de desórdenes públicos y otro de atentado con medio peligroso. Segundo de los acusados, por desórdenes públicos, atentado por medio peligroso y lesiones. El Ministerio, aludiendo a las investigaciones, consideró elevar la solicitud de cinco años y medio de prisión a siete años y nueve meses. En el material gráfico, al que me he referido, se ve que es detenido mientras sujeta una pancarta de cartón en alto y es golpeado con violencia y ensañamiento por el jefe del operativo policial, sin mediar provocación alguna. Esos videos se han aportado como prueba de la defensa en el proceso judicial abierto.

Tercero de los acusados, el Fiscal le considera como autor material del delito de desórdenes públicos, autor por inducción del delito de atentado a agentes de la autoridad, de un delito de lesiones, de cinco faltas de lesiones y de un delito de daños cuantificados. La petición inicial era de siete años y medio, que tras la segunda vista del juicio, se amplía a nueve años. Esta persona, que

tenía las peticiones más altas, tanto penalmente como administrativamente, sin embargo, no se encontraba en la Plaza del Espolón.

Es más, ni siquiera se encontraba en Logroño a la hora que comenzaron las cargas, porque se tenía que presentar en su puesto de trabajo a más de 50 kilómetros, a las 22:00 horas, para el turno de noche. Haber fichado en la fábrica en la que trabajaba, tras la jornada de huelga laboral, le sitúa simple y llanamente lejos de los hechos. Además, se le acusa de incitar a la violencia, de ser el cabecilla de los disturbios, cuando en realidad lo que hizo fue llamamientos a la calma y a no entrar en provocaciones con la policía durante el transcurso de la manifestación; lo cual se evidencia y se demuestra con los vídeos que así lo atestiguan. Es más, el absurdo de la acusación, queda de manifiesto cuando la Abogacía del Estado, hace dos semanas rebaja la petición a dos años. Hay que recordar que a grandes emprendedores, siguiendo la terminología de Ciudadanos, como por ejemplo, a Luis Bárcenas, el Fiscal le pide menos años que a esta persona.

La intencionalidad política de estas detenciones queda clara, porque al ser llevados a Comisaría, en los documentos que la Policía Nacional tiene en su poder aparece su nombre al lado de la reseña, remarcado en negro y en grande, las siglas C.N.T.

De igual manera, el segundo de los acusados, es interrogado esa misma noche sin presencia de su abogado y preguntado reiteradamente por su afiliación a dicho sindicato. A todo esto, se suma un historial de identificaciones arbitrarias, de sanciones económicas y administrativas. En total son 29.790 euros, desde la toma de posesión de Alberto Bretón como Delegado de Gobierno en La Rioja y 56.000 euros en total, desde el 15 de mayo de 2011.

Desde Cambia Logroño, tal y como hicieran los movimientos sociales y sindicales, que forman parte de la plataforma ciudadana “Esto es Represión”, reiteramos nuestro rechazo y desvinculación de los puntuales incidentes que acaecieron durante la manifestación del 14 N y a la vez, denunciemos la represión y la criminalización que desde Delegación de Gobierno, se ha tratado de hacer contra la movilización social, sindical y en especial contra el sindicato C.N.T.

Por ello, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento, el debate y aprobación de esta moción a fin de declarar a este municipio solidario con los heridos y encausados, según los hechos acaecidos el 14 de noviembre de 2012 y contrario a cualquier tipo de violencia.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Miguel Sáinz: Manifiestar cierta sorpresa por el hecho de ser el único Grupo que va a votar en contra de esta moción. Anticipo, por tanto, el voto en contra del Grupo Popular y del Equipo de Gobierno. Después de escucharle, Sr. Peña, nos ha asustado. Nos ha contado un relato parcial, subjetivo, pero casi de terror, que nos hace volver a muy viejos tiempos, afortunadamente superados y que pone de manifiesto una desconfianza innata, no solamente en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en instituciones como la Delegación de Gobierno, sino, incluso, en la Justicia. Lo cual me parece muy serio y si me permite el adjetivo, irresponsable.

Vamos a votar en contra, porque no podemos solidarizarnos con encausados, imputados, a la espera de juicio oral y con una acusación formal de Fiscalía por tres delitos graves. No podemos, porque tampoco creo que los logroñeses y logroñesas se sientan identificados con la idea de solidarizarse con personas encausadas o imputadas por este tipo de cuestiones y manifestamos nuestra sorpresa al ver el contenido de su moción.

Los últimos párrafos, hablan de solidarizarse con los encausados, aunque, antes, en el párrafo superior, dicen que desautorizan y condenan ese tipo de actuaciones puntuales, habla de lanzamiento puntual de objetos una y otra vez, pero luego se solidariza y pide que lo haga todo su municipio con las personas acusadas de lanzar objetos, atentar contra policías con medios peligrosos y de lesionarlos, porque usted ha olvidado, que en efecto, hubo heridos entre los manifestantes, pero hubo ocho agentes de Policía Nacional entre los mismos, esto en su moción no aparece, lo obvia.

Por tanto, vamos a votar en contra, pero quiero aprovechar la ocasión para, y quiero dejarlo bien claro, sin ambages, sin ningún tipo de duda, votar en contra y eludimos la abstención. Aprovechar la ocasión para reconocer y poner en valor el trabajo de la Policía Nacional en esta ciudad. Un trabajo serio, discreto y que a diario ha permitido, junto a la Policía Local, colocarnos en los mejores índices de criminalidad de los últimos años. Estamos ahora mismo entre las diez ciudades más seguras de España en nuestro sector de población.

Escuchándole, hablando de actuación policial poco profesional, de policías mandados políticamente por el Delegado de Gobierno, que criminalizan y reprimen a la sociedad, no me lo creo y seguro que los logroñeses tampoco.

A fecha de hoy, no hay ninguna denuncia ante los Juzgados, ninguna investigación judicial, ni ningún proceso interno de investigación sobre la actuación de la Policía Nacional en ese día; ni sobre la proporcionalidad de las cargas, ni sobre algo, que también denuncia en su escrito, que me parece muy grave, y es el maltrato policial en los calabozos del propio Juzgado y en las dependencias de la Policía Nacional. ¡Casi nada!. Pues, no hay ningún tipo de investigación judicial abierta al respecto.

Quiero aprovechar la ocasión, esto sí, para solidarizarme con las personas que resultaron heridas ese día, policías y manifestantes, incluso con los propios encausados, si realmente resultaron heridos. Con estos, sí, pero con los encausados y violentos, no. En cuanto a su moción, recordar a todos los Grupos que cuando se vota una moción, estamos votando lo que aparece en el Acta, esos dos últimos párrafos, pero también estamos apoyando una fundamentación y en este caso, no he visto relato más parcial y más subjetivo. Se ha obviado que ha habido heridos entre la Policía Local, que también los hubo.

Lo que no se ha dicho, nada más y nada menos, es que eran 250 los manifestantes, que llegaron a rodear a estos Policías y que emplearon, no precisamente objetos de forma puntual, sino

que emplearon, según fotos del diario La Rioja, piedras, adoquines, palos pilas, mecheros e incluso, botes de humo. ¿Nos solidarizamos con esto? ¿Decimos que los ocho policías heridos fueron fruto de la casualidad? Hay cortes, hay contusiones. Esto no es serio y responsable.

Nos habla de sanciones administrativas irresponsables, impuestas sin previa identificación. Se impusieron ocho y de las cuatro recurridas ante los Juzgados, ya hay dos que han sido ratificadas por los jueces. Confiemos un poco en la Justicia. Habrá hecho su labor, las habrá examinado y las da por buenas, como también da por buenas otras sanciones anteriores, que usted ha obviado, porque también hubo incidentes en la anterior huelga general, en marzo. Hubo cuatro sanciones más, también ratificadas por los Juzgados. Luego, la Policía Nacional y los Jueces hacen su trabajo y van en la misma línea. ¿Desconfiamos de todos? ¿Desconfiamos del sistema?

Usted, nos ha querido vender o contar una película de terror, o mejor dicho, de ficción. Se me ocurren dos títulos “Regresión y “Regreso al pasado” y no se sustenta.....

Sr. Presidente: Sr. Martínez, le exijo el mismo respeto, aunque no le guste lo que está diciendo, que el que ha mantenido con el Sr. Peña.

Sr. Martínez, no le vuelvo a avisar, haga el favor de abandonar la Sala, que le he avisado varias veces.

Continúe.

D. Miguel Sáinz: Lamento este tipo de interrupciones. Vuelven a poner de manifiesto el tono y la actitud con la que se viene a los Plenos por parte de algunas personas y lo que provocan este tipo de mociones.

Quiero acabar reconociendo el trabajo de la Policía Nacional, volviendo a poner en valor ese trabajo diario y hablando de confianza y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque todo su trabajo está siendo profesional y respaldado, día tras día, por los propios Juzgados.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Soy Concejal de una ciudad absolutamente maravillosa. Hay temas que me resulta complicado posicionarme, porque, entiendo, que no es una cuestión para hacerlo como Concejales.

Lo que interpreto es, que tanto el Sr. Peña como el Sr. Sáinz nos están pidiendo un posicionamiento de policía contra ciudadanía. La profesión de Juez, me parece absolutamente complicada y no me atrevo a imaginar lo difícil que tiene que ser. Este es uno de los temas que los Concejales no debemos posicionarnos, porque nos faltan muchos datos.

Tienen que ser más los Tribunales de Justicia los que se decanten sobre lo que ha ocurrido, si ha sido correcto o no. Yo puedo dar mi opinión personal, pero no creo que como Concejal deba valer a

la hora de tomar un posicionamiento. Yo estuve allí, me quedé hasta el final y tuve que correr. Había una marea humana que no estaban haciendo nada, que echaron a correr porque había una carga policial. Siempre he creído que la policía está para protegernos y mi vivencia, yo, que estaba en una manifestación pacífica para defender unos intereses ciudadanos en los que creía, en ese momento, a mí, la Policía Nacional me falló. No fue capaz, no de defenderme a mí, sino de defender a muchos ciudadanos que estaban allí libremente abandonando El Espolón y que tuvimos que correr en dirección contraria, porque había una carga policial. Yo no resulte herido, pero me quedé un rato y la crispación que nos decía el Sr. Peña yo la viví, porque vi ciudadanos, no sector juvenil, ni sindical, había señores de setenta años, señoras de cincuenta, jóvenes que estaban rodeando a la policía. No era un grupo de altercado, sino ciudadanos, “normales” desprotegidos por nuestra Policía Nacional. Así lo sentí.

Personalmente apoyaría la moción, por la sensación que tuve de indefensión, pero el Partido Riojano se va a abstener, porque entiendo que no soy competente para manifestarme a favor de una actuación u otra, porque me faltan datos.

Soy un ferviente defensor de la no violencia y como Concejal voy a opinar sobre lo que me compete, que nuestra Policía Local, por lo que yo ví, estaba en las intermediaciones por el tema del tráfico y actuó correctamente. Ya sé que no tiene competencias en cargas policiales, pero la parte que podíamos comentar, que es esta, fue correcta.

Un alegato a la no violencia. Hechos lamentables para una ciudad como Logroño y nos vamos a abstener.

D. M^a Luisa Alonso: El informe de Amnistía Internacional de 2014 hablaba de la situación del ascenso de los movimientos sociales y la respuesta de las autoridades españolas durante los años de 2012 y 2013. Hay aspectos que se pueden ver reflejados en los hechos del 14 N. En especial, que las penas propuestas para los imputados estén en el máximo de su horquilla y nos alarma que hayan pasado tres años sin juicio. La justicia lenta, no es justicia. Es por esto que pedimos que se inician los juicios para dilucidar estos hechos, para que los encausados puedan defenderse.

Es decir, si hubo atentado a la autoridad o no, si hubo desproporción en la fuerza empleada por la policía o no, es algo que los Tribunales tendrán que determinar. Ciudadanos aboga por la separación de poderes. Que los jueces puedan ejercer su función sin presiones, ni del Legislativo, ni del Ejecutivo y es por esta razón, que nos abstenemos. Por responsabilidad como Concejales, creemos que tiene que haber una separación de poderes y que este es un tema que se debe llevar desde el Juzgado. Pero sí pedimos que se inicie este proceso para que los encausados se puedan defender y no se vulnere su derecho a defensa.

D. Gonzalo Peña: Este Ayuntamiento me va a costar la salud. Ya sabía desde el principio, así se lo comenté a gente cercana, que emocionalmente, esta moción me iba a costar mucho, porque nosotros y nosotras sí estuvimos ahí y no nos inventamos nada.

Si me quedo y no me levanto ante el cinismo de sus palabras, Sr. Sáiz, es porque es mi deber y porque esta réplica es muy importante, pero sobre todo, por Pablo, por Jorge y por el resto de compañeros y compañeras.

Como Partido Popular son ustedes capaces de cualquier cosa y así lo han demostrado. Han llevado el desempleo y la precariedad a cotas impensables. Han privatizado la Educación y la Sanidad Pública. Han permitido los desahucios han implantado la Ley Mordaza para cercenar el derecho a la manifestación y la libertad de expresión.

Hoy han rebasado la línea de lo humano. Bajo una evidencia, su argumentación de doble moral, cuando dicen que no pueden solidarizarse con personas encausadas en Logroño y sí con personas de terceros países.

El Partido Popular fue el único, el día después de los incidentes de ese 14 de noviembre, que no condenó lo ocurrido. El resto de Partidos, sí. Esto tiene que ver mucho con lo mismo que con la memoria histórica. Tratan de hacer creer que nunca pasó nada y que luego se olvide para enterrar lo ocurrido. Terror me da usted a mí, Sr. Sáiz. Tiene usted una manera muy extraña de defender a la Policía y el respeto que de verdad merecen. Para empezar, usted no se personó en una Comisión de Investigación, dadas las dudas vislumbradas, yendo sólo cuando fue citado.

Usted defiende a una persona, que luego nombran Comisario Jefe como premio a la represión, siendo esa misma persona la encargada del dispositivo policial el 14 de noviembre, actuando de manera políticamente discrecional, convirtiendo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que están para garantizar el respeto a los derechos y libertades de la ciudadanía, a quien defendemos, en su guardia pretoriana.

Dice usted que no hay malos tratos en los calabozos, preguntélelo a Marcelo Otamendi, ex director de Egunkaria, si no los padeció y siga el recorrido histórico y judicial. No se trata, Sr. Antoñanzas, de policía frente a ciudadanía, se trata de justicia y derechos frente a la violación de los mismos.

Hay una frase de un grupo que se llama “Perro lobo” que dice que la cosa está contra vuestro statu quo. Esto lo han provocado ustedes. No me olvido de Andrea Fabra diciendo “que se jodan” cuando estaban en el Congreso recortando las prestaciones por desempleo. Porque su idea de orden social es seguir vulnerando los derechos fundamentales de una buena cantidad de personas del país, que están asfixiadas, que no pueden más, que han empobrecido y a quiénes quieren restringir la voz. Eso es el ejercicio estructural del sistema y lo otro, son los gritos de las víctimas. De esto hablamos cuando nos referimos a criminalización y represión.

Póngase en la piel de una de las personas encausadas. Una, que ni siquiera estaba y otra, que estaba sujetando una pancarta y sienta, por un segundo, la incertidumbre en la que llevan después de tres años y póngse en la piel de lo que pueden pensar, de lo que ha tenido que vivir un compañero, hermano o hijo.

Usted no estuvo, pero nosotros y nosotras sí. Vimos a una madre emocionando a toda la plaza, relatando su sufrimiento y su incertidumbre y eso evidencia que la violencia persiste. Desde Cambia Logroño nos oponemos a cualquier tipo de violencia, y a ustedes les encanta hablar de violencia, pero no de lo que ello conlleva.

Porque violencia es un Partido enfangado hasta el cuello de corrupción, que sigue incrementando la brecha de la desigualdad. Violencia es Esperanza Aguirre llevándose por delante a un agente de movilidad y violencia es José María Aznar, que tendría que estar juzgado por crímenes de guerra. Como usted parece que desconoce todo este tipo de cosas, le voy a entregar al Sr. Sáiz el dossier que ha elaborado la plataforma “Esto es Represión” y se lo doy para acabar con algo que debería estar desterrado de este Pleno, que es la mentira.

D^a Beatriz Arráiz: El Partido Socialista, el 15 de noviembre 2012, ya calificó los hechos acontecidos el día 14 de noviembre como desproporcionados e injustificados. Más allá de lo que mi Partido calificó, en aquel momento, yo estaba allí, por suerte o por desgracia, me han tocado unas cuantas huelgas y he participado en una cuantas manifestaciones y es cierto que aquella fue especialmente masiva, pacífica y la presencia policial fue desmesurada.

Esto intimidaba y generaba una sensación de tensión que era totalmente injustificada. Porque, insisto, he participado en otras manifestaciones y no ha habido ningún problema. En aquel momento se generó una situación de tensión que no debería haberse provocado. De todas las maneras, Sr. Sáiz, sí lo que quiere es echarnos la culpa o decir que estamos metiéndonos con la Policía Nacional y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no.

Criticamos, en aquel momento, una decisión política, que el Delegado del Gobierno diera una orden desmedida y desproporcionada. En aquel momento lo calificamos así y ahora, lo mantemos.

Por eso vamos a votar a favor de esta moción. Que se declare a este municipio solidario con heridos y encausados de aquellos hechos, de aquel día 14 de noviembre, donde se generó una situación de tensión por una decisión política equivocada del Delegado del Gobierno.

Usted ha hablado de los encausados como persona que han cometido un delito y ¿La presunción de inocencia dónde queda?. Respeto a los Tribunales y las decisiones que se vayan a tomar, pero me gustaría que estas personas, como otras muchas, no hubieran tenido que vivir tres años con la espada de Damocles en la espalda y lo que les queda, por unos hechos que todavía están por dilucidar. Por eso es, no está de más declararse solidario con una situación que se provocó y que podía haberse evitado.

D. Miguel Sáinz: No tengo ningún ánimo de polemizar con ninguno de ustedes, pero no salgo de mi sorpresa. El tono que emplea el Sr. Peña, al margen de vehemencia y sentimental, sobrepasa los límites cuando emplea términos como represión policial y se eleva por encima del Delegado de Gobierno, Ley Mordaza etc. Es un discurso muy manido que emplean un día y otro, pero que no

cala en la sociedad, que se siente segura con esta Policía, con estos Jueces y Fiscales y con este sistema.

Ustedes no, porque desconfían de ellos, dan un paso más y ponen en tela de juicio sus decisiones, las desacreditan y les atacan; no con objetos, pero sí verbalmente. Esa es la realidad. Este discurso es de corto recorrido, es de consumo interno, facilita la algarada, el aplauso, la expulsión etc. Pero en la calle nadie tiene temor de la Policía. Cuando la Policía Local o Nacional está en un sitio, la gente se siente segura. Usted dice que la presencia policial provoca, intimida. He dicho antes y lo vuelvo a decir, que esos policías estaban allí para proteger, también a los manifestantes.

Ha habido más de una manifestación en la que los que participaban han sido atacados, alterados por otros grupos y la Policía Nacional ha actuado como debe, porque está para proteger a todos por igual. Nadie en su sano juicio se cree esto de una policía politizada y al Delegado de Gobierno ordenando cargar.

Les pregunto, ¿Qué fue primero, la carga policial o el lanzamiento de adoquines, piedras, objetos, pilas etc.? Creo, a pie juntillas, que lo primero fue el lanzamiento de objetos. Es más, lo digo, porque esas mismas personas, horas antes y en pleno centro de Logroño, en la Gran Vía, habían estado en el interior y alrededores de establecimientos comerciales y habían provocado destrozos en el mobiliario de éstos, habían molestado a los clientes e incluso, les habían quitado de muy malas maneras el teléfono para que no les grabaran. Esos mismos, que luego fueron a la otra parte.

Podemos mirar para otro sitio y obviar todo esto. Pero la realidad es que hubo altercados y no los inició Policía Nacional, los iniciaron los manifestantes y esto lo dicen los Jueces, que han ratificado las sentencias y nosotros creemos en los Jueces, en los Fiscales y en la Policía Nacional y Local. Dan seguridad a los ciudadanos, a ustedes les causan desconfianza y desconfían de su profesionalidad. Nosotros no.

Señor Antoñanzas, respecto a su visión personal. No estaba en el lugar donde se produjeron los incidentes y el lanzamiento de objetos, estaba más allá, como usted mismo ha reconocido. Cuando se produce una carga policial, en cualquier ciudad de este país, de toda Europa o del mundo, siempre la gente tiende a correr para escapar del lugar. Desgraciadamente, es inevitable que algunas personas, madres, hijos o viandantes, se vean alterados y asustados por esta situación. Pero repito, no la comenzó la Policía Nacional, que está acreditado quién lo hizo. Ha vuelto a obviar lo que pasó al principio.

Algunos de ustedes se están escudando, para no votar en contra, votar a favor o abstenerse, en que los Jueces ya dirán si la carga policial fue desproporcionada o no. Eso no es así, en sede judicial no se está enjuiciando a los Policías Nacionales, no hay investigación interna, denuncia de ninguna entidad, grupo político, asociación o particular, contra ningún policía. La proporcionalidad de la carga policial no está en tela de juicio, esta en tela de juicio el comportamiento puntual, individual de tres personas, que desmerecen el comportamiento cívico, cuerdo y pacífico de más



de 12.000 personas. Estos sí que desmerecen, estos que ustedes quieren elevar a la categoría de víctimas, objeto de la solidaridad de todo el Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Votos a favor de Cambia Logroño y Grupo Socialista. Abstención del Grupo Mixto y Grupo Ciudadanos. Voto en contra del Grupo Popular. Por tanto, se produce un empate a once votos. Según el Reglamento, hay que repetir la votación.

Nueva votación: Abstención del Grupo Mixto y Grupo Ciudadanos. A favor, Cambia Logroño y Grupo Socialista. En contra el Grupo Popular. Sigue el empate y corresponde emitir a la Sr.Alcaldesa el voto de calidad, que es en contra. Por tanto, decae la moción.

Sra. Secretaria: Aclararle al Grupo Ciudadanos que ha habido 11 votos a favor y 11 en contra; las abstenciones no cuentan.

Asunto nº 14: Moción presentada por los Grupos Municipales Cambia Logroño, Ciudadanos y Grupo Mixto relativa a la liberación de la Ap-68 en todo el tramo riojano.

Sra. Secretaria: En este punto, se han presentado dos enmiendas. Una con fecha tres de noviembre por el Grupo Municipal Socialista y otra, de cuatro de noviembre por el Grupo Municipal Popular.

Sr. Presidente: Primero, presentación de la moción.

D. Rubén Antoñanzas: Históricamente el Partido Riojano siempre ha estado de acuerdo con la liberación de la autopista. Ya en el 2007, cuando llegamos a un acuerdo de gobierno con el Partido Socialista, que gobernaba nivel nacional, lo planteábamos dentro del acuerdo del Gobierno y era uno de los puntos a tener en cuenta. Lamentablemente, al final, el Partido Socialista a nivel nacional nos la jugó y uno de los pactos más importantes para la legislatura, no se cumplió y la autopista sigue sin liberarse.

El Partido Popular, con razón, nos criticó y luego ellos tampoco cumplieron y tenemos una deuda histórica como Ayuntamiento con este tema y confío que hoy se solvete y se salve.

D. Julián San Martín: Brevemente, hacer un poco de historia para apoyar esta moción. El Decreto de adjudicación 28/02 de 1973, otorgó la concesión de la autopista por un período de veintidós años a un consorcio, la Autopista Vasco-Aragonesa, que sólo tenía que acreditar el diez por ciento de la inversión total prevista para la construcción de la autopista.

El resto se gestionó con créditos blandos y avales del Estado, pidiendo préstamos en el Mercado Exterior de Capitales. Todo ello fue soportado con emisión de deuda pública, Ley ocho de 1972. Hubo varias prórrogas, una de tres años, otra hasta el 11 de noviembre de 2011 y se prorrogó hasta el año 2026. En total, 53 años de concesión.

En el año 2000, los socios de Abasa vendieron a Verti-Sacyr, obteniendo una plusvalía de 240 millones de euros. En el año 2008 el presidente de Sacyr, el señor del Rivero, vendió a su otro socio su parte y lo que dijo en el Círculo de Economía, en julio de 2007, queda constatado simplemente para pedir una liberación que podía ser barata.

Lo que Sacyr invirtió en el año 2000 en Abasa, hoy alcanza un valor veintidós veces mayor. Es decir, está bien que haya una economía de mercado, pero tenemos que tener un poco de justicia, e incluso, hay una declaración de impacto ambiental en el Boletín 242 de 2007, en el que dice que no se tiene por qué desdoblarse la Nacional 232. Todo esto nos lleva a pensar o apoyar que se pueda liberalizar la AP-68.

D. Gonzalo Peña: Muchas gracias a la Plataforma por la Liberación de la Ap-68 por vehicular esta reivindicación, plataforma con la que compartimos diagnóstico y propuestas y de la que formamos parte. Tenemos que recordar, en primer lugar, que ya son 170 muertes en los últimos quince años y diez de ellas en lo que llevamos de 2015, en la nacional 232 y liberalizando la autopista, evitaríamos esas colisiones frontales, que es lo que trataríamos de solventar.

Espero, en este caso, que esta propuesta, esta moción, aunque seamos tres los Partidos que la presentemos, se apoye por unanimidad, porque recuerdo, al Partido Socialista, con Rodríguez Zapatero, prometiéndolo, luego no lo llevó a efecto y también, al Partido Popular, sacándose reiteradamente fotografías en los accesos al peaje. Así que por coherencia, espero que voten a favor.

Respecto a la autopista, ya está amortizada desde hace más de diez años y que habría que pagar un justiprecio por el lucro cesante de la concesionaria con quien habría que negociar la cantidad. Si en tal caso, la concesionaria se negara, habría que ir a un Tribunal de Arbitraje, de esos que tanto le gustan a los que apoyan el TTYP

Valga lo que valga, nunca será más caro que el desdoblamiento de la Nacional 232, ya que cada kilómetro de autovía, nos sale de media 160.000 euros, que es el doble de lo que vale en Alemania, por no hablar de la contabilidad ecológica y el destrozamiento de tierras fértiles. Pero esto ya es otro debate.

Sr. Presidente: Presentación de las enmiendas.

D^a Beatriz Arráiz: La enmienda que propone Partido Socialista, luego en el debate, ya la desarrollaré, es que estamos por la liberalización de la Ap-68, pero por lo que no estamos, porque hemos aprendido de los errores pasados, es por rescatar la autopista, porque es un coste que cualquiera que tenga ambición de gobierno a nivel nacional sabe que no va a poder frente. Esta es la realidad.

Estamos por la liberalización de la Ap-68, pero no por el rescate. La plataforma, con todos mis respetos, ha llegado tarde. El momento era, cuando en el 2000 algunos proponíamos que no se

continuara con la concesión. Lo que el Partido Socialista plantea es: Solicitar al Gobierno de La Rioja y al Gobierno de España acelerar la redacción de los proyectos de trazado y construcción de la Ap-68 en el tramo de Arrúbal y Navarrete, con el objeto de liberalizar la autopista en este tramo, asegurando que una vez terminado, se proceda a la licitación de la obra y desarrollo de la misma en el menor tiempo, para conseguir que la actual autopista en este tramo sea la ronda Sur de la ciudad, con más y mejores accesos.

Dos, mejorar el convenio de uso gratuito de la AP-68 con Via T, evitando los límites de 24 horas o el uso obligado de utilizar la misma entrada y salida.

Tres, permeabilizar el resto de la Ap-68 con nuevas salidas, facilitando con ello los accesos y salidas de la autopista, lo que permitirá una mayor fluidez en el tránsito.

Cuatro, exigir el compromiso de todas las Administraciones Públicas afectadas para que se imposibilite una nueva ampliación a la actual concesión de la autopista AP-68.

D. Pedro Sáez: Esta enmienda de sustitución, elaborada por el Grupo Municipal Popular coincide en gran medida con la que acaba de presentar la Sra. Arráiz, pero hay algunas particularidades e incluso, cuestiones que nos parecen interesantes y que aportan más información e incluso planteamientos de orden general a esta cuestión. El acuerdo que proponemos es:

El Ayuntamiento de Logroño en Pleno manifiesta su posicionamiento favorable a la liberalización de la AP-68 como vía vertebradora de las comunicaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja y como eje de desarrollo económico.

En la liberalización estaríamos de acuerdo

Segundo, el Ayuntamiento considera necesario la realización por parte del Gobierno Regional competente en esta materia, de los estudios oportunos para decidir las infraestructuras necesarias, enlaces etc., en aras a que la AP-68 realice y garantice la función vertebradora, antes dicha, en toda la Comunidad Autónoma.

Tercero, el Ayuntamiento considera necesario acelerar por parte de las Administraciones competentes la realización de proyectos de trazado constructivos de la AP-68 en el tramo Arrúbal-Navarrete, hoy en curso, así como el compromiso de ejecución de los mismos que contemplan los nuevos accesos a la ciudad, sin demora, para su conversión en ronda Sur de la ciudad de Logroño.

Cuatro, el Ayuntamiento de Logroño inste a promover un gran acuerdo entre las Administraciones y Agentes Económicos y Sociales, en aras a reclamar la programación y ejecución de las infraestructuras, en general, no sólo de la AP-68, que también.



Quinto, Ayuntamiento de Logroño considera necesario mantener y mejorar las medidas de gratuidad de la autopista en los tráficos regionales, en tanto en cuanto no se lleve a cabo la liberalización de la misma con una función vertebradora.

Sr. Presidente: Es el turno de que los Grupos proponentes valoren estas enmiendas.

D. Gonzalo Peña: En este caso, la moción, no es sólo de los tres Grupos, sino que ha sido consensuada con una Plataforma, que propuso a los diferentes Partidos Políticos. Esta mañana, después de la Junta de Portavoces, hemos hablado de las dos enmiendas con dos miembros de la Plataforma, que entendían que la propuesta del Partido Popular era más ambiciosa que la que proponía el Partido Socialista.

En cualquiera de las dos situaciones, se habla de liberación, no liberalización, que es otra cosa diferente. Liberalización es cuando se privatiza la Sanidad Pública.

Tendríamos que cambiar en el punto uno y cinco de la enmienda del Partido Popular, liberalización por liberación.

Sr. Presidente: Se cambia esa palabra y se admite la enmienda del Grupo Popular, no así la del Grupo Socialista. No hay turno en contra. Entramos en turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Ha quedado clara la moción, junto con la enmienda, por tanto no lo voy a utilizar.

D. Julián San Martín: Las infraestructuras es un indicador y un referente para generar actividad económica y si no tenemos unas adecuadas, no podemos generar tejido industrial y productivo. Por tanto, el mejorar una de las vías que pueden vertebrar la región es importante. Tener menos costes para las empresas, para que puedan circular por ella y con más seguridad y menos accidentes, es fundamental para nuestro Grupo. Por tanto, desde esas dos vertientes, desde la seguridad y para generar riqueza y economía, estamos de acuerdo en la moción.

D. Gonzalo Peña: Cuando se habla de costes, que es una variable que hay que tener en cuenta, también tenemos que tener en cuenta los costes de las vidas que se quedan por el camino. No lo digo por ustedes, lo digo en general.

El Partido Socialista decía que la Plataforma llegaba tarde, que esto tenía que haber sido en el año 2000. Las declaraciones de Rodríguez Zapatero son posteriores. Si la Plataforma llega tarde, Rodríguez Zapatero, también debía de llegar tarde.

Al Partido Popular, en este caso, se lo agradecemos y desde la Plataforma me han dicho que les comunique a Partido Popular y Socialista el agradecimiento por sus enmiendas y entienden que su propuesta es más ambiciosa.

Pero hay que recordar que sin una decisión del gobierno de José María Aznar, la AP-68 hubiera sido libre desde 2011. Por último, reivindicar que desde Cambia Logroño, estamos por otro modelo de gestión, donde en lugar de dar las carreteras a los amigos y luego rescatarlas con dinero público, cuando no funcionan, privatizando los beneficios y socializando las pérdidas, lo que habría que hacer es que desde el principio nos pertenecieran a todos y todas.

D^a Beatriz Arráiz: Voy a tratar de argumentar nuestra posición. Es necesario puntualizar que consideramos que la Plataforma AP-68 llega tarde. Porque en el año 2000, cuando el Partido Socialista reclamaba la liberación, como prefiere el Sr. Peña, era posible y gratuito; no iba a resultar costoso, porque finalizaba la concesión. En aquel momento el Partido Socialista y el Partido Riojano también, estaban en esto, pero nadie más. En aquel momento estábamos solos.

Hoy por hoy, la reivindicación de la Plataforma de solicitar la liberación ya, porque pide una inmediata liberación, supone mucho dinero en el tramo riojano. Unos cuatro mil millones, pero pueden ser más.

El Sr. Rodríguez Zapatero, en aquel momento Presidente del Gobierno, prometió la liberación y ahora le digo, por la experiencia, que eso es inviable por los costes que tiene y el Partido Socialista no tiene esa posición y lo digo aquí, abiertamente,

Puntualizar que la AP-68 y la 232 son infraestructuras de carácter nacional, afectan a seis Comunidades Autónomas y todo aquel Partido que tenga vocación de Gobierno, tendrá que explicar por qué libera, con el coste que supone, el tramo riojano y por qué no el vasco, el aragonés y por qué no el resto. Es una infraestructura nacional y todo el que tenga ambición de gobierno nacional, tendrá que hacer frente a este tipo de problemas.

Nosotros defendimos la estrategia de la AP-68 como vertebradora en materia de infraestructuras de esta Comunidad. El plazo de finalización de aquella concesión, hubiese sido el 2011, si se hubiera tomado esa decisión. Pero, se tomó la de prolongarla del 2000 hasta el 2026 y ahora nos encontramos con este problema y hay que dar respuestas serias.

La opción de rescate su tuvo que rechazar, por parte de nuestro Partido, por ser excesivamente costosa. Por eso, planteamos que el convenio actual sirva para conseguir la AP-68 como eje vertebrador. Que el sistema que se tiene de gratuidad se mejore, se quiten las limitaciones de entrada y salida en las mismas, que se elimine el límite de las 24 horas, porque esto ayudaría a convertir la AP-68 en el eje vertebrador de esta Comunidad.

Además, es un proyecto viable. Vale ya de promesas grandilocuentes. Por parte del Partido Socialista se van a acabar y hay que ser sincero con el ciudadano. Por otro lado, la 232 es un proyecto nacional, que afecta a varias Comunidades Autónomas y su duplicación tiene Plataformas de apoyo en Comunidades Autónomas limítrofes y de hecho, la duplicación ya ha llegado hasta Navarra y nosotros, mientras conseguimos mejorar la AP-68 como eje vertebrador, pedimos duplicar la 232 allá donde se pueda; en las travesías por donde pasa por determinados pueblos o

zonas habitadas, ahí tenemos que tratar de desdoblarse y mejorar la 232. Esta es la posición del Partido Socialista.

Con la sustitución introducida por el Partido Popular, se acerca a lo que yo estoy planteando. Pero me sigue preocupando que en el primer punto, el Ayuntamiento de Logroño manifiesta su posicionamiento favorable a la liberación de la AP-68 como vía vertebradora de las comunicaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja y como eje de desarrollo económico.

Me preocupa, porque no quiero mentir a los ciudadanos y quisiera que constara que sí, que esto es así, pero no con el rescate de por medio. Hay que decir que el rescate es inviable económicamente y me gustaría que constara, porque es lo verdaderamente importante y cualquiera que tenga visión de país, tiene que hacer frente a lo que tenemos a nuestros lados, que es una infraestructura de carácter nacional.

D. Pedro Sáez: Si podemos sacar adelante por unanimidad esta moción presentada por tres Grupos, con esta enmienda de sustitución que hemos planteado, como ciudad y como posicionamiento institucional, habremos ganado mucho y es muy importante valorarlo.

Agradecer a la Plataforma que decía que nuestra posición era más ambiciosa y a los tres Grupos proponente por admitir la enmienda.

Estos días he tenido la oportunidad de hablar con la Portavoz del Grupo Socialista, la Sra. Arráiz, sobre que había que ser ambiciosos y establecer una posición institucional, que el Ayuntamiento de Logroño, representando a todos los logroñeses, pudiera mantener esa línea y por tanto, coincidiendo en el objetivo de la liberación, de agilizar al máximo los proyectos y que de manera inmediata venga la ejecución de las obras, en que existan estudios que permitan al órgano competente y al Ayuntamiento de Logroño tener información suficiente para definir y decidir esos enlaces y las infraestructuras necesarias que mejoren las conexiones, la conectividad y los accesos a nuestra ciudad.

Creemos importante que se manifieste que el Ayuntamiento se compromete a promover un acuerdo entre Administraciones y Agentes Económicos y Sociales, en aras a reclamar la programación y ejecución de todas las infraestructuras en general, que afecten a nuestra ciudad. En este sentido, hemos podido alcanzar un acuerdo muy importante, agradeciéndoselo, insisto, a los Grupos que aceptan la moción, como a la Plataforma y al Grupo Socialista, por esas conversaciones y porque, en definitiva, nuestras enmiendas tenían muy pocas diferencias, sólo algunos pequeños matices y nosotros también hubiéramos estado satisfechos votando la enmienda del Partido Socialista.

Sra. Secretaria: Lectura del texto definitivo, antes de que ustedes voten:

El Ayuntamiento Pleno acuerda manifestar su posicionamiento favorable a la liberación de la AP-68 como vía vertebradora de las comunicaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja y como eje de desarrollo económico.

Segundo, trasladar al Gobierno Regional la necesaria realización, dentro de sus competencias, de los estudios oportunos para decidir las infraestructuras necesarias, en aras de que la AP-68 realice y garantice la función vertebradora en toda la Comunidad Autónoma.

Tercero, trasladar al Gobierno Regional la necesidad de acelerar por parte de las Administraciones competentes, la redacción de proyectos de trazado y constructivos de la AP-68 en el tramo de Arrúbal-Navarrete, hoy en curso, así como el compromiso de ejecución de los mismos, que contemplan los nuevos accesos a la ciudad, sin demora para su conversión en ronda Sur de la ciudad de Logroño.

Cuarto, se insta a la promoción de un gran acuerdo entre Administraciones y Agentes Económicos y Sociales en aras a reclamar la programación y ejecución de las infraestructuras que afecten a la ciudad de Logroño.

Quinto, trasladar al Gobierno Regional la necesidad de mantener y mejorar las medidas de gratuidad de la autopista en los tráficos regionales, en tanto y cuanto, no se lleve a cabo la liberación de la misma con una función vertebradora.

Sr. Presidente: Se aprueba esta moción con la unanimidad del Pleno.

Asunto nº 15: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la aprobación de un plan de acción contra la pobreza energética en la ciudad de Logroño.

Sra. Secretaria: Se acaba de presentar una enmienda transaccional del Grupo Municipal Popular.

Sr. Presidente: La Junta de Portavoces ha acordado un debate conjunto con la siguiente moción:

Asunto Nº 16: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño sobre los fondos para suministros energéticos básicos.

D^a María Marrodán: Traemos a este Pleno la propuesta del plan de acción contra la pobreza energética, porque es una realidad presente en España y las Administraciones y los diferentes Gobiernos, cada uno desde su ámbito competencial, no podemos seguir sin dar una respuesta contundente.

Se define pobreza energética, cuando un hogar no puede hacer frente a los gastos derivados o tiene que destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda

La Asociación de Ciencias Ambientales, que es una institución española clave en el tratamiento de este tema, toma el indicador británico y establece el umbral considerado excesivo, cuando una unidad familiar tiene que dedicar más del diez por ciento de sus ingresos para mantener la vivienda a una temperatura adecuada, con acceso a la energía necesaria para el desarrollo adecuado de la vida cotidiana.

Además, se vincula de manera directa con el derecho a una vivienda adecuada. Cuando Naciones Unidas habla del derecho a la vivienda, se refiere a poder residir en un sitio, pero que sea digno y poder mantenerlo en unas condiciones dignas. Por tanto, no estamos hablando de un lujo, ni de algo que sea prescindible o que se pueda elegir, sino de la garantía de un derecho social irrenunciable y universal.

Cuando hablamos de pobreza energética, no se trata sólo de no poder pagar la factura o de que nos corten la luz, sino que si una familia no puede encender la calefacción los meses de invierno, lo hace poco tiempo al día y esto hace que en esa casa se pase frío o no estén en las condiciones adecuadas, esto, también es pobreza energética, aunque no se pueda medir de una manera tan sencilla como es el número de cortes de luz o número de facturas impagadas.

Los datos al respecto son claros. En el caso de los hogares españoles, la situaciones de pobreza energética han aumentado un cincuenta y dos por ciento durante la crisis. El INEM nos habla de siete millones de ciudadanos españoles que tienen dificultades para pagar la factura de la energía y según el último estudio del 2014, del Instituto de Ciencias Ambientales, el número de hogares que gastan más de un diez por ciento de sus ingresos en energía, han aumentado más un treinta y cuatro por ciento.

Según Eurostar, nos encontramos en España por encima de la media en los números y cifras de pobreza energética. En La Rioja los datos nos hablan de que el 6,7 % de los riojanos tienen retrasos en los pagos relacionados con la vivienda habitual y según datos de encuesta de población de condiciones de vida, el 9,1 por ciento de los hogares, no pueden permitirse mantener la vivienda a una temperatura adecuada.

Podemos dar muchas más cifras y aunque estos indicadores pueden considerarse imperfectos, por aproximaciones relativamente imperfectas, los datos muestran que son muchos en España y por ende en Logroño, los que están viéndose afectados por esta realidad.

No solamente la crisis y la elevada tasa de desempleo son los únicos causantes de esta situación, sino también la pésima política energética del Gobierno, que está llevando a un incremento de los precios de la electricidad, convirtiéndolo en un producto de lujo.

En este sentido y planteada esta situación general, sería deseable y el Partido Socialista así lo entiende, la adopción de medidas que ya se aplican con éxito en otros países europeos del entorno, como la implantación de una tregua invernal o lograr una aplicación más extensiva del

bono social, que actualmente sí existe en España, pero con criterios muy restrictivos; por tanto, son muy pocas las familias que al final pueden acceder a él.

Aunque estas sean medidas que no competen al ámbito municipal, pensamos que se puede avanzar desde dicho ámbito e implantar medidas para la reducción de la pobreza energética. Venimos denunciando reiteradamente, que las medidas puestas en marcha desde este Ayuntamiento, han sido insuficientes. Me refiero a las ayudas para evitar el corte de suministro o de emergencia social, que no permiten paliar la situación de necesidad, sino que han actuado como parches puntuales. Creemos que ha llegado el momento de dar una respuesta más contundente, más global y más transversal.

Por tanto, traemos a este Pleno la puesta en marcha de un plan de acción contra la pobreza que contemple prioritariamente las siguientes medidas: Pedir a la Mesa de la Pobreza la elaboración de un plan de acción contra la pobreza energética en la ciudad de Logroño, en colaboración con todos los Agentes Económicos y Sociales, Administraciones y empresas suministradoras de energía.

Por otra parte, instar a la Junta de Gobierno Local a involucrar a las compañías energéticas, de forma proactiva, en acciones de reducción de la pobreza energética, mediante la adopción de acuerdos que impidan el corte de energía eléctrica o de gas y el pago de los recibos pendientes mediante ayudas de la Administración Local.

Instar a la Junta de Gobierno Local a que tome las medidas necesarias para potenciar y lograr una mayor difusión de las acciones para mejorar el manejo de energía en el hogar. Nos referimos al programa Fiesta, que ya está en marcha, o medidas similares, que creemos que pueden dar mucho más de sí.

Instar a la Junta de Gobierno Local para modificar las ayudas a la rehabilitación de edificios, que contenga una ayuda específica, cuyo objetivo sea una estrategia para la reducción de la vulnerabilidad energética del parque de viviendas, priorizando como beneficiarios a los grupos de población más vulnerables.

También, mejorar las ayudas que ya existen para evitar el corte de suministros, poniendo en marcha un nuevo procedimiento, de manera que se reduzca la tramitación administrativa, que la convocatoria sea abierta durante todo el año y que se realice de manera eficaz por los Servicios Sociales Municipales.

Sr. Presidente: Pasamos a la lectura de la siguiente moción, para pasar a su debate conjunto.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Mi moción es un tanto diferente, ya que habla de ayudas específicas.

Tenemos 2.300 muertes prematuras anuales en nuestro país, frente a las 1.480 provocadas por accidentes de tráfico. En La Rioja, al menos, 17.000 personas la padecen.

Los componentes son tres: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia. Respecto a la calidad de la vivienda, antes se ha hablado, en el debate de la Ordenanza Fiscal, de lo importante que es promocionar la rehabilitación, también de cara a paliar la pobreza energética y de cara a fomentar el empleo.

Respecto a la situación de crisis y los recortes en derechos laborales y sociales, es obvio que han agravado el problema, ya que el Estado español es el país de Unión Europea con los precios más caros de la electricidad, después de Malta y Chipre, precios que continúan subiendo, lo que evidencia que las políticas que está llevando el Gobierno benefician a los grandes suministradores.

Ante esto, hay que preguntarse si es casual que personajes como Felipe González, aunque dijo que se aburría y dejó Gas Natural, o José María Aznar, Ana Palacio, Ángel Acebes, Elena Salgado, Isable Tocino, Josep Borrell, sean a la vez consejeros y beneficiarios. ¿O no será casual?

Para Cambia Logroño, arreglar este problema implica trabajar en tres frentes: las ayudas directas, que es importante que se aprueben ya, que es noviembre y hace frío. Que no sean puntuales, sólo para evitar el corte, que no tengan la asociación que tienen, aunque hay un punto que los separa de ser beneficiarios de otro tipo de ayudas y que no se espere a que sea fehaciente el corte de suministro, porque supone tener tres facturas retrasadas, con lo cual, se crea una deuda que no es necesaria.

Respecto a las empresas suministradoras, hay que seguir dialogando con ellas y llegar a acuerdos. De hecho, el Presidente de la Comunidad Autónoma, el anterior, Pedro Sanz, dijo que empezó con estos acuerdos hace dos años, pero todavía, que sepamos, no hay ninguna respuesta.

Pedir que se inste desde este Ayuntamiento a las empresas suministradoras a no realizar cortes de suministro por impago. En muchos países de Europa, no se corta en invierno. A las familias en estado de vulnerabilidad y en los meses que realmente hace frío, los cortes se han llegado a evitar.

Informar no sólo de las compañías de suministro convencionales, con el problema añadido de las puertas giratorias, de la implicación política en las decisiones, de esa especie de vorágine, que no se sabe muy bien en qué queda. Ante ellas, hay cooperativas sin ánimo de lucro, de energía renovable, como Goiener y Som Energía.

Volver a recalcar la importancia que esto tiene en la creación de empleo. Esta es nuestra propuesta. Una línea de ayudas específicas que tiene que ser para ya, porque es noviembre.

Sr. Presidente: Se había presentado una enmienda transaccional referida únicamente a la moción del Grupo Socialista.

D^a Paloma Corres: Agradecer a la Sra. Manso de Zúñiga la oportunidad que me ha dado de dialogar con ella, incluso de llegar a un principio de acuerdo en relación a su moción, pero ella sabe y conoce que la intención del Grupo Municipal Popular, había sido siempre la de plantear la

creación de un grupo de trabajo, en el marco del Consejo Social, como entendemos que está funcionando el grupo de trabajo de los desahucios y ello, ha sido el motivo por el que finalmente hemos presentado enmienda transaccional al Grupo Socialista. La voy a leer para que procedan a determinar si la admiten o no.

Se trataría de lo siguiente: El Grupo Municipal Popular propone suprimir el primer punto de la moción y sustituirlo por el siguiente: Que el Pleno acuerde la creación de un grupo de trabajo antes de finalizar el año, en el marco del Consejo Social de la Ciudad, para abordar específicamente la aprobación de un plan de acción contra la pobreza energética.

Dicho grupo de trabajo se ocuparía, entre otras cuestiones, de analizar la posible puesta en marcha de una línea específica de apoyo en el marco de las ayudas a la rehabilitación de viviendas, desde la perspectiva de conseguir la reducción de la vulnerabilidad energética del parque de viviendas y edificios, priorizando a los grupos de población más vulnerables y de estudiar la creación de una línea de ayudas diferenciada del resto de las ayudas de emergencia social, dirigida a personas y familias en dificultad social. Ayudas que podrían solicitarse en cualquier momento del año y cuya tramitación administrativa fuese lo más sencilla posible, contando siempre con el informe vinculante del Trabajador Social.

Segundo, proponemos suprimir los puntos cuatro y cinco de la moción del Partido Socialista, entendiendo que quedan reflejados en el punto primero de la moción.

D^a María Madorrán: Aceptamos la transaccional del Grupo Municipal Popular, por tres razones: porque refleja dos acciones que para nosotros son prioritarias, que es el mejorar la convocatoria de ayudas, el avanzar en la mejora de ayudas a la rehabilitación de viviendas, para conseguir una mayor eficiencia energética y sobre todo, porque se compromete, y entendemos que el compromiso tiene que ser firme, a poner en marcha este grupo de trabajo ya, antes de que finalice el año. Precisamente, porque es invierno y hace frío y tenemos que empezar a tomar medidas.

También queremos que sea ya, ese contacto o llegar a acuerdos, en la medida de lo posible, con las compañías eléctricas y suministradoras, porque se está haciendo, se ha hecho en Federaciones de Municipios de Castilla y León, en Bilbao, por tanto es posible hacerlo. Con lo cual, la aceptaríamos.

Sr. Presidente: No hay turno en contra. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Voy a votar a favor de las dos. Pero me parece más concreta la de Cambia Logroño, que va realmente a la toma de medidas concretas para solucionar este grave problema. Es uno de los temas en que el Ayuntamiento tiene que echar el resto, ser sensible, poner capital y lanzar vías de ayuda.

He consultado con la Unidad, por la afirmación que hacen de que sólo se han adjudicado 3.399 euros, pero son 12.530 euros. Pero de una Partida de 148.000 euros para paliar esta necesidad, no

entiendo que el Ayuntamiento sólo ha destinado 12.530 euros. A esto, la Sra. Corres debe darnos una explicación, ¿por que menos del diez por ciento?, ya que tenemos unas bases reguladoras para la concesión de ayudas a familias en riesgo de exclusión, para evitar el corte de suministro eléctrico y de gas.

Esto no está llegando a los ciudadanos, porque si las estadísticas nos dicen que tenemos este problema, y yo creo que será aún peor de lo que nos dicen las estadísticas, porque habrá personas que no tengan sistemas de calefacción, de una Partida razonable, de 148.000 euros y si habría que poner más, sería la política que habría que seguir, no tiene sentido que sólo se haya ejecutado sobre un ocho por ciento. Las bases están, pero es indudable que no están llegando a los ciudadanos. Tenemos que hacer un esfuerzo en promoción y difundirlo.

Voy a votar a favor de las dos propuestas.

D^a M^a Luisa Alonso: Estamos de acuerdo en que es un problema grave y de una emergencia vital. Es difícil no compartir la mayoría de los postulados, que tanto desde Cambia Logroño como desde el Partido Socialista, se han descrito. El contexto de esta crisis coincide en problemas socioeconómicos, estructurales, que nos han explicado María y Paz y son bastante específicas las dos y muy técnicas y explicativas, en la emergencia que supone este problema para las familias.

Nos parece adecuado que la solución a estos problemas tan graves se aborden desde el consenso y en un Consejo Social que aborde de manera real lo que está pasando. Me sumo a mis compañeros a pedir que sea en la mayor brevedad posible, porque empieza el invierno y tenemos que tomar decisiones ya, porque estos problemas empiezan a afectar a las familias en riesgo de exclusión, a familias vulnerable.

En el caso de la moción del Partido Socialista, vamos a votar a favor. Con todo el dolor del alma, en el caso de la moción del Grupo Cambia Logroño, nos vamos a abstener, sólo por un punto. La moción nos parece maravillosa a nivel técnico, pero sin disponer previamente de un informe de Servicios Sociales, no nos parece adecuado. Entiendo que lo han puesto por la emergencia, para que se solucione con la inmediatez que requiere el problema, pero siempre tiene que ir con un informe vinculante de Servicios Sociales. Solamente por este punto.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Respecto a este tema, Paloma Corres y yo hemos hablado largamente y sigo viendo una cosa, y se lo dije con toda la sinceridad del mundo, y es que lo de las mesas me da miedo, porque conozco la Mesa de los Desahucios. No voy a ser yo quién la critique, pero si alguien quiere informarse de cómo está funcionando, mejor posibilidad que esta, imposible.

Crear una mesa cuya constitución va a ser para finales de diciembre, siendo ya noviembre y hace frío. Lo que hace son ayudas específicas. Veo que en la enmienda que se ha hecho al Partido Socialista, lo que hemos hablado sobre las ayudas y lo que a mí me parecía fundamental, está dentro. Pero a mí me sigue preocupando el margen de tiempo, por eso no vamos a apostar por la Mesa, porque nos gustaría tener la solución hoy, porque es un problema real, de ya. No pongamos

plazo para la constitución de la Mesa y empezar a hablar a final de año, sino plazo para mañana, para ver cómo gestionamos las ayudas, cómo empezamos a difundirlas y cómo las movilizamos, porque si no, vamos a llegar tarde.

Respecto a las ayudas que existían, sólo son para el corte de suministros. Son ayudas puntuales, no sirven para nada más. Nuestro miedo es que es noviembre y hace frío, más claro no puede ser.

D^a María Madorrán: Tal como está redactada y como ha quedado nuestra moción, nosotros en la de Cambia Logroño, nos vamos a abstener. Estamos completamente de acuerdo en el fondo, en la pretensión, pero hay aspectos de la moción que no tienen cabida. En cuanto a la modificación de las ayudas, estamos de acuerdo en el espíritu de la modificación, pero con nuestra moción se alcanza algo más global y que va más allá. No nos queremos conformar sólo con modificar determinados artículos, sino con hacer una redacción completa o incluso una nueva convocatoria de ayudas para pagar los suministros y evitar los cortes.

En segundo lugar, se refleja, en la negociación con las empresas eléctricas y suministradoras, la solicitud de una tregua invernal. Esto no se puede conseguir a nivel municipal. Otras entidades ya lo han intentado, a nivel autonómico, y el Tribunal Constitucional lo ha echado para atrás. Se puede llegar a acuerdos, para evitar el corte de suministro, para mejora la coordinación y en eso estamos. Pero no nos sentimos cómodos aprobando algo que ya sabemos que es imposible que se lleve a cabo.

No nos gustan mucho los términos en los que se plantea en su moción la negociación, cuando habla de supeditar los contratos de suministro de todas las dependencias municipales al cumplimiento de los requisitos por parte de la empresa suministradora. No es nuestro estilo sentarnos a la mesa, iniciando algo que roza el chantaje. No son nuestras formas.

Estamos de acuerdo en el fondo y entendemos que este espacio, que estaremos pendientes y vigilantes, sea efectivo y todo lo ágil que la gravedad del problema necesita y esa es nuestra responsabilidad, impulsar y estar ahí pendientes, para que la cosa funcione. Muchas de las ideas reflejadas en su moción, se pueden trasladar y poner en marcha.

Sr. Antoñanzas, dice que la moción de Cambia Logroño es más concreta, pero menos ambiciosa. Queremos ir más allá que modificaciones puntuales y hacer modificaciones transversales y de calado.

Sobre la ejecución tan baja de las ayudas, ya le responderá la Sra. Corres, pero yo me adelanto y es que los criterios son tan restrictivos, que hay mucho que modificar en esas ayudas, a las cuales la gente no accede, da igual lo que se presupueste. No vamos a gastar más, porque es muy difícil acceder a esas ayudas. Hay que hacer borrón y cuenta nueva si de verdad queremos encontrar una solución operativa.

Agradecer el apoyo de la moción y reiterar que estaremos vigilantes para que esto no quede en una declaración de intenciones.

D^a Paloma Corres: Agradecer al Grupo Socialista la aceptación de la enmienda transaccional de mi Grupo.

Cuando Cambia Logroño plantea que se modifiquen determinados requisitos de la convocatoria de ayudas específicas para evitar el corte de suministro, le intenté explicar a la Portavoz en este asunto, la Sra. Manso de Zúñiga, que nosotros no podíamos, como Ayuntamiento, modificar unos requisitos que se nos imponían a través de una convocatoria de subvenciones, en este caso, de la Comunidad Autónoma.

Las ayudas para evitar el corte de suministros se pusieron en marcha en el 2014, no afectan al presupuesto municipal, porque no salen de las arcas del Ayuntamiento de Logroño, sino que el Gobierno Regional tomó la determinación de poner en marcha estas ayudas, que tenían como objetivo único y exclusivo, el evitar el corte de suministro. Por eso eran unos requisitos tan restrictivos.

Lo cual, no quiere decir que no se hayan mejorado. La primera convocatoria adolecía de una serie de cuestiones que hacían más difícil el que pudieran acceder más personas a ellas y por eso, desde el ámbito de la Federación Riojana de Municipios, este Ayuntamiento planteó una serie de cuestiones, que unas fueron aceptadas y otras no, por parte del Gobierno de La Rioja, para facilitar la tramitación.

Aclarar que este Ayuntamiento, con la puesta en marcha de esta línea de ayudas por parte del Gobierno Regional, planteó en 2014 un horizonte de 45.000 euros, porque estimaban los técnicos que una vez puesta en marcha estas ayudas, podíamos alcanzar esa cifra, en cuanto a ejecución. La realidad fue, que el año pasado solamente se gastaron 12.530 euros. Lo cual no es ni bueno ni malo. Posiblemente las ayudas sean mejorables, pero si de mí dependiera, ojalá no tuviera que gastarse ese dinero.

En relación a la convocatoria de este año, el Gobierno Regional nos planteó cuánto dinero íbamos a necesitar y pedimos el máximo posible. Por eso nos fuimos a 148.000 euros.

Que se hayan dedicado 12.530 euros, no sabemos si es mucho, poco, suficiente o no. Posiblemente sea mejorable la tramitación, pero, insisto, solamente estamos hablando de ayudas que van dirigidas exclusivamente al corte de suministro, lo cual no quiere decir que este Ayuntamiento, faltaría más, si no yo no me sentaría aquí, porque me daría vergüenza, no esté atendiendo las necesidades de familias en situación de vulnerabilidad social y que no tienen suficiente para poder pagar la luz o el gas.

Este Ayuntamiento está cubriendo la necesidad de muchas familias a través de las ayudas de emergencia social, sin estar relacionadas con esta convocatoria específica de ayudas que van a evitar el corte, como es el mantenimiento en materia de vivienda. Por ejemplo, el año pasado se

destinaron más de 300.000 euros. Es decir, este Ayuntamiento no se ha estado quieto; pero podemos mejorar y por eso vamos a crear este grupo de trabajo. Que no solamente trate esta línea específica de ayudas, que no nos negamos, sino tratar la prevención y no tanto a paliar el corte efectivo.

Se han ejecutado 12.530 euros y continuará en lo que quede de año y para eso está este dinero que se incorpora desde el Gobierno de La Rioja y no depende de los presupuestos municipales.

Aunque hayamos llegado a un acuerdo, Sra. Madorrán, quiero matizar algunas cosas de la exposición de motivos. Cuando se habla de que el Gobierno de España ha tenido una pésima política energética durante estos años, quisiera darle algunos datos. Desde el año 1996 a 2001, que gobernó el Partido Popular, la tarifa media de la electricidad se redujo un 17,3 por ciento. De 2001 a 2004, con el Partido Popular, se subió un dos por ciento. Pero la máxima subida que se ha producido, ya en tiempos de crisis, ha sido durante los años de gobierno del Sr. Zapatero. En 2008 subió la tarifa de la luz un 8,9 por ciento, en 2010 un 9,6 por ciento y en 2011 un 11,3 por ciento. Es decir, en los años de mayor crisis de este país, se subió la factura de la luz casi un 63,5 por ciento, situando a España en el primer lugar del ránking europeo de los países que más subieron la luz.

Sr. Presidente: La moción presentada por el Grupo Socialista, enmendada por el Grupo Popular, se aprueba por unanimidad del Pleno.

Votación de la moción presentada por el Grupo Cambia Logroño: A favor Grupo Mixto y Cambia Logroño. Abstención del Grupo Ciudadanos y Grupo Socialista. En contra el Grupo Popular. Por tanto, decae la moción.

Después de la próxima moción, vamos a hacer un receso, pero como hay gente que está esperando a intervenir en la siguiente a la siguiente, si no les parece mal, podemos adelantarla. Con lo cual pasaríamos al asunto nº 18

Asunto nº 18: Moción presentada por los Grupos Municipales Cambia Logroño, Grupo Socialista y Grupo Mixto de apoyo para exigir una nueva Ley reguladora del derecho a la vivienda para hacer frente a la emergencia habitacional.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado solicitud de intervención de D. Pedro Pablo Rodríguez Pinillos en representación de la Asociación de Vecinos Madre de Dios. Dicha intervención ha sido autorizada en Junta de Portavoces celebrada hoy.

D. Pedro Pablo Rodríguez: La propuesta de moción que presentamos a los diferentes Grupos que componen este Pleno Municipal, comprende un listado de medidas de mínimos para garantizar el derecho a la vivienda, tal y como se estipula en la Constitución y poner fin a los desahucios y la pobreza energética.

Las exigencias PAH se pueden resumir en cinco puntos:

Uno, mecanismos de segunda oportunidad, pago retroactiva, condonación de la deuda, liberar los avales y eliminar las cláusulas abusivas.

Dos, alquiler estable y asequible. Modificación de la Ley de alquileres para que los contratos de alquiler sean más estables y seguros.

Tres, vivienda accesible, paralización de los desahucios y creación de un parque de vivienda público para alquiler social a través de la movilización de la vivienda vacía.

Cuatro, suministros básicos garantizados, evitar cortes de luz, agua y gas y responsabilizar a las suministradoras.

Quinto, creación de un Observatorio de la Vivienda compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil, encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España.

La legislación vigente y las actuaciones llevadas hasta ahora, han seguido los dictados de la Banca y las empresas suministradoras, defendiendo sin escrúpulos los intereses de los bancos y las grandes empresas y en contra de los derechos esenciales de la mayoría y condenando a multitud de personas a una deuda de por vida, a la economía sumergida y a la exclusión social.

Contando con el amplísimo apoyo de la sociedad a las exigencias de la PAH y con el convencimiento de que todos los componentes de este Ayuntamiento son sensibles a este problema, lamentaríamos que este Ayuntamiento en Pleno perdiera la oportunidad de posicionarse a favor de la propuesta que presentó la PAH, tomando medidas que aborden la emergencia habitacional, para garantizar el derecho a la vivienda, poniendo fin, de una vez por todas, a los desahucios y a la pobreza energética y apostando por el cumplimiento de estos derechos humanos básicos.

Es hora ya de que las Administraciones y las entidades financieras, causantes en gran medida de esto que se ha llamado crisis, afronten su responsabilidad y devuelvan a los ciudadanos parte del esfuerzo que éstos han realizado a través de los recortes impuestos, aplicados en Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Dependencia, Trabajo, salvando a la banca.

Por último, y más allá de la aprobación de esta moción, exigimos a este Ayuntamiento que no sólo realice declaraciones de apoyo de cara a la galería, sino que, dentro de sus competencias, tome medidas efectivas que sirvan para terminar con la agonía de los ciudadanos que sufren el problema habitacional, tales como incluir en las Ordenanzas Fiscales para el año 2016, un gravamen adicional en el I.B.I. a los grandes tenedores de vivienda que mantengan pisos vacíos, que se dote una bolsa de alquiler social con los pisos propiedad del Ayuntamiento y que éste, establezca conversaciones con las entidades financieras para que paralicen las ejecuciones hipotecarias de vivienda, única y habitual y que Logroño sea declarada ciudad libre de desahucios.

Agradecemos a los Grupos Socialista, Cambia Logroño y Mixto la presentación de la moción y pedimos su aprobación en este Pleno. “Si se puede”.

D. Rubén Antoñanzas: Es una de las cosas en las que tenemos que estar como Ayuntamiento, como institución más cercana, se lo debemos. Me gustaría ver un día a nuestra Alcaldesa encabezando y evitando este tipo de medidas, llegando a acuerdos con instituciones bancarias, para encontrar soluciones para sus ciudadanos.

Nos pega de lleno a los Ayuntamientos y Concejales este tema, aunque ya sé que hay medidas que tienen que tomarse a nivel nacional, como es la dación en pago. Pero apoyamos a la PAH, a esta moción y por eso la firmamos, incluso, habiendo algún tema en el que no estábamos del todo de acuerdo. Pero es más la necesidad y las buenas ideas y aportaciones que hace la PAH en este caso, que es lo que nos llevó a apoyarla y pedir a todos los Grupos que la apoyen.

Esta es otra de las ocasiones en las que este Ayuntamiento tiene que dar muestra de que está con los que peor lo están pasando y confío que el resto de Grupos la apoyen, aunque no la hayan traído.

D^a Paz Manso de Zúñiga: Muchas gracias Pedro Pablo. Si me emociono en el transcurso de mi discurso, lo siento, pero es la primera vez que me siento aquí como en casa.

Voy a contar una historia, por un sencillo motivo. El otro día alguien vino a mi despacho y me dijo: “las deudas hay que pagarlas”, creo que la gente no sabe de qué está hablando.

X, miembro de PAH La Rioja, fue avalista de su hija para comprar un piso, en las escrituras figuraba como avalista del préstamo hipotecario. En mitad de las escrituras pasa a figurar como avalista solidario, avalista con todos los bienes presentes y futuros y renuncia a sus derechos de orden, exclusión y división. Su hija perdió la vivienda. Ahora el banco les pide la diferencia a los avalistas. El treinta por ciento de diferencia en la tasación. En su casa viven siete personas, tres generaciones, entre ellos un menor de dos meses, con una ayuda de 426 euros como único ingreso.

Una historia como muchísimas otras con las que se enfrenta la PAH en su día a día. El procedimiento de ejecución hipotecaria se alza como una auténtica apisonadora. En el instante en que el titular de una hipoteca deja de abonar la cuota íntegra de una sola mensualidad, el acreedor puede interponer una demanda en el juzgado que inicia el procedimiento. Se trata de un proceso ejecutivo donde el juez no juzga, sino que ejerce de autómatas, sin posibilidad alguna de entrar a valorar las causas que motivan el impago. Da igual si te has quedado en paro, si estás enfermo o si tienes hijos. En España, a diferencia de lo que ocurre en otros países y de lo que imagina la gente cuando firma el contrato, el préstamo hipotecario recae sobre la persona y no sobre la vivienda, que actúa como una más, no la única, garantía del préstamo.

De esta manera, cuando se deja de pagar, el juez fija una fecha para la subasta, y si ésta queda desierta, que es lo que ocurre en más del noventa por ciento de los casos, el banco se adjudica el inmueble por el setenta por ciento del valor de la tasación. La diferencia entre la deuda pendiente y el precio por el que el banco se adjudica el inmueble, más las costas judiciales del proceso y los intereses de demora, es una cantidad que continúas debiendo al banco. Así que te quedas sin casa y con una deuda de por vida que no para de crecer, ya que genera nuevos intereses.

Para que el banco pueda cobrarse esa deuda, liquidarán todo el patrimonio de que dispongas. Si no es suficiente, procederán a embargarte una parte de tu nómina hasta que satisfagas el total pendiente. Una deuda que, a diferencia de los delitos por corrupción o malversación de fondos, no prescribe nunca. Continuarás trabajando para pagar al banco. Pero esta vez a cambio de nada. Si tus padres, suegros o hermanos, figuran como avalistas en el contrato de la hipoteca, esta pesadilla también los arrastrará.

Una ejecución hipotecaria se puede llevar una, dos y hasta tres casas por delante. Dos y hasta tres familias que saltan por los aires. Ante el dilema de pagar al banco o dar de comer a sus hijos, muchas familias optan por trabajar en negro y sin contrato, lo que los condena a vivir como proscritos.

Al responder del préstamo hipotecario con todos tus bienes presentes y futuros, jamás podrás volver a tener nada a tu nombre. Y tus datos aparecen en el registro público de morosos. Lo que significa que no eres un sujeto de crédito. Subsistir se vuelve un reto, no podrás ser titular ni propietario de ningún bien, contratar una línea telefónica, comprarte una lavadora a plazos..., difícilmente alguien te alquilará un piso e incluso tendrás problemas para percibir algunas prestaciones públicas. Es la muerte civil.

El mensaje es claro y unívoco. Por haber firmado un contrato para acceder a una necesidad básica, reconocida como derecho fundamental en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y recogida en el art.47 de la Constitución Española, tú y tu familia estáis condenados a malvivir en los márgenes de la sociedad.

Ahora, que alguien venga y me diga cómo pagan estos.

D^a María Marrodán: Muchas gracias a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, por venir aquí y hablarnos de esta realidad en primera persona. Son los que mejor pueden venir a presentar sus reivindicaciones, porque saben mejor que nadie de lo que están hablando.

Desde el Partido Socialista estamos de acuerdo con las reivindicaciones que plantea la Plataforma, principalmente, porque coinciden en un porcentaje muy alto con el Partido Socialista.

Respecto al I.B.I., hemos propuesto gravar la segunda vivienda vacía, que no ha sido aceptada, pero que no renunciamos a seguir intentándolo, porque creemos que es una medida fundamental

para potenciar el alquiler, para que no haya viviendas vacías y para frenar la especulación, que es uno de los problemas claves de esta situación.

Es fundamental que se apruebe esta moción con el apoyo de todos los Grupos y que no se quede en mera declaración de intenciones y por eso, es importante la parte de la moción en la que se habla de que hay que dar traslado al Grupo de Trabajo del Consejo Social de la Ciudad y la transmisión de esta moción, en caso de aprobarse, a la Federación Riojana de Municipios y a la de la Asociaciones de Vecinos de Logroño.

Que no se quede en un brindis al sol, sino que sean medidas efectivas y que mejoren el problema que existe alrededor de los desahucios y de la imposibilidad de acceder a una vivienda,

Sr. Presidente: No hay turno en contra. Turno de Portavoces.

D^a M^a Luisa Alonso: El drama de los desahucios que viven y siguen viviendo nuestras familias es desolador. Todos tenemos ejemplos cercanos. La situación de precariedad a la que se ven sometidas las familias, cuando se ven imposibilitadas a pagar sus deudas de hipoteca y se ven en la calle, nos tiene que hacer reflexionar a todos.

Tenemos que reflexionar cómo se tiene que gestionar un país y que no todo vale cuando los que pagan son los de siempre. Desde Ciudadanos, apostamos por una Ley de Segunda Oportunidad, con una dación en pago, para darles una segunda oportunidad a las familias. Todos tenemos derecho a volver a empezar.

Una dación en pago que permita la entrega de la vivienda como pago de la deuda, pero a valor de mercado actual y con una mediación entre las partes, para que la parte de la deuda que queda sin saldar se tenga que mediar.

Apostamos porque las viviendas desahuciadas pasen a engrosar el fondo de viviendas de alquiler social. Una bolsa a la que puedan optar las personas en riesgo de exclusión social y cuyo precio en una comisión, no supere el treinta por ciento de los ingresos de las familias candidatas a ocuparlas. La idea es que las viviendas que estén vacías también formen parte de esta bolsa.

Para incentivar su ocupación, propusimos, pero no se ha podido hacer en estas Ordenanzas, pero nos queda pendiente para las próximas, bonificar a los dueños con un I.B.I. del noventa y cinco por ciento, para incentivar que esas viviendas vacías pasen a un alquiler social, que ayuden a las personas que se quedan sin casa, a tener una opción real donde puedan vivir.

Entendemos y compartimos varias de las propuestas que se hacen desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, pero en otras, tenemos matices o diferentes formas de abordar un problema que debemos solucionar entre todos.

Ante las diferencias, nos abstenemos, pero queda un camino largo y es un tema que hay que solucionar ya, es un terrible problema que tenemos que solucionar entre todos.

D^a Paz Manso de Zúñiga: En marzo de este año el Consejo General del Poder Judicial emitía un informe con los datos de la evolución de los desahucios. Los datos referentes a La Rioja eran alarmantes.

Quinientos noventa lanzamientos practicados en 2014, frente a los cuatrocientos seis de 2013. Y un ascenso también en los lanzamientos referidos a procedimientos de ejecución hipotecaria, pasando de ciento sesenta y ocho a doscientos setenta y siete.

La Ley de Segunda Oportunidad, sólo ha conseguido parar un ocho por ciento de los doce mil desahucios producidos desde su aprobación.

El código de buenas prácticas, sólo ha conseguido daciones en pago para un 0,7 por ciento de los afectados. Y el fondo social de vivienda, sólo ha concedido alquileres sociales a un 0,4 por ciento de los afectados por ejecuciones hipotecarias. Pero recapitulemos sobre qué nos ha traído hasta aquí.

Empezaremos recordando la responsabilidad y el papel que han jugado las entidades financieras durante la burbuja inmobiliaria. Presionaron a los Gobiernos para desregular el mercado hipotecario con la excusa de que flexibilizando el crédito se facilitaba el acceso a la vivienda. Diseñaron un sistema de incentivos que premiaba a los comerciales de la banca que colocaban más hipotecas en el mercado. Se hincharon tasaciones, se incitó a los clientes a endeudarse, se falsearon nóminas, se firmaron contratos plagados de cláusulas abusivas, de avales cruzados. En ningún momento se informó de las consecuencias que podía acarrear un impago.

Recordaremos que la banca no podría haber actuado como lo ha hecho sin la complicidad absoluta de las Administraciones Públicas. El alcance de la burbuja sólo se explica por unas políticas muy agresivas que alentaron la especulación. El acceso al crédito barato vino acompañado de un despliegue legislativo que premiaba la compra y penalizaba el alquiler.

Durante el Gobierno del Partido Socialista, se liberalizaron los alquileres, lo que provocó que cada vez fueran más caros, inestables y de peor calidad. Luego llegó el “todo urbanizable” de Álvarez Cascos, y se dio vía libre a la especulación del suelo, la recalificación urbanística y la corrupción generalizada.

Cuántas veces escuchamos de sus bocas que en España no existía burbuja inmobiliaria, que la vivienda no baja de precio, que alquilarla es tirar el dinero. Recordar también que La ley que rige este proceso data de 1909, y la semana pasada, ya fue la tercera vez que un Tribunal Europeo la declaraba ilegal.

Por su parte, la banca española está en el disparadero por sus cláusulas abusivas. Esa misma banca a la que se le han dado más de 550.000 millones de euros a fondo perdido que pagaremos nosotros y nuestros hijos, sin ninguna contrapartida a cambio.

¿Quién paga la deuda de los bancos?

Y todo esto es lo que la PAH ha puesto en blanco sobre negro, dándole la vuelta al discurso culpabilizador y volviéndolo solidario: "Te puede pasar a ti".

Recordar también que cuando entregaron el millón y medio de firmas de la ILP, cuando llegó una sentencia europea diciendo que las miles de ejecuciones hipotecarias y desahucios producidos en España en los últimos años eran ilegales, cuando el apoyo social era del noventa por ciento, la única respuesta desde el Gobierno fue una campaña de criminalización, llegando a comparar sus acciones pacíficas con el terrorismo de ETA. No sé si la gente es consciente del dolor que causa que se siga sacando rédito político de ETA, de la sangre de todos los muertos que ha habido.

Emilio del Río, escribió en twitter: "Nazis, comunistas, franquistas... ahora... Ada Colau". El día que la PAH recibía el Premio Ciudadano Europeo 2013, que cada año otorga el Parlamento Europeo, el consejero borró el tweet. La última estrategia consiste en negar el problema, a pesar de la evidencia. Pero la realidad es tozuda y miles de personas estafadas y desahuciadas no van a desaparecer por mucho que el Gobierno las ignore. Pero la ciudadanía no es tonta y no es casual que Ada Colau sea ahora mismo la alcaldesa de Barcelona.

¿Y qué decir de la ley mordaza? ¿La ley anti-movimientos sociales? ¿Alguno de ustedes ha estado alguna vez paralizando un desahucio? Un ejercicio de coherencia y defensa de los derechos fundamentales que no se parará mientras sea necesario.

Pero ahora no es momento sólo para recordar, sino para sentarnos y empezar a elaborar políticas que, desde lo municipal, puedan revertir y solucionar esta situación. Políticas centradas en la paralización de los desahucios, la creación de un parque público de vivienda social y la erradicación de la pobreza energética, con puntos concretos:

Penalización a través del IBI a las viviendas vacías, que es lo que pretendíamos hacer hoy. Revisión periódica del catastro y de los informes de tasación del IBI. Censo de la situación de las viviendas y número de viviendas vacías. Censo de las viviendas propiedad del Ayuntamiento. Plan de rehabilitación de las viviendas. Plan de incentivación del alquiler. Creación de un observatorio de la vivienda o crear una Comisión para hablar con los bancos, para que no se hagan ejecuciones de vivienda única y habitual y presionar para que cedan vivienda vacía a la bolsa de alquiler social, cosa que ya se está haciendo en Madrid y Barcelona y en esos Gobiernos que nos gusta tanto criticar.

Democracia será cuando el interés general se anteponga a los dictados de los mercados, cuando nada sea más importante que la vida y la dignidad de las personas.

“Sí se puede”

D^a María Madorrán: Me gustaría dirigirme al Grupo Municipal de Ciudadanos para que se replantee la abstención, porque creo que es un tema en el que hay una sensibilidad común. Es cierto que puede haber cosas que separan, pero tiene la importancia suficiente como para centrarnos en los intereses comunes más que en los matices que la diferencian.

Como ha explicado Paz, desde lo municipal hay muchos ámbitos en los que se puede mejorar respecto al derecho a una vivienda digna, como el Plan que hemos aprobado de pobreza energética, medidas fiscales que incentiven el alquiler o desincentiven la especulación y en estas líneas podemos avanzar. No estando de acuerdo en el cien por cien de todas las peticiones, es un tema con el suficiente calado como para que este acuerdo pueda ponerse en marcha desde el consenso para adoptar medidas concretas.

D. Pedro Sáez: Muchas gracias a Pedro Pablo como representante de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a todos los que le acompañan.

Muchos de los asistentes de la Plataforma me conocen y he hablado muchas veces con ellos. Todos sabemos que es un problema y una situación delicada, que ha afectado y sigue afectando a muchas familias. Esto es evidente.

Nuestro Grupo Municipal coincide en gran medida con las propuestas que se presentan desde la Plataforma y que se trasladan a este Pleno a través de la moción que firmaban tres Grupos.

La moción tiene el problema de plantear a este Pleno dar apoyo a esas propuestas y dar traslado de las mismas al Grupo de Trabajo del Consejo Social. Este Grupo Municipal no puede darlo, no porque no esté de acuerdo en el fondo o en la mayor parte de esas propuestas, pero es cierto que compartimos algunos de los planteamientos que se hacen estrictamente en la moción y que tienen que ver con cuestiones que trascienden las competencias municipales. Incluso, autonómicas y en algunos casos estatales, pendientes de sentencias que se están produciendo en los Tribunales Europeos.

Me parece importante recordar y destacar el modelo de actuación que en esta materia se ponía en marcha en este Pleno hace tres años y medio, en abril de 2012, con una Declaración Institucional de los dos Grupos Municipales que había en este momento y que fue la base de una serie de acuerdos que se establecieron, como la puesta en marcha de la Oficina de Asesoramiento, de las ayudas para el alquiler, que entraban en marcha pocos meses después y que siguen vigentes, la creación de la Comisión de Trabajo en el seno del Consejo Social, la eliminación del Impuesto de Plusvalías, que se retrasó, pero que finalmente, también se consiguió. Fue un modelo interesante, en el que nos olvidábamos de las cuestiones políticas y nos poníamos a trabajar en lo que eran, y siguen siendo los problemas de las personas y de las familias.

Para resolver estos problemas, lo mejor es dejar de lado la política y ponernos a trabajar, cuantos más grupos mejor. De manera que, pese a que no podemos votar a favor, porque hay cuestiones en las que no estamos de acuerdo, tampoco vamos a votar en contra y nos vamos a abstener.

Se comentaba que había transcurrido mucho tiempo desde la celebración de reuniones de la Comisión de Trabajo que trataba los problemas de los desahucios, pero es que ahora mismo no hay Consejo Social, éste se disuelve cuando se convocan las elecciones y en cuanto esté nombrado el nuevo, la Comisión de Trabajo tendrá sus nuevos representantes, incluyendo a todos los Grupos Municipales.

Sra. Alcaldesa: Agradecer a la Plataforma no sólo su intervención hoy, sino su trabajo durante los últimos años en la ciudad de Logroño, apoyando a muchas familias y a través del Grupo de Trabajo, en el Consejo Social, donde han ayudado a que este Ayuntamiento haya puesto en marcha muchas de las medidas en las que estamos trabajando, compartiendo la necesidad de seguir trabajando y derribando muchos de los obstáculos que existen para garantizar un derecho de todas las personas y es ese derecho de segunda oportunidad. El compromiso de este Ayuntamiento, como lo ha sido durante los últimos años, es seguir trabajando desde ese Grupo de Trabajo, que se constituirá en cuanto se conforme el Consejo Social, para seguir planteando nuevas medidas que nos permitan seguir dando oportunidades dentro de nuestro ámbito, pero involucrándonos en aquello que supere dicho ámbito para conseguir las reformas que sean necesarias desde el punto de vista legislativo que permitan que todo esto sea posible.

Estas situaciones que muchas familias han vivido, que todos conocemos o tenemos gente que se han visto atrapadas en esa situación, realmente tiene difícil solución y la situación es la de no encontrar una salida y hay que ayudar desde la sociedad a que exista dicha salida y liberar muchas de esas deudas que te persiguen durante tu vida, incluso más allá. Esa sensibilidad existe y ha sido el motor para que se hayan producido muchos cambios. Todavía quedan muchos por hacer y el compromiso de este Ayuntamiento será seguir trabajando en esa línea.

No la apoyamos en el sentido de no poder literalmente respaldar algunas de las iniciativas, porque se plantean de otra manera. Pero lo importante es que la Plataforma tenga el convencimiento, que igual que en los tres últimos años y medio se ha trabajado y promovido cambios importantes, es la línea que vamos a seguir y queremos seguir contando con la colaboración de la Plataforma para que desde su experiencia y conocimiento de muchos casos, podamos dar, no soluciones genéricas, sino dar soluciones a casos concretos, porque estamos para dar soluciones concretas, trabajar por la gente y para que muchas familias de Logroño puedan tener esa segunda oportunidad y eso pasa por buscar soluciones "ad hoc". Hemos buscado y abierto esos caminos y lo que quiero trasladar es que debe seguir siendo así y que el trabajo conjunto ha sido importante y un cambio en la manera de hacer las cosas en los últimos años.

Queremos trasladar el compromiso de este Ayuntamiento y reconocer el trabajo que ha hecho la Plataforma de manera general en la sociedad, pero de manera concreta y particular en el Grupo de

Trabajo, en el que yo he tenido la oportunidad de participar en muchas de sus sesiones y ha sido muy satisfactorio.

Sr. Presidente: A favor: Grupo Mixto, Cambia Logroño, Grupo Socialista y abstención de Grupo Ciudadanos y Grupo Popular. Por tanto, se aprueba la moción.

Asunto nº 17: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la protección, mantenimiento y reutilización del edificio del Hospital La Rioja.

D^a Ana Vaquero: Como introducción decir que el Hospital de La Rioja fue construido en el año 1866 e inaugurado en el año 1871 por Amadeo de Saboya. Es más bien conocido como Hospital Provincial de La Rioja y es un edificio importante y emblemático para la ciudad de Logroño, por tanto para los logroñeses y logroñesas.

En primer lugar, con esta moción, el Grupo Municipal Socialista pretende que la Junta de Gobierno Local tramite la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para incluir en el mismo, el Hospital de La Rioja como edificio protegido, porque hoy no consta con ningún tipo de protección y cualquier día podemos encontrarnos, que en vez del Hospital de La Rioja, haya un solar vacío porque haya sido derribado, como ocurrió con el Hospital San Millán.

En segundo lugar, requerimos que se retiren las casetas metálicas exteriores. Todavía no entendemos ¿por qué están esas casetas?, ¿por qué continúan?, cuando lo único que albergan es suciedad acumulada por los años y afean la imagen del Hospital de la Rioja.

En tercer lugar, solicitamos que se inste a la Comunidad Autónoma para la aprobación de un Plan Director, que tenga como objetivo principal la ampliación de la actividad sanitaria en el Hospital de La Rioja, para que se utilicen todas las posibilidades que ofrece este hospital y que no se están aprovechando. Porque este edificio está funcionando a menos de su capacidad y a menos de la mitad del uso sanitario que merece. Estos hechos no se pueden discutir, porque son una realidad y en estos momentos, aproximadamente, hay unas cincuenta camas que están ocupadas, cuando podrían estar en su uso cien camas más, con una óptima utilización de esta infraestructura sanitaria.

Este hospital está perfectamente dotado para enfermos de media y larga estancia, como son todos los que se derivan a clínicas privadas, como la clínica de Valvanera, en Logroño, Virgen del Carmen de Calahorra y los Jazmines, en Haro. El sentir que tiene este Grupo Municipal, con todo lo expuesto anteriormente, es que el Gobierno Regional está privatizando servicios sanitarios, dejando morir servicios hospitalarios públicos e intentando dejar morir el Hospital de la Rioja.

Por el interés público que despierta este hospital en la ciudad de Logroño y porque queremos apostar por una sanidad pública y de calidad, de todos y para todos, pedimos el voto a favor de esta moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, para que se proteja este edificio público,

se rehabilite y se quiten las casetas metálicas y que se le dé el uso hospitalario que merece, restituyendo su utilización y función sanitaria.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D^a Elvira González: Nos gustaría no tener que votar en contra. En esta moción, en realidad, hay tres propuestas, porque es la protección, el mantenimiento y la reutilización del Hospital de la Rioja.

Estamos de acuerdo en que el mantenimiento es necesario, casi adecentamiento, porque el aspecto que ofrecen las casetas metálicas exteriores, da una imagen de dejadez e inadmisibile. Fueron instaladas en un período transitorio, de traslado al actual Hospital San Millán-San Pedro y no sabemos que hacen ahí. Se deberían de retirar. En esto estamos de acuerdo.

Por lo que se refiere a la aprobación de un Plan Director, nos parece muy interesante, incluso, pensamos que hay menos de cincuenta camas. Hay diez camas de geriatría, diez de paliativos y unas cuantas en la zona de psiquiatría. Esta infrautilizado y se puede utilizar sanitariamente, como un Centro de Salud, el de Rodríguez Paterna, que está en malas condiciones y se podría instalar ahí. Sería cuestión de estudiarlo. Está infrautilizado, pero no se puede utilizar como hospital quirúrgico, porque no reúne las condiciones y habría que hacer unas reformas ingentes que no vienen a cuento, pero sería conveniente darle una utilidad sanitaria

Pero no podemos apoyar la moción, a pesar de que hemos hablado, antes de este debate con el Partido que la propone, para intentar centrarnos en estos dos puntos y dejar el primero, que es al que nos oponemos y es al de la protección del edificio, porque no está justificado. Es un edificio antiguo, que data de mediados del siglo XIX, tiene cierta singularidad, es diferente a los de ahora, pero en sí mismo, no reúne los requisitos históricos, artísticos etc. que podrían distinguirlo de lo que es un edificio anticuado, más que un edificio digno de protección.

Tiene cierta singularidad, pero no es nada funcional. No es caprichoso el que nos opongamos a la protección. Ésta va a suponer el hacer una inversión ingente, importantísima, mucho más grande de lo que supondría tirar el edificio y construir uno nuevo, más funcional.

Proteger el edificio nos va a obligar a algo que no es conveniente para esta ciudad y que no está justificado, porque a veces sí hay que gastar dinero porque está justificado, pero de ningún modo, se puede justificar la protección del edificio.

Por todo ello, a pesar de que las otras dos propuestas que hace la moción, nos parecen interesantes, tenemos que votar en contra, salvo que nos convenza el Partido Socialista a lo largo de este Pleno.

D. Pedro Sáez: Voy a intentar centrarme en las cuestiones de competencia de este Pleno y no voy a entrar en el fondo de la intervención de la Portavoz socialista, en lo que se refería al punto de

vista sanitario, de organización de servicios asistenciales, porque no es nuestra labor en este Pleno, ni voy a referirme a cuestiones de cartera sanitaria, ni a conciertos, que ha elegido mal día para hablar de conciertos sanitarios, porque la Junta de Andalucía, está ahora mismo en los medios digitales, acaba de adjudicar la gestión de cuatro hospitales a Viamed.

No voy a entrar en eso, porque no es una cuestión sobre la que debamos debatir en este Pleno, independientemente de que todos los Concejales que estamos aquí, deseamos la mejor calidad sanitaria pública en nuestra ciudad y para toda la Comunidad Autónoma.

En lo que se refiere a la moción, es cierto que podíamos hablar de que el edificio tiene algunas características singulares, pero desde que en 1985 que se redactara el primer Plan General Municipal, que es donde se recogen y definen los niveles de protección de cada uno de los inmuebles, ni en las sucesivas actualizaciones y revisiones que ha habido del Plan General Municipal, nunca, ningún colectivo, organismo, colegio oficial, institución, han propuesto que se otorgara protección a este edificio.

Hablamos de un edificio inaugurado en 1871, pero que después fue sometido a obras importantes, se amplió en dos alturas, construyendo una serie de áticos, a mediados y a finales del siglo XX, que alteraron la tipología y fisonomía del propio edificio. Reformas que tuvieron que ver con la compartimentación interior, modificaciones, se añadieron instalaciones etc.

Por esto, es por lo que los técnicos, porque la protección de un edificio tiene una fundamentación exclusivamente técnica y debe estar basada en un informe arquitectónico, histórico y con suficientes argumentos técnicos, entienden que ese edificio no merece protección.

No se da protección a un edificio porque se quiera proteger el uso que tenga. Nosotros estamos a favor de que el Hospital de La Rioja siga siendo hospital. Pero, precisamente, para ese fin, en el que todos estamos de acuerdo, entendemos desde el Grupo Municipal Popular, que el otorgamiento de esa protección, puede acabar siendo un problema. Es decir, que resultara un contrasentido, porque para el futuro uso sanitario y para poder adaptarlo a nuevas funcionalidades y a nuevos servicios que pudiera prestar, de disponer de esa protección, podríamos, incluso, estar limitando y no pudiendo conceder ni siquiera una licencia a la Consejería cuando quisiera ampliar, añadir o instalar un nuevo módulo o lo que fuere necesario para ese servicio que se pretenda dar.

Si lo que queremos es que el uso siga siendo sanitario, otorgar esa protección, independientemente de que no es una cuestión baladí, ni de ocurrencia, sino que debe estar fundada en aspectos técnicos, podría ser un problema para que el uso sanitario y asistencial pudiera continuar en el futuro. Por tanto, nos oponemos a esta moción.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Vamos a votar a favor de esta moción, nos gustan los tres puntos y este Ayuntamiento ya tenía que haber requerido que se retirasen las casetas.

No me imagino Logroño sin el hospital. Es un punto de referencia a la entrada de la ciudad, no podemos olvidar la cantidad de personas que entran por ese puente y lo primero que ven es ese edificio, que no sé si es espectacular o no, pero está muy bien integrado en el entorno y ambiente de esta ciudad y el hecho de que pudiera desaparecer, a mí, me aterra. Sería un cambio muy lamentable para Logroño.

El Sr. Rojo argumenta el tema de la protección. Yo desconozco cómo se protegen los edificios, pero éste, está vinculado a la historia de la ciudad y se construiría con pocos elementos nobles, pero es un edificio de referencia y por eso tiene que haber algún tipo de posibilidad de que el Ayuntamiento lo proteja, sin entrar en cuestiones más o menos técnicas. Para eso está usted, para buscar la fórmula y que los futuros usos que pueda tener, si son interesantes, no se cambien.

No nos podemos permitir el lujo de tener grandes edificios vacíos y acabar tirándolos. Por eso me parece una gran iniciativa y votaré a favor.

D^a Elvira González: En cuanto al uso de hospital está protegido, porque en el Plan de Ordenación Urbana, consta que es para uso dotacional sanitario asistencial.

Nos da igual el Plan de Ordenación Urbana, porque podría haber una reforma y cambiarse y daría igual que estuviese ese hospital o uno nuevo. Por lo tanto, la protección del edificio, por el uso que tiene, no solamente no tiene que ver con que sea ese el edificio donde se desarrolle la actividad, sino que, incluso, podría dificultarse la continuidad en el uso sanitario si se protege el edificio. Porque va a provocar que haya que hacer una serie de reformas obligatorias, costosísimas y además, un centro sanitario moderno, dentro de este edificio, cuesta mucho más allá de lo razonable.

Con independencia del uso, se podría proteger el edificio, que es a lo que apuntaba el Sr. Antoñanzas y que no concibe Logroño sin ese hospital, que le causaría nostalgia no ver ese edificio. Pero a lo que hay que atender es a criterios técnicos. Yo no soy arquitecto, pero he hablado con arquitectos, con Patrimonio, con los técnicos, con las personas que pueden decir algo sobre los criterios para proteger un edificio. Aparte del sentido común, me gusta asesorarme.

Es como el edificio de la estación de tren, que recordamos con cariño, pero que nadie puede discutir que lo mejor fue que se derribara para construir la actual. Lo mismo que dijimos entonces, podemos decir ahora con el Hospital de La Rioja. Hay otros edificios que se han protegido y que están bien protegidos, pero pensamos que aquí es un error. Aunque los otros dos aspectos de la moción nos han gustado mucho.

Votar en contra va a hacer que no se apruebe lo que pensamos que es un garrafal error, como es la protección del edificio, desde el punto de vista histórico y técnico. No hay justificación histórico-artística para ello y sin embargo, no impide, que en otro momento podamos volver sobre los otros dos puntos, que nos han parecido interesantes.

D^a Nieves Solana: Desde Cambia Logroño estamos a favor de la moción, pero queremos considerar varias cosas.

En principio, hacemos nuestras las reivindicaciones que se pusieron en un documento llamado “Conclusiones derivadas de las segundas jornadas ciudadanas del Casco Antiguo de Logroño” y no sólo ahí, sino en los presupuestos participativos de varios años, para que se considere la posibilidad de instalar en ese espacio un Centro de Salud, tan necesitado, tan pedido y tan negado a lo largo de los años.

También se puede instalar un Centro de Mayores. Entre otras cosas, para que no ocurra como cuando se derribó la residencia Sanitaria, que esa zona ha quedado arruinada. En Duquesa de la Victoria no hay tiendas, no hay nada. Y no es porque los vecinos no protesten, que lo hacen, pero no hay nada.

También se pueden instalar otros servicios de carácter o utilización social. En cualquier caso, estamos en contra de que se tiren edificios que sirven, aunque cueste dinero rehabilitarlos. La Beneficencia no se tiró, se ha reconvertido, se ha invertido mucho dinero y ahí tenemos un edificio dotacional en estupendas condiciones, con jardín. Esta precioso. Además, revaloriza el entorno. Por tanto estamos en contra de que se tire.

La decisión de tirar el edificio o no, es política, siempre. Los que decidimos somos los gestores públicos. Otra cosa distinta es que los técnicos digan cómo, cuándo, si se puede o no; pero es una decisión política y como tal, los ciudadanos van a pedir responsabilidades.

Estamos en contra de cualquier privatización, por lo que se ha hablado aquí de la Junta de Andalucía. Estamos en contra, sea el PSOE o PP, sea el que sea quién lo haga.

Los valores humanos cuentan a la hora de defender un edificio. No solamente hay que ponerlo en manos de los técnicos, de sí es rentable mantenerlo o no, sino que hay una historia que forma parte de los ciudadanos y si éstos piensan que no se debe de tirar, pues no se tira.

D^a Ana Vaquero: Nuestro principal objetivo es que no se derribe y de ahí que queremos que sea protegido, que no pase como el Hospital San Millán.

Sra. González, Ciudadanos es poco sensible con los edificios, sean protegidos o no. Por ejemplo, el Sagasta.

Agradecer el voto a favor al Partido Riojano y a Cambia Logroño, que apuestan por la protección del edificio y por la sanidad pública y de calidad.

Sr. Sáez, que más quisieran los riojanos que tener la sanidad que tienen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en comparación con la que tienen en Valencia y en Madrid. Querer es

poder y solo hace falta voluntad política. Se puede revisar el Plan General de Ordenación Urbana y eso lo puede hacer usted, que para eso está.

De Ciudadanos no me esperaba el voto en contra, sí del Partido Popular, ya que siguen manteniéndose firmes en sus políticas de ir aminorando lo público a favor de lo privado.

Recapaciten, cambien su actitud, apuesten por la sanidad pública universal de todos y para todos y voten a favor.

D. Pedro Sáez: Más allá de los lemas con los que concluía la Sra. Vaquero, ya quisieran los andaluces tener la sanidad que tenemos los riojanos. Quienes recen y los que no, pedirán por otros métodos, tener la sanidad de los riojanos y esto no es discutible. Con plantearlo, ya me ha dado usted una idea de lo objetiva y de lo fiel que es a los datos, encuestas de satisfacción, listas de espera etc. Es tan poco precisa, como su planteamiento de “querer es poder”. Según usted, el Concejal de turno viene una mañana al Ayuntamiento, reúne a los técnicos y sin más, decide proteger un edificio.

Esto funciona de otra manera y debe ser así. La protección de edificios parte de unos informes arquitectónicos e históricos y en esta ciudad, todos recordamos edificios muy queridos, algunos desaparecidos, se citaba la estación de trenes y yo recuerdo la “Casa de las Tetras” o la “Casa del Guarda”. Lo digo para los que aman tanto el patrimonio, hasta que lo tiran una noche.

El Plan General si hubiera detectado desde el año 1985, en su primera redacción, que este edificio tendría algún tipo de valor, se hubiera dicho. Pero es un edificio que no es como se diseño originalmente, por cierto, Sra. Solana, por el mismo arquitecto que “la Bene”, que sí tiene un grado de protección, pero este no, porque se le añadieron, se superpusieron construcciones y el edificio actual en poco se parece al original del año 1871.

No tiene esa consideración desde el punto de vista arquitectónico. No es que se niegue este Concejal o este Equipo de Gobierno, es que no se ha planteado nunca. Ni por este Pleno, ni por ninguno de los colectivos, organizaciones o grupos de interés que han participado en las sucesivas revisiones del Plan General desde el año 1985. Por algo será.

Si lo que se pretende es que continúe el uso sanitario, lo mejor es que no disponga de esa protección, para facilitar las futuras inversiones que pueden hacerse.

Quiero aclarar que no existe ningún plan para tirar el Hospital en La Rioja. No he escuchado a nadie decir que esté previsto, salvo en algunos Plenos Municipales, al Grupo Socialista, en diciembre del 2014, cuando trajo esta misma moción y ahora, también, parece ser que la Sra. Solana entiende que alguien ha pensado que se va a tirar.

Desde el año 2014, ustedes ya adelantaban el derribo, ese plan secreto que tenía el Gobierno para derribar. Ahora hay unas obras de rehabilitación de las fachadas, en torno a 300.000 euros. Es decir, no sólo no se derriba, ni existe ningún plan, sino que se están rehabilitando las fachadas.

Lo de las casetas, tienen razón. Lo he reconocido en el Foro del Casco Antiguo, en mi Junta de Distrito y no tengo inconveniente en reconocerlo aquí y cada vez que veo a un alto directivo de la Consejería de Salud, se lo recuerdo para que las quiten ya.

En cuanto a la protección, no podemos estar de acuerdo. En cuanto a la sensibilidad o no sobre los edificios, tampoco y por último, insisto, esto es un Pleno del Ayuntamiento de Logroño y los asuntos de cartera asistencial, conciertos etc. son de otras instancias.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto, Grupo Cambia Logroño y Grupo Socialista. Votos en contra de Grupo Ciudadanos y Grupo Popular. Por tanto, decae esta moción.

Asunto nº 19: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño solicitando una auditoría sobre las actuaciones relacionadas con la integración del ferrocarril en Logroño.

Sra. Secretaria: En este asunto han presentado dos enmiendas "in voce" el Grupo Mixto y el Grupo Ciudadanos.

Sr. Presidente: Primero, presentación de la moción.

D. José Manuel Zúñiga: El pasado día 16 de octubre tuvimos un Pleno extraordinario sobre el soterramiento, por eso no me voy a extender mucho. Sólo recordar algunos datos. Estábamos todos de acuerdo en que era algo necesario, ya que parte en dos a la ciudad. Pero puede acabar convirtiéndose en un saco sin fondo.

Dicho proyecto iba a ser costado con la tasación y venta de unos terrenos liberados para la parcial o total cancelación del crédito. Estos terrenos se valoraron en 2006, en 256 millones y en 156 en 2013, por la depreciación de la burbuja inmobiliaria.

Del préstamo que suscribió el Ayuntamiento, en 2009, cuando estaba gobernando el PSOE y el PR, había que comenzar a devolver los 170 millones, el 31 de diciembre de 2013 y los 50 restantes en la primavera del 2014. Ese año, cuando se acabó el período de cadencia, se pasa a refinanciar, por el Partido Popular, el acuerdo de 220 millones.

Desde Cambia Logroño creemos que es necesario conocer hasta dónde llegaba la garantía de los terrenos, las negociaciones de los tipos de interés y los plazos, así como las decisiones tomadas en la previsión de la financiación de una gran infraestructura como esta.

La moción que presentamos es instar a la Junta de Gobierno a realizar una auditoría de carácter externo para un conocimiento transparente y detallado, desde el año 2002, de todas las

actuaciones relacionadas con la integración del ferrocarril en Logroño, en lo relativo a la certificación de obra, la gestión realizada, los diferentes acuerdos de financiación del crédito del soterramiento y que dichas conclusiones sean trasladadas a los Grupos Municipales antes de acometer las obras del resto de las fases.

Sr. Presidente: Se presentan las enmiendas del Grupo Mixto y Grupo Ciudadanos.

D. Rubén Antoñanzas: Le digo a Cambia Logroño que voy a ser muy mal negociador, con independencia de la decisión.

Propongo que cuando se dice auditoría de carácter externo, sea auditoría de carácter interno, por funcionarios del Ayuntamiento, para un conocimiento transparente y detallado.

No soy muy amigo de las enmiendas “in voce”, porque creo que hay que tener cintura política para llegar a los acuerdos y no buscar el traje que mejor nos encaje, por eso la voy a justificar.

Es mejor primar el trabajo de los funcionarios de esta Casa frente a contrataciones exteriores, porque tenemos personal cualificado y de absoluta confianza a la hora de emitir esos dictámenes; pero en este caso, mucho más, con la característica especial de que estamos hablando de una Sociedad, que aunque formamos parte, es ajena al Ayuntamiento.

Agradecería que se reconsiderase y que esta auditoría, absolutamente necesaria, se haga por parte de funcionarios.

D. Julián San Martín: Entendemos la postura de Cambia Logroño porque hemos pasado por la misma situación. Es decir, hemos estado estudiando y viendo la situación, el recorrido que ha tenido LIF, el soterramiento en la Fase I, pero no entendemos bien lo que quieren pedir con la moción, primero, porque piden carácter externo, cuando ustedes son los adalides de la remunicipalización. Tampoco entendemos lo referente a la certificación de obra, cuando el Ayuntamiento, en el soterramiento, no certificada nada. Por eso insistíamos que lo que hay que pedir es un informe cronológico con todos los hitos económicos, jurídicos, técnicos, constructivos, acaecidos en la Fase I, desde el inicio hasta el día de hoy.

Este informe sería entregado a los Grupos Municipales y tendría dominio público, a través de un convenio, con la Universidad o con el Colegio de Ingenieros, de tal manera que tengamos un informe de todo lo que ustedes están pidiendo, que se envíe a todos los grupos enumerando lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho, cuánta cantidad, la asistencia técnica etc. Es decir, un informe de todas las actuaciones que ha habido en la Fase I, porque no ha habido más.

No entendemos lo de instar a la Junta de Gobierno, porque somos socios de LIF, pero no de Adif y no lo vemos claro. Por eso, es mejor un informe desde aquí, con toda la información. Es lo que nos parece más sensato.

Sr. Presidente: Corresponde al Grupo Cambia Logroño pronunciarse sobre estas enmiendas “in voce”

D. José Manuel Zúñiga: Vamos a rechazar las dos enmiendas.

Sobre la auditoría interna, no sólo es el Ayuntamiento de Logroño, sino que hay otras Administraciones implicadas, por eso pensamos que debe ser externa, para que pueda recabar la información de los distintos entes que conforman esta Sociedad.

En cuanto al Grupo Ciudadanos, ya se lo dijimos en el Pleno extraordinario, les estamos haciendo su trabajo respecto del pacto que tenían de investidura. Ustedes pedían la auditoría de LIF 2002. Por tanto, del Ayuntamiento solo, no se puede sacar esa auditoría.

Apostamos por la remunicipalización y ojalá tuviéramos el doble de funcionarios, aunque para algunos sea crecer la Administración, que no es cosa mala, siempre que funcione bien.

No podemos aprobar estas enmiendas, pero estoy seguro que esta moción la vamos a aprobar por unanimidad, que les vamos a convencer.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D^a Beatriz Arráiz: Vamos a votar en contra de esta moción, principalmente por dos motivos. En primer lugar, porque tengo los estatutos de la Sociedad del Ferrocarril y en el artículo 34, dice: “La sociedad estará obligada a la realización de una auditoría financiera al cierre de cada ejercicio anual. Las cuentas anuales y el informe de gestión, deberán ser revisados por auditores de cuentas de reconocido prestigio”. Es decir, esta Sociedad está obligada a tener todos los años auditorías de carácter externo y de hecho, existen.

Nosotros, quizá porque hemos formado parte de este Ayuntamiento más tiempo, contamos con informes de varios años de auditoría de la Sociedad del Ferrocarril. El otro día nos comunicaron que había un Consejo de Administración y en uno de los puntos del orden del día se hablaba de la deliberación y aprobación de los pliegos de condiciones para la contratación de auditores en 2016, 2017 y 2018. Creemos que lo que se pide ya existe.

En segundo lugar, para realizar la auditoría de una entidad pública de la que sólo formamos parte, no tenemos competencia. Además, por estatutos, está obligada a sufrir auditorías externas. Incluso, el informe del que ha hablado el Sr. San Martín ya existe, lo tenemos con el acuerdo de refinanciación. Lo que se está solicitando, lo tenemos.

Estamos hablando del soterramiento, de una obra importante y necesaria, pero tiene un coste en cifras macro y a todos nos asustan. Son cifras muy grandes que nos dan miedo enfrentarnos, pero están ahí. Lo importante es que se controle ese gasto y yo creo que está controlado, porque esa Sociedad está sufriendo auditorías.

Por tanto, nuestro voto en contra es porque vemos que no tiene sentido, tal y como está planteado, porque existe lo que están pidiendo.

D. Pedro Sáez: Continuar con una línea que planteaba la Sra. Arráiz. Lo siento, Sr. Zúñiga, pero no nos ha convencido. Voy a tratar de explicar el por qué de nuestro voto en contra.

La Sociedad del Ferrocarril, se impuso la obligación de someter sus cuentas anuales en sus propios estatutos y desde el primer ejercicio, desde el año 2002, durante todo los años, sus cuentas han sido auditadas por auditores externos, tal como se planteaba en sus estatutos sociales. Desde 2002 a 2008, fue la empresa ATD Auditores del Sector Público. Del 2009 a 2014, fue KPMG. El pasado lunes se aprobaba el pliego de licitación para el siguiente período y se decidirá quién es la entidad auditora para realizar esas auditorías para el próximo ciclo de tres años. Esto, refiriéndonos a su funcionamiento como Sociedad Mercantil, exclusivamente.

Pero la Sociedad es del sector público, todos sus accionistas son del sector público y el control administrativo se materializa en que se remite toda la información económica y de gestión, mensual, trimestral o anualmente, según procede, a la Intervención General del Estado y al Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la contratación, todas las que se han hecho, están colgadas en la página web y la única que no está, que es la grande, la de la Fase I, y es porque no fue Logroño Integración del Ferrocarril quién contrató, sino que fue Adif.

Adif, que tiene un sin fin de obra pública, lo mismo que LIF, se ajustan al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Es decir, es una cuestión sobre la que no cabe duda.

En cuanto a las certificaciones, LIF las ha ido pagando mensualmente, mientras han durado las obras de Fase I y para eso, se estableció, como requisito del propio contrato de préstamo, que exigían las entidades financieras, que cada vez que se liberara crédito para pagar una certificación, existiera, lo voy a leer literalmente: “ Para disposiciones de fondos para pago de las obras, era necesaria la intervención de un asesor técnico externo, que debía ser una ingeniería independiente de reconocido prestigio”.

Este cometido se adjudicó a la empresa IDOM, la cual, cada vez que se emitía una certificación por el contratista y se enviaba a LIF, ésta hacía un análisis y control exhaustivo previo al pago de la certificación.

No hay que solicitar lo que ya existe y con total transparencia.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Lamento que no admita mi propuesta y el argumento de que sean otras Administraciones las que lo realizan, porque como parte de esa Sociedad, tenemos acceso a toda la información, pero por supuesto, lo respeto.

La Sra. Arráiz y el Sr. Sáez no sé si se han leído la moción o yo tengo otra fotocopia. Se han centrado en temas económicos y para nosotros es lo que menos nos preocupa. La moción se refiere también al análisis de la gestión realizada.

Los logroñeses tienen derecho a saber lo que hemos sabido después de aquel Pleno, lo que dijo la Alcaldesa el otro día, para mi sorpresa e indignación. Dijo que la Fase I se va a acabar en el 2018, cuando debería haberse acabado en el 2012. Me molesta tener razón, porque eso perjudica a los logroñeses. Yo dije en ese Pleno extraordinario del soterramiento que de la Fase II y III no se iba a hacer nada, que la Alcaldesa había abandonado a esos vecinos y lamentablemente, tenía razón.

Esta auditoría tiene que explicar a los logroñeses cómo en el anterior mandato de la Sra. Gamarra no se ha hecho casi nada del soterramiento y todo lo que se ha inaugurado ha sido lo que se hizo cuando el Partido Socialista y Partido Riojano estuvimos en el Gobierno.

Esto es muy importante que lo tengamos en una auditoría y que sean los funcionarios la que la hiciesen, porque lo dije y lo ratifico ahora, el Partido Riojano no va a abandonar a los logroñeses con este tema. Empeño mi palabra y mi compromiso personal con ellos.

Ustedes, con la refinanciación han tomado un acuerdo lesivo para los intereses de los logroñeses y no voy a dejar de trabajar hasta que esto se demuestre y esta auditoría va a conseguir apoyar, en parte, la tesis que tiene el Partido Riojano.

Sr. Sáez, le decía a la Sra. Vaquero que había elegido mal día para hablar de Sanidad por el tema de la Junta de Andalucía, pero, para ustedes, es un mal día para que Cambia Logroño presente esta moción, porque hoy mismo, el Sr. Slim ha vuelto a pedir una quita. Ya lo comenté en el Pleno del soterramiento que habría que analizar por qué este Ayuntamiento no había pedido una quita y no ser sumisos a los bancos. Esto nos indica que las grandes empresas están haciendo lo que este Ayuntamiento no hace para defender los intereses de los ciudadanos.

No va a salir esta moción, pero alguien tendrá que poner blanco sobre negro de lo que ha pasado en esta Sociedad. Porque los logroñeses tienen derecho a saber el por que su Ayuntamiento les ha abandonado en la Fase II y III, el por que se han retrasado las obras y el por que hemos cedido ante las presiones de los bancos y no pagar con los terrenos y sí con los impuestos de los logroñeses. Esto, nos lo puede decir una auditoría hecha por los funcionarios de esta Casa.

Por eso, confío en que cambien el voto y salga adelante esta moción. Pero salga o no, el Partido Riojano no va a abandonar a los logroñeses en el tema del soterramiento.

D. Julián San Martín: Estamos de acuerdo con el Sr. Antoñanzas. Claro que tenemos que saber y en el acuerdo, Sr. Zúñiga, teníamos pedido un informe, una auditoría económica, que ya están hechas. Por eso queríamos darle una vuelta de tuerca de lo que le estamos proponiendo. Es decir, hacer primero el informe para ver lo que ha ocurrido y una vez lo sepamos y tengamos toda la información compacta, tomamos decisiones. Por eso solicitamos esta vuelta de tuerca.

Estamos de acuerdo en que queremos saber todo y por eso pedíamos esto. No aceptamos el status quo y queremos cambiarlo. Esto es una actitud emprendedora.

Sra. Vaquero, deje de hacer demagogia con el Sagasta. Nosotros nunca pedimos que se tirara. Nos abstendremos en la moción.

D. José Manuel Zúñiga: Como he aprendido mucho del Sr. Ruiz Tutor, a lo mejor, les termino por convencer.

Me están dando todos la razón. Dicen ustedes que la auditoría ya está, entonces lo que falta es cumplir las otras pequeñas cosas de la gestión realizada y de los diferentes acuerdos de refinanciación del crédito, que eso no está incluido en los informes de LIF. Pero si dicen que están, no va a ser trabajo; los cogen, los ordenan y nos los hacen llegar, todo detallado de lo que han hecho en estos años.

El Partido Popular está hablando todo el día de transparencia, que se la deben a los ciudadanos de Logroño. No vale con que estén los informes ahí y los ciudadanos no lo sepan. Quieren saber en qué se ha gastado, cómo y qué pasos se han dado. Por que esos terrenos se valoraron en 256 millones y por qué no se dieron como garantía a los bancos. No vale con decir que lo tenemos, que están las auditorías. Si es así, pues hágamoslas públicas, pero con todo el detalle de todos estos años.

Al Partido Socialista y Partido Riojano les recuerdo que están implicados en todo esto y para sus votantes es interesante que pongan todo sobre la mesa. Esto es un ejercicio de transparencia que tenemos que hacer, el Ayuntamiento de Logroño y todos los Grupos.

El otro día, en la radio, el programa que el Concejal Miguel Sáinz hace todos los lunes y que lo pagamos nosotros, acabó con un ciudadano diciendo que cuando se juntan terrenos, contratistas y políticos, corrupción segura.

Esto no lo podemos permitir y yo sé que ustedes, lo mismo que a nosotros nos llaman irresponsables, son muy responsables, por eso les pido que pongan todo en orden cronológico, que adjunten las auditorías que ya están hechas y que todos lo veamos. Esto sí es un ejercicio de transparencia. No se les llene la boca diciendo en los medios de comunicación que son muy transparentes, pero resulta que esa transparencia se queda tras cristales muy opacos.

A mí, las palabras de ese ciudadano se me quedaron muy gravadas. Aunque pensé que no estaba de acuerdo, porque los políticos no somos así. Hay algunos que ya sabemos que han hecho y la mayoría son de su Partido. Ahí están los casos. Pero yo sé que ustedes no, los conozco y son muy responsables, pero háganselo saber a los ciudadanos de Logroño. Hagan esta auditoría, que les va a venir muy bien. Por eso estoy convencido de que el Partido Socialista y el Partido Popular van a votar a favor de la moción.

D^a Beatriz Arráiz: Insisto, si el Grupo Socialista tiene acceso a esas auditorías, que son públicas para todos y para ustedes, como parte de este Ayuntamiento, con más motivo. No es algo que esté escondido en un armario. Es una información pública.

Si queremos hacer hincapié, porque tenemos dudas, de cómo se gestiona, en qué se ha gastado el dinero, cómo se ha gastado etc. ya hay auditorías de carácter externo. Como es una Sociedad pública, está sometida a la Ley de Contratos, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General del Estado Además, a un segundo control, porque como tiene financiación externa, se obliga por ese contrato a que haya un técnico que certifique por certificación, esté velando por el cumplimiento de las cuentas. En este sentido, no tengo dudas.

Ahora bien, si estamos hablando del crédito que se ha tenido que solicitar para pagar el soterramiento, que va a suponer pagar unas cantidades de dinero y de las condiciones de la devolución y negociación con las entidades financieras, que cada uno tenemos un criterio, eso, ya es otra cosa.

Si para este Ayuntamiento las condiciones en las que se ha negociado resultan más o menos dolosas, de eso nosotros tenemos una opinión, que ya la dimos en el Pleno extraordinario y la dejamos clara. Pero esto es otro tema

Estamos hablando de sí dudamos que se haya gestionado correctamente, de que el dinero se haya utilizado como se debe y haya ido donde tiene que ir, yo creo que más controles no existen y yo no aporta nada lo que ustedes solicitan y de ahí, nuestro voto en contra.

D. Pedro Saéz: Repetir lo mismo, con una pequeña variación. El Sr. Zúñiga hacía referencia en que nos habíamos centrado en la auditoría financiera y controles financieros de distintos organismos públicos, como el Tribunal de Cuentas o la Intervención General del Estado y que me había olvidado de los acuerdos de financiación.

No voy a hacer lo que usted ha sugerido, para que se sienta con toda la libertad y vea que no tengo la posibilidad de ocultarle ningún papel. Los dos acuerdos de refinanciación de este préstamo son de Pleno, uno en 2009 y otro en 2014 y son expedientes de Pleno, que como Concejal puede consultar desde el primer papel hasta el último.

Haciendo referencia a los trabajos de control de los técnicos de la Casa, éstos llevan su informe de la Intervención Municipal, de la Asesoría Jurídica Municipal y de la Unidad Técnica competente,

que hace la propuesta. Es decir, tienen todos los argumentos, esto le gustara al Sr. Antoñanzas, de funcionarios de la Casa, que han hecho esos informes para que los asuntos puedan tratarse y aprobarse en Pleno, en concreto dos, el inicial de 2009 y el del pasado año de la refinanciación, de 2014. En este sentido, tienen toda la información a su disposición y de la manera más independiente y aséptica.

El hacer un análisis de la gestión y sí en un momento dado se tomó la decisión adecuada con el primer préstamo en 2009, si se firmó o no en las mejores condiciones, es una cuestión de quién estuviera en la Corporación, las cosas se pretendieron hacer de la mejor manera posible, que los compromisos que se asumieron, firmara quién firmara en 2009, son de este Ayuntamiento y nuestra responsabilidad es hacer viable ese soterramiento, que lo hemos conseguido tras el Pleno del 16 de octubre y tras el acuerdo del Consejo de Administración del pasado lunes. Una cosa es que se acabe en el 2018 y otra, es que nos olvidemos de las Fases II y III, que, Sr. Antoñanzas, eso no nos lo habrá escuchado nunca.

Ahora que sé que el Partido Riojano no va a abandonar a los logroñeses, me quedo más tranquilo.

Sr. Presidente: Votos a favor del Grupo Mixto y Cambia Logroño. Abstención del Grupo Ciudadanos y voto en contra del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Por tanto, decae la moción.

Asunto nº 20: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la creación de una unidad móvil que facilite los trámites municipales.

D. Vicente Ruiz: Los Servicios de Atención al Ciudadano tienen como objetivo resolver las demandas de información sobre la ciudad, solucionar los trámites municipales y atender las quejas y sugerencias sobre los servicios que se prestan en el Ayuntamiento de Logroño. En la mayoría de los casos, esto exige tener un trato personal y directo con el ciudadano, con la voluntad de proporcionar este trato directo y personalizado, nace esta moción. Por ello, el Partido Socialista cree necesario implantar un nuevo servicio al que denominaremos SAC Móvil, Servicio de Atención al Ciudadano Móvil.

Consistirá en un vehículo adaptado y equipado que atienda como una oficina móvil de información y registro en diferentes barrios de la ciudad, especialmente en barrios periféricos, como puede ser El Arco, Los Lirios, Valdegastea, Yagüe, Cortijo, Varea etc. El funcionamiento es muy similar a servicios que actualmente ya tiene el Ayuntamiento de Logroño. Se colocarían paradas y ubicaciones establecidas y convenientemente señalizadas, donde se especificarán los días y horarios en los que se atenderá en los distintos barrios de la ciudad.

Para ello, esta unidad móvil contará con un horario más adaptado a las necesidades de los logroñeses, que favorezca tanto la vida laboral, como familiar, porque permitiría una mayor flexibilidad horaria. Entre las funciones que podría tener, sería la entrega de documentación, registro, recibir documentación emitida desde el Ayuntamiento, realización de domiciliaciones, recepción de avisos, quejas, sugerencias y ofrecer información del municipio.

Es interesante señalar que esta unidad móvil, no sólo se limitaría a hacer funciones de información, sino que se podría trasladar a otros puntos, donde hubiese concentraciones importantes de personas. No olvidemos que Logrostock contó con 44.000 personas venidas de Comunidades vecinas. Se podría aprovechar para facilitar información de la ciudad, de centros comerciales, de dónde comer, bares etc. Podríamos potenciar la imagen de la ciudad.

Además, con esta unidad, que para mí lo más importante, acercaríamos a los ciudadanos a la Administración. Por otra parte, reduciríamos los tiempos de espera, el tráfico, se descongestionaría y sobre todo, ganaríamos la cercanía que los logroñeses están pidiendo.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Rubén Antoñanzas: Siento no apoyar la propuesta. No le acabo de ver el sentido en una ciudad como Logroño, todavía cómoda para poder pasear, no así para ir en bicicleta, pero es una ciudad donde las distancias son razonables.

Todo es mejorable, pero tenemos un sistema de autobuses bastante bueno, puede haber casos que beneficie a los ciudadanos el trasladar las oficinas municipales a través de una unidad móvil, pero hay que ser sensibles al raciocinio. El gasto que supone crear una unidad móvil que vaya a la puerta del ciudadanos y el esfuerzo que le supone el acercarse a la institución.

No me parece mal que los ciudadanos se acerquen al Ayuntamiento, que es su Casa y vengan a hacer las gestiones. Seguramente, desde el Equipo de Gobierno se debería trabajar más, para que todas las gestiones telemáticas se puedan hacer, tener un 010 eficaz, que funcione por las tardes y dé respuestas.

Se pueden hacer muchas cosas en este sentido, pero la solución no pasa por coger una furgoneta, meter a dos funcionarios y mandarlos de punta a punta de Logroño. Creo en un Logroño que se construye por barrios, creo en la necesidad de acercar las instituciones al ciudadano, pero me parece exagerado y desproporcionado para una ciudad como Logroño, bastante cómoda y cercana.

Nos habla de Logrostock, si al Partido Socialista le parece razonable que el ciudadano haga gestiones durante ese acontecimiento, yo respeto que lo piensen. Podemos poner una caseta del Ayuntamiento de Logroño y ponemos un registro. No lo sé. Hay otras medidas más fáciles.

Ya sabremos después, gracias a la pregunta del Partido Socialista, las viviendas y locales vacíos que tiene este Ayuntamiento y se puede estudiar otro tipo de oficina, aunque yo, ni lo haría, porque Logroño es una ciudad muy cómoda para que los ciudadanos puedan acercarse a este Ayuntamiento y los casos especiales de personas con dificultad para el acceso, se pueden estudiar. Pero para este problema que puede afectar a algunos ciudadanos, la solución que plantean es demasiado grande y costosa, por eso voy a votar en contra.

D^a Elvira González: Vamos a votar en contra de esta moción, porque no es necesario en una ciudad como Logroño tener esta unidad móvil.

Logroño es una ciudad pequeña, donde no hay distancias y además, estamos apostando por la tecnología, por la comunicación y porque se puedan hacer todos los trámites desde casa. Llegará un momento que no tengamos que venir al Ayuntamiento para realizarlos. Hay personas que tienen unas circunstancias especiales, de baja movilidad, mayores, pero es algo bastante residual en relación de lo que supone mantener una unidad móvil

Además, nos parece que esto habría que haberlo presentado con un estudio previo sobre la necesidad real, sobre las necesidades de esos ciudadanos, cuantificando cuántos pueden ser etc. Pensamos que hay soluciones concretas para situaciones concretas, que pueden adaptarse sin necesidad de esta unidad móvil.

En un territorio pequeño, como es Logroño, es innecesario esta unidad y vamos a votar en contra.

D. Gonzalo Peña: Cuando tuve la ocasión de leer esta moción, me llamó bastante la atención y la consulté con compañeros y compañeras de su Grupo, porque no acababa de entenderla y quería más detalles al respecto, porque a lo mejor, se me estaba escapando algo. Me comentaron el contenido de la moción con mayor profundidad, lo hablé con el resto de compañeros y compañeras de mi Grupo y seguimos sin verlo.

Quizás, la manera de llevar el Ayuntamiento a los barrios no pase por una unidad móvil, que parezca una furgoneta de venta a domicilio, sino que pase realmente por una oficina de atención a los servicios que necesita la ciudadanía, donde a la vez de una ventanilla, exista un trabajo más social; donde haya un Asistente Social, que conozca la problemática de la zona, que se provea a las personas mayores o que se potencien las ludotecas.

No se trataría únicamente de facilitar, sino de agilizar los trámites, potenciando lo público, para llevar el Ayuntamiento a los barrios de una manera eficaz.

D. Manuel Peiró: Son pocas las posibilidades de intervenir que tengo y me van a permitir que dedique unos segundos, porque no puedo dejarlo pasar, como Concejal del ramo, a lamentar lo que se ha escuchado en este Pleno acerca de la figura del emprendimiento, contra una persona que ha tenido, lamentablemente, que montar un negocio porque no le quedaba otra salida.

Abro las puertas de mi Concejalía para contarle, Sra. Solana, el esfuerzo ímprobo y digno que hacen cada uno de los emprendedores y emprendedoras de esta ciudad y cuantas Pymes están en Logroño dando cientos de puestos de trabajo y en su día fueron emprendedores y el número de ayudas y apoyos que se les da desde el Ayuntamiento de Logroño.

Me centro en la moción. Me alegra, Sr. Ruiz y comparto el interés que subyace debajo de esta moción, que no parece muy acertada, ni tiene apoyo, pero sí compartimos el objetivo final, que no

es otro que eliminar cuantas mayores barreras posibles de acceso al registro y a los trámites que el ciudadano tiene que hacer.

En lo que no estamos de acuerdo es en el modo de afrontarlo. Un acercamiento al Ayuntamiento de Logroño no debe basarse en un acercamiento físico, ni temporal, ni, en ocasiones, igualitario, porque a nadie se nos escapa las diferencias que generaría que estuviese esa furgoneta en un barrio y no en otro, a una hora y no a otra.

Logroño es una ciudad cómoda, cercana y no necesita ampliar las inversiones que tendríamos que hacer en parque móvil y en funcionarios de nueva contratación o incluso, de horas extras para los que tuvieran que atender a la movilidad de esta oficina.

En su moción habla de canales de recepción de avisos, quejas y sugerencias. Canales que ya tenemos en el Ayuntamiento de Logroño. Habla de Servicio de Información al Ciudadano y ya se presta. La ciudad de Logroño dispone, hoy más que nunca, del mayor número de canales de información y servicios telefónicos. Siempre hay que mejorar, aunque la mayoría ya han sido mejorados o puestos en marcha por el Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Canales como el 010, en el que hoy en día se atienden más demandas por vía telefónica y telemática que por vía presencial. Quiero decir con esto, que el ciudadano cada vez más, entiende y atiende los servicios telemáticos. El servicio de wuassap, que recientemente se ha incorporado, de 24 horas, en el que se recoge toda la información y se atiende a los ciudadanos. El canal de comunicación del ciudadano, a través de la App de Logroño, que también tiene un buzón de quejas y sugerencias y permite la comunicación bidireccional con el ciudadano, para advertir de cortes de calles, inclemencias temporales etc. Canales como la wepp municipal o la propia nust letter.

Todos estos canales, no solo informan, sino que hacen que el ciudadano tenga a su disposición toda la información necesaria para que cuando tenga que acudir al Ayuntamiento, lo haga lo más documentado posible, para hacer que la visita sea más efectiva.

Este objetivo no pasa por invertir en activos móviles, ni furgonetas, ni mayor contratación de personal, porque existen otras vías más adecuadas para hacerlo.

Mi reflexión personal sobre este tipo de propuestas, es que van a agrandar el oído de todos los ciudadanos. Pero se le quitarán las ganas de hacerlo, después de escuchar a todos los Grupos Municipales y sí le pido, que después de este Pleno, no caiga en la tentación de salir a decir que este Equipo de Gobierno no está trabajando, porque lo hace día a día para que haya menos trabas y que esos servicios sean cada vez más accesibles al ciudadano.

Gestionar una ciudad, Sr. Ruiz, no es gestionar lo que parece evidente. A todos nos parece muy bonito tener un Ayuntamiento en un barrio o incluso, en un portal. Pero gestionar una ciudad, desde la responsabilidad, es analizar de manera real, eficiente y cuando menos, con un estudio previo de los recursos limitados del Ayuntamiento y las necesidades reales de cada caso.

A nuestro parecer, el acercamiento del Ayuntamiento a los ciudadanos, sí que debe estar alineado y por eso, apoyaremos cualquier moción que vaya en este sentido y abro mi despacho para cualquier propuesta que conlleve el uso de las nuevas tecnologías por parte de los ciudadanos y por tanto, con la capacitación de los mismos para tal uso.

Además, se realizan cursos de formación gratuitos en el Ayuntamiento de Logroño, con la colaboración de agentes sociales y económicos y vídeos tutoriales, sobre cómo realizar estos trámites, se encuentran en la página web.

Acercar el Ayuntamiento debe estar alineado con las posibilidades de una Administración electrónica, con la puesta a disposición de herramientas gratuitas, sin horarios, ni discrecionalidad de ubicaciones. Herramientas que permitan la conciliación real de la vida familiar y laboral.

Han sido más de cuarenta y cinco las tramitaciones electrónicas y son pocas, lo admito, pero cada vez serán más. En ello estamos trabajando, no sólo este Equipo de Gobierno, sino los funcionarios de esta Casa.

También se realizan consultas vía web, que queremos seguir potenciando en los próximos años, como se ha hecho desde el año 2011, con más de 45.000 tramitaciones efectivas por parte de los logroñeses y logroñesas.

Esto tiene que ver el acercar el Ayuntamiento con el análisis de la reducción de los trámites administrativos necesarios, para lo que ya se está trabajando en la creación de una Comisión, lo que provocará que no sólo cada vez sea más ágil la atención en ventanilla, sino que la tramitación del servicio sea más rápida, menos burocrática y mejore el servicio y la atención que se presta en cada caso.

No consideramos que esta propuesta sea necesaria y vamos a votar en contra, porque no atiende de una manera eficaz y eficiente a la gestión los recursos de este Ayuntamiento.

Existen vías cercanas, incluso de tramitación física, bien a través del propio Consistorio, bien a través de oficinas de otras Administraciones Públicas, regionales y nacionales y sobre todo, porque existen otras formas de gestionar, ligadas a la innovación y al uso de las tecnologías. Hay herramientas que favorecen este uso, mejoran el servicio prestado y son usadas cada vez más y mejor por la mayoría de los ciudadanos.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Sra. González, Logroño no es pequeño, no diga eso, tiene el tamaño exacto que necesitamos los logroñeses. Es una ciudad cómoda y cercana. Me duele que diga eso.

Sr. Peiró, le queda mucho trabajo por delante. Yo soy usuario, no como Concejal y hay que reconocer que las respuestas todavía son muy lentas. En nuestra web ofertamos análisis sobre la eficacia de la energía en nuestro domicilio y los he pedido hace tiempo y no se me han hecho. Se puede avanzar mucho más en dar respuesta al ciudadano, porque como se atiendan todos los servicios así, tenemos un problema con la implantación de nuevas tecnologías.

Seguramente es que necesita más medios, no se lo discuto, pero hay que hacer un esfuerzo muchísimo mayor.

D^a Elvira González: Quizá no es una expresión muy literaria la que he dicho de Logroño. Es pequeño, pero muy querido.

Nos ratificamos en todo lo anterior. Ya se ha dicho todo lo que se podía decir en esta moción, lo que pasa es que en un primer momento da pena decir que no a algo que parece que va a mejorar. Pero es engañarse si pensamos que esto es eficiente para las necesidades de Logroño.

Nos ratificamos en nuestra posición de votar que no.

D. Gonzalo Peña: Estaría muy bien que el Partido Popular cuando invita al resto de Grupos a tener continuidad en las mociones, hiciera lo mismo con sus propios integrantes.

He escuchado al Sr. Peiró y me ha recordado a Francisco Umbral, cuando decía “yo aquí he venido a hablar de mi libro”.

Respecto al Sr. Ruiz Cazorla me hubiera gustado escucharle para poder rebatir, pero el Reglamento no lo permite. Nos ratificamos en la postura que he expuesto antes.

D. Vicente Ruiz: Como mínimo, estoy sorprendido y preocupado, cuando he oído hablar al Sr. Peiró. No sé quien le ha facilitado la información que maneja. Con fecha 16 de enero, se marcaron tres objetivos fundamentales a través del Concejal de Participación Ciudadana.

El primero, era reducir las visitas al ruedo. El segundo, ampliar los canales con la ciudadanía y el tercero, era ganar en cercanía con el ciudadano. Con esta moción, le estoy dando respuesta a los tres objetivos. No sé cuál es el problema. Me veo sorprendido, porque lo que quería con esta moción era dar respuesta a esas inquietudes que tenían.

En el 2015 vamos a hacer cerca de 300.000 intervenciones de atención al ciudadano, de éstas, el cincuenta y cinco por ciento van a ser presenciales, lo que son 165.000 actuaciones. Valoremos si merece la pena o no tener un servicio para descongestionar esto, que son 625 actuaciones diarias. Yo, lo valoraría.

Estoy de acuerdo en otra afirmación que se hizo y es que no hay que medir este servicio en términos de rentabilidad económica, sino social.

No quisiera entrar a valorar si el Servicio 010 es rentable o no. Creo que es una equivocación ir a términos económicos. Al Sr. Antoñanzas le parece todo caro menos los huertos. Estoy sorprendido.

Ejemplo, las Rozas, que es más pequeño que Logroño, tiene un servicio de atención móvil, valorado en ocho sobre diez por la ciudadanía. Pamplona, Vitoria, son municipios que están dando respuesta a la ciudadanía.

El treinta por ciento de las consultas presenciales las realiza el quince por ciento de la población de Logroño y son del centro. Esto tiene una explicación. Es cómodo que una persona que viva en el centro se dirija andando al Ayuntamiento, pero tenemos que tener ciertas miras hacia los vecinos de El Cortejo, Varea y otros barrios del extrarradio.

Deberíamos hacer una reflexión y volver a plantear el votar esta moción. Las ventajas hacia la ciudadanía van a ser muchas, sobre todo el acercamiento del Ayuntamiento a los ciudadanos, a la Administración. No es una inversión muy alta, se podría hacer por menos de 30.000 euros y daríamos respuesta a los ciudadanos.

D. Manuel Peiró: Sr. Antoñanzas, lo reconozco, porque soy consciente de ello y por mi bagaje profesional, que cuando uno afronta un proyecto de tecnología y más en la Administración Pública, siempre hay algo que mejorar y en lo que avanzar y de ahí, que día a día se esté trabajando en el Ayuntamiento.

Me sorprende que sea usted quién me diga a mí lo consciente que debo de ser de avanzar en esto, cuando no sé si es consciente del trabajo que los funcionarios del Departamento de Informática de este Ayuntamiento han tenido que hacer tras la herencia recibida del bipartito PSOE-PR, con una página web pagada y no realizada y con un registro municipal en deficiente estado.

Todo eso ha tenido que ponerlo en valor el Área de Informática, con un trabajo ímprobo de los funcionarios, que han tenido el apoyo de este Equipo de Gobierno que en el peor momento de las arcas municipales, ha apostado siempre por la introducción de la tecnología y se han introducido el mayor número de canales de comunicación bidireccional que ha habido nunca esta ciudad, a través de las tecnologías móviles y el mayor número de zonas wifi gratuitas para todos.

En cuanto al Sr. Peña, si nos ponemos caricaturas, usted a mí me parece que da mítines. Dice que parece que yo he venido a hablar de mi libro y a mí me da la sensación de que cuando usted enciende el micrófono, ve un estadio lleno de 200.000 personas y hace un mitin en cada una de sus intervenciones. No creo que sea este el momento ni el lugar y cuando quiera lo debatimos tomando un café y le doy mi opinión sobre usted.

En cuanto al Sr. Ruiz, reducir las visitas al ruedo, ganar en cercanía etc. se puede hacer con una furgoneta con técnicos municipales dando vueltas por Logroño, montando un garito en cada portal de la ciudad o poniendo casetas en cada uno de los jardines, pero de lo que se trata es de

gestionar de manera eficaz y eficiente los limitados recursos del Ayuntamiento y en otra cosa, no va a encontrar a este Equipo de Gobierno.

Sr. Presidente: Votos en contra del Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Cambia Logroño y Grupo Popular. Voto a favor del Grupo Socialista. Por tanto, decae esta moción.

Asunto nº 21: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando que se inste a la subsanación de deficiencias percibidas en la Biblioteca Rafael Azcona.

Sra. Secretaria: Se ha presentado una enmienda “in voce” por parte del Grupo Mixto.

D^a Izaskún Fernández: La Biblioteca Pública es el centro local de información que facilita todo tipo de información a sus usuarios, debe garantizar la democratización de la lectura y el saber y ser un centro de información que facilite todo tipo de conocimientos y de difusión de actividades tanto locales como externas.

La Biblioteca Rafael Azcona se creó con los objetivos de ser el centro público social de información más importante del territorio, ser un centro de actividad cultural de primer orden, un espacio abierto a las iniciativas culturales que estimulasen valores de interculturalidad y participación, ser una puerta abierta a la información de las nuevas tecnologías y un multiespacio abierto de los sectores sociales.

En la actualidad, aunque se está trabajando en la promoción de la lectura en edades infantiles, que valoramos positivamente, vemos que la promoción de la lectura y actividades culturales para el público adulto, es bastante escasa y eso que la Biblioteca Rafael Azcona cuenta con unas estancias que están bastante bien, como son la zonoteca, la vidioteca, la sala de usos múltiples y la de exposiciones.

Por otra parte, el horario es muy reducido y dificulta el acceso y el disfrute de la ciudadanía a las instalaciones y servicios. Los convenios con la Universidad de La Rioja no están siendo todo lo efectivos que pudieran ser y vemos necesario un nuevo marco de colaboración en el que se den servicios definidos de promoción y transmisión del conocimiento, tan necesarios para el crecimiento cultural de la ciudadanía.

Esto puede ser debido a que, en estos momentos, la Biblioteca Rafael Azcona depende del Archivo Municipal, que es el centro de conservación y debiera depender directamente de Cultura, cuya función es la difusión cultural y crearía sinergia entre los servicios culturales del Ayuntamiento de Logroño.

Es necesario consolidar la plaza de Director. Como Grupo Municipal Socialista apostamos por una Biblioteca Rafael Azcona que sea referente como centro de promoción de la lectura. Debe ser espacio de ocio, lugar de participación e intercambio de actividades culturales y recreativas. Un núcleo de actividades de promoción a la lectura, como narración de cuentos, presentación de

libros, lecturas dramatizadas, audiciones musicales. Núcleo de actividades de promociones culturales, como presentaciones de discos, coloquios, talleres y promociones cinematográficas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción, instando a la Junta de Gobierno Local a sacar a oposición la plaza de Bibliotecario, Grupo A1, licenciado con formación de cursos de postgrado o máster en Biblioteconomía, cuya función principal sea planificar y gestionar el servicio de la Biblioteca Municipal.

Que se modifique la estructura orgánica municipal, para que la Biblioteca de Logroño "Rafael Azcona" pase a depender del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Logroño, que se proceda a modificar el horario de apertura, cierre y días de servicio de los mismos, para ampliar los horarios de la Biblioteca, para el fácil acceso, uso y disfrute de la ciudadanía, en similitud con la Biblioteca del Gobierno de La Rioja sita en calle La Merced.

Que la Junta de Gobierno busque un nuevo acuerdo con la Universidad de La Rioja, que contemple que el espacio, ahora vacío, tenga un uso mixto para la Universidad y el público en general, realizando un nuevo convenio a dichos efectos y buscando una verdadera simbiosis entre el Ayuntamiento de Logroño y la Universidad de La Rioja.

Sr. Presidente: Se presenta la enmienda del Grupo Mixto.

D. Rubén Antoñanzas: Modificar el punto número cuatro, que viene a raíz de una experiencia personal como Presidente de la Asociación Madre de Dios.

Había un problema en el Colegio Madre de Dios con las actividades extraescolares, que no tenían capacidad las familias para pagarlas y el colegio no podía ofrecerlas de forma gratuita. Desde la Asociación Vecinal Madre de Dios se vino al Ayuntamiento. Nos recibió muy bien la Sra. Montes, a las cuarenta y ocho horas de pedir la reunión y le presentamos un proyecto, aprovechando que la segunda planta de esta Biblioteca estaba vacía desde hace años. No podemos olvidar que la Biblioteca la pagaron sólo los logroñeses, no colaboró el Gobierno de La Rioja y costo seis millones de euros, con lo cual, tener media Biblioteca cerrada, es tener tres millones de euros de inversión sin usar.

El proyecto que presentábamos, que a mí me parecía fantástico, era que el colegio detectaba la necesidad y nos facilitaba los alumnos, dos asociaciones del barrio, Ymca y Scouts, ponían los monitores voluntarios para ofrecer las actividades extraescolares, la Asociación Madre de Dios pagaba los costes de materiales y el Ayuntamiento ponía el espacio, la limpieza y la calefacción.

La Sra. Montes no fue sensible a esta necesidad y no consideró este proyecto. Se escudaba en que se tenía un convenio con la Universidad. La Sra. Alcaldesa firmó un convenio con la Universidad, que no se ha hecho nada, ha quedado vacío y a los ciudadanos de Logroño, por ese convenio, nos bloquean el uso.

Evitando que pueda volver a pasar esto y que nos quedemos sin grandes proyectos que aporte la ciudadanía, les propongo un cambio en la redacción del punto número cuatro, entendiendo que el Ayuntamiento, como una de las dos partes que ha firmado, puede denunciar ese convenio y declararlo nulo, puesto que no se está ejecutando.

Propongo la siguiente redacción: “Que la Junta de Gobierno Local dé un plazo de seis meses para que la Universidad de La Rioja presente un proyecto sobre qué va a realizar en el espacio vacío, contemplando la posibilidad de tener un uso mixto para la Universidad y el público en general, buscando la verdadera simbiosis entre el Ayuntamiento de Logroño y la Universidad de La Rioja. En caso de no tener un proyecto para la fecha, se procederá a denunciar el convenio para dejarlo sin efecto”.

Para evitar problemas como este, les pido que admitan este punto. Con independencia de que lo acepten o no, voy a votar a favor. Pero sean sensibles a las asociaciones y al tejido asociativo de esta ciudad que quiere usar este espacio.

D^a Izaskún Fernández: No lo vamos a aceptar, ya que en el punto cuatro sí hemos incluido que tenga un uso mixto para la Universidad y el público en general, realizando un nuevo convenio. Es cierto y me he referido con anterioridad, a la Biblioteca de La Rioja, que es muy competente, que abre sus estancias a los eventos, a las clases de otras instituciones, por ejemplo, se dan clases de la Universidad Popular y hay asociaciones que hacen actos sin ningún problema.

No entendemos por qué no se está utilizando la Biblioteca Rafael Azcona. Es cierto que este convenio no está funcionando. Pero hay dos partes, la Universidad de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño y sí está claro que la Universidad de La Rioja es una entidad muy dinámica en su promoción cultural y científica. Habitualmente, cada dos días me llegan actividades que hacen desde la Fundación. Entonces, hay que hablar con ellos para ver qué es lo que está pasando para que no utilicen las estancias y el uso mixto es indispensable, porque la Biblioteca Rafael Azcona tiene que dar un servicio al barrio.

No lo vamos a aceptar por el plazo. Hay que hablar con ellos y el fondo de lo que plantea la enmienda ya está recogido. Es necesaria una negociación seria.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D^a Pilar Montes: Le anticipo que no podemos apoyar esta moción. En primer lugar, nos plantean sacar la plaza de Bibliotecario. Recordarle que ya existe un funcionario y que hubo una oposición que convocaron ustedes, se celebró y se cubrió con un funcionario interino, incluso, antes de que finalizara la obra de la Biblioteca, antes de que empezara a funcionar.

Es decir, la plaza ya está cubierta por un funcionario. Si lo que pretenden es que saquemos la plaza a oposición para cubrirla de forma definitiva, es otra cuestión. Estoy de acuerdo con usted y

probablemente lo hagamos. Durante estos cuatro años que lleva esta persona ocupando la plaza, ha tenido que acometer la puesta en marcha de un nuevo servicio.

La segunda parte de la moción, tampoco podemos aprobarla. Porque la plaza de Bibliotecario nunca se ha pretendido que dependiese del Departamento de Cultura, ni cuando ustedes la crearon en la propia estructura municipal. La plaza de Bibliotecario se estructuró y dependía de la Dirección General de la Biblioteca, no de la Unidad de Cultura. Si ahora pretenden que rebajemos esa condición, no tiene mucho sentido.

Primero, porque la Biblioteca, al igual que el Teatro Bretón, la Casa de las Ciencias o Gota de Leche, es un centro propio que debe de funcionar de forma independiente y por ello, el puesto es un Grupo A, licenciado, con cursos de postgrado, máster, con una formación suficiente para hacerse cargo de un centro en su integridad y debe funcionar así, aunque esté dependiendo de la Dirección General de Cultura, que además, ahora y desde que se ha aprobado la nueva RPT, es así.

Este Equipo de Gobierno, en la anterior legislatura, decidimos que estuviera integrado con el Archivo, porque la persona que había ganado ese concurso lo había hecho de forma interina, además, le faltaba la experiencia necesaria para gestionar un centro de estas características y lo lógico es, que teniendo una funcionaria con formación y experiencia suficiente, era más lógico y apropiado que pudiera tutelar en esta andadura que no era nada fácil, porque esta persona ganó la oposición, se incorporó y ni tan siquiera las obras habían finalizado y tenía que hacerse cargo de la puesta en marcha del servicio. Por eso se adoptó esta decisión. Nunca ha dependido del Departamento de Cultura y tiene que funcionar de una manera autónoma, como un servicio específico.

En cuanto al tema de la modificación del horario de apertura y cierre, ustedes fueron los que decidieron construir esta Biblioteca y nosotros hemos manifestado, en numerosas ocasiones, nuestro desacuerdo con esa decisión, por la poca oportunidad y necesidad que existía en aquel momento y porque creemos en otro modelo de bibliotecas públicas y de fomentar la lectura.

Se han traído a este Pleno, por parte de su Grupo, mociones de este tipo y siempre les hemos dicho lo mismo. Pero por sentido de la responsabilidad y porque nos tocó afrontar ese centro nuevo, con unas limitaciones presupuestarias y una situación económica complicada, tomamos la decisión de tener un horario limitado a la capacidad económica y a la sostenibilidad en el tiempo del servicio que se iba a prestar. Porque en esta ciudad ya tenemos una Biblioteca Pública, que es la del Gobierno de La Rioja. Los logroñeses tienen acceso a ella y fíjese si soy sensible a esa necesidad, que fui yo la responsable de que esa Biblioteca ampliara el horario y el servicio a los fines de semana.

Por tanto, entiendo muy bien esa necesidad. La cuestión es que ampliar el horario de la Biblioteca supone mucho más dinero y lo que hicimos fue hacer sostenible un nuevo servicio para la ciudad y os logroñeses tienen acceso a los servicios bibliotecarios.



En cuanto al acuerdo con la Universidad, se plantea a petición de la misma y no es que no se haya hecho nada, sino que han confluído y se han producido diversas circunstancias. La primera, que cuando se firma ese primer acuerdo con el equipo rectoral, que plantea unas necesidades, éste estaba finalizando su mandato. Llega un nuevo equipo y lo primero que manifiestan es que están de acuerdo con ese planteamiento. Después, por diversas razones, que no vamos a entrar aquí en detalle, plantean que no es esa la idea, la voluntad que tienen, pero que siguen estando interesados en utilizar parte de ese edificio y que tienen un nuevo proyecto.

Por respeto a la institución debemos darle el tiempo que necesitan para llevarlo a la práctica, cosa que no es fácil, porque este nuevo edificio, ahí les doy la razón, tiene deficiencias, algunas no previstas, que están impidiendo que la Universidad pueda cumplir con el convenio en los términos que se había planteado. Si hay que sentarse a hablar, lo haremos y buscaremos la forma de que se utilice.

En cuanto al Sr. Antoñanzas, le dije aquel día y se lo sigo diciendo, que es curioso cómo usted es sensible a las necesidades de un colegio, cuya competencia no es del Ayuntamiento, sino del Gobierno de La Rioja y es menos sensible a las necesidades de la Universidad, que tampoco es competencia del Ayuntamiento, también es del Gobierno de La Rioja. A lo mejor es cuestión de sensibilidades, pero ya le dije que la Asociación y el barrio de Madre de Dios tienen espacios, locales, tienen cedido un Centro Cívico por parte de este Ayuntamiento, la biblioteca que gestiona la Asociación Madre de Dios, en el Centro Municipal La Rivera y no consideraba oportuno solucionar un problema que se estaba planteando dentro del colegio para actividades extraescolares a través de la Biblioteca Rafael Azcona, porque había otros espacios donde se podía dar solución a ese problema.

Además, tenemos un compromiso con la Universidad de La Rioja, que también ha planteado una serie de compromisos y necesidades.

Estos son los motivos por los que no vamos a apoyar esta moción.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: No sé que me ha escandalizado más, si lo que ha dicho de la biblioteca o lo que ha dicho de los niños.

Ha dicho que la heredaron y que no había necesidad, que ya tenemos una biblioteca pública que es la de La Merced. Para una ciudad de 150.000 habitantes ¿Le parece suficiente una única biblioteca pública? ¿A una Concejal de Cultura le parece razonable que el Ayuntamiento no tuviera ninguna biblioteca? ¿Usted apuesta por la cultura?

No puedo llegar a entender que usted, que tiene que ser sensible al mundo de la cultura, diga este tipo de cosas.

Los presupuestos son finitos, pero yo creo que esta ciudad necesita alguna biblioteca más, porque hay barrios muy alejados del centro, que les pilla a desmano, por ejemplo Valdegastea. Igual tenemos que plantear que existen otras zonas de Logroño que necesitan una biblioteca. Me parece muy insensible por su parte, siendo responsable del Área de Cultura, que haga estas afirmaciones.

Yo, si hubiese estado en su situación, estaría contentísimo de que me hubieran dejado un gran edificio, preparado para la inauguración, integrado dentro de un espacio, aprovechando un edificio histórico y sobre todo, teniendo un tejido asociativo y social que le está proponiendo ideas.

También me dijo en un momento de la reunión:: “Una vez que estéis dentro, lo difícil es echaros”

Sra. Fernández, Estoy de acuerdo que la Universidad hace mucha labor, muy interesante para esta ciudad y soy un gran defensor. Ya lo fui cuando el Sr. Luis Alegre se planeó hacerla y mucha gente se echo las manos a la cabeza.

La Sra. Montes ha venido a decir que esos niños de Madre de Dios dependen del Gobierno de la Rioja y nosotros no tenemos que preocuparnos. Aprovechando ese nefasto argumento, a la Universidad quién tiene que dotarla, no es el Ayuntamiento de Logroño, sino el Gobierno de la Rioja, que tiene un presupuesto muchísimo más amplio que el Ayuntamiento.

Yo soy partidario de facilitar, pero no de bloquear proyectos vecinales interesantes y nos decía la Sra. Montes que cuando la Alcaldesa firmó estaba el anterior Rector, pero ya estaban convocadas las elecciones en la Universidad, ya se sabía que le quedaba menos de un mes para estar ahí. Se firmó por una cuestión política, para salvar la cara al Gobierno de La Rioja.

La realidad es que el espacio está vacío desde hace más de tres años y nos vendieron que la Universidad iba a ir allí y que nos iba a costar menos a los logroñeses, porque iban a pagar el cincuenta por ciento de los gastos de luz, agua, limpieza etc. y la realidad es que estamos manteniendo un edificio que nos está costando lo mismo, teniéndolo vacío.

Usted no es capaz de gestionar ese espacio y lo siento, porque es un espacio fantástico, que costó seis millones de euros y no lo estamos aprovechando y cuando hay personas con ideas e iniciativas, usted se permite rechazarlas, esperando a que venga el caballito blanco, que es la Universidad. Yo le digo que no va a llegar, no tienen capacidad económica, eso dice siempre el Rector.

Vamos a ver si buscamos una solución para ese espacio. Los logroñeses nos merecemos esa biblioteca y alguna más.

D^a Elvira González: Vamos a votar a favor, porque nos parece muy interesante lo que se propone en cada uno de sus puntos.

El primero, en relación a sacar la oposición de Bibliotecario. Hay un funcionario interino desarrollando sus funciones durante cuatro años y pensamos que las interinidades están para cuando no se puedan cubrir por funcionario de carrera. No sabemos si esta persona no reunía los requisitos, pero no tiene sentido que se mantenga indefinidamente la situación actual. Es conveniente y lógico que se saque la plaza a oposición, para que se cubra por un funcionario de carrera, que podrá ser la persona que ahora lo ocupa u otra con mayor mérito y capacidad.

El segundo, sobre si tiene que depender o no de la Concejalía de Cultura, la organización de ésta corresponde más a la Junta de Gobierno, pero la petición que realiza el Grupo Socialista, de que pueda depender del Área de Cultura, nos parece coherente y buena, porque se establece una sinergia entre la Biblioteca y la Cultura.

En todo caso, que lo más idóneo sea que sea el Concejal organice esto, no nos va a hacer votar en contra de la moción. A diferencia de lo que ocurría con otras que hemos votado que no, es aceptable este punto para que se puedan cumplir los demás.

El tercer punto se refiere al horario, que es más bien escaso. Modificarlo y ampliarlo se nos dice que es costoso, complicado, pero tampoco se está pidiendo que esté los 365 días del año, las 24 horas. Es cierto que a la información de las bibliotecas se puede acceder por vía telemática y por otras vías, pero si partimos sólo de esto, no necesitaríamos la existencia de bibliotecas, porque con tener una conexión por internet y un acceso telemático, sería suficiente. El espacio físico de la biblioteca nos parece fundamental para el fomento de la cultura.

Coincidimos con el Sr. Antoñanzas cuando dice que Logroño, esta pequeña gran ciudad, que tiene 150.000 habitantes, necesita bibliotecas. ¡Cómo podemos decir que no hace falta otra biblioteca!.

Hay localidades muy pequeñas que tienen una biblioteca muy digna. En una localidad como Logroño, esta biblioteca es necesaria y mucho más si se va a compartir el mantenimiento y las actividades con la Universidad. Esto hace que sea todavía más idóneo que esto se fomente.

El convenio con la Universidad tiene que revisarse. Tiene que verse la manera de que el convenio se ejecute. Se hablaba de un plazo de seis meses por parte del Sr. Antoñanzas, que no se ha querido admitir, pero lo que sí es cierto es que se va renovando año a año y que está para cumplirlo, no solo para conveniencia para este Ayuntamiento, para que disminuya el costo, sino para todas la sinergia que se pueda producir entre la Universidad y el propio Ayuntamiento. Por todo ello, vamos a apoyar esta moción.

D^a Nieves Solana: A mí me pasa como al Sr. Peiro, que intervengo poco y voy a aprovecharlo. Cuando he dicho, Sr. Rojo, que el Hospital de La Rioja se iba a derribar, no me lo había inventado.

Sr. Presidente: Cíñase a la moción.

D^a Nieves Solana: Hay otros Concejales que se remiten a intervenciones de hace cinco horas...

Sr. Presidente: Le llamo al orden por segunda vez. A la tercera tendrá que abandonar la Sala.

D^a Nieves Solana: Estamos de acuerdo con la moción presentada por el Partido Socialista, especialmente con el punto segundo, que dice que se modifique la estructura orgánica municipal para que la Biblioteca Rafael Azcona pase a depender del Departamento de Cultura.

El Ayuntamiento debe tener entre sus prioridades la promoción de la cultura, entendiendo como tal el conocimiento, la libertad, la construcción de una conciencia crítica para poder analizar lo que ocurre en el entorno de las personas y si no es favorable, poder transformarlo.

Una biblioteca es el mejor espacio municipal y para esto se deben habilitar el máximo horario, para todas las edades y crear las mejores condiciones de uso y disfrute de la ciudadanía. Esto debe de ayudar a cambiar el concepto que se tiene de una biblioteca como un mero dispensario de libros. Pensar y conocer que la vida verdadera de una biblioteca está en las programaciones, charlas, coloquios, espacio de relación humana y todo de manera gratuita. Tenemos un gran ejemplo en la biblioteca de la Comunidad Autónoma.

Demasiadas veces se confunde cultura con espectáculo, cultura con ocio. Esta confusión, que suele ser premeditada, hurta a los ciudadanos de la verdadera cultura, que ante todo, es una herramienta de formación para todas las personas, sin distinción económica, ni política, ni ideológica.

Sra. Montes, el problema es que hay quién elige a Vaquerizo y otros, elegimos a la cultura con mayúsculas.

D. Izaskún Fernández: Muchas gracias por el apoyo. Sra. Montes, tenemos dos conceptos de la cultura distintos. Para empezar, pienso y creo que debe de ser una inversión y por tanto, implica un gasto. Hay gente que piensa que la cultura y el conocimiento no se debe de pagar, que fluye, pero es una inversión para la ciudadanía.

En cuanto al tema de la oposición, efectivamente, se hizo, pero no se cubrió la plaza, porque nadie aprobó. Había una persona de la Biblioteca de La Rioja que no pudo cubrir la interinidad porque no podía coger una excedencia, puesto que tenía una plaza en propiedad. Es cierto, empezamos mal.

No está mal pensado que tenga que depender de Cultura, puesto que en eso estamos la mayoría de acuerdo, tan equivocados no debemos estar.

D^a Pilar Montes: He debido explicarme muy mal en mi anterior intervención. Yo no he dicho que Logroño no necesite otra biblioteca, he dicho que no hemos compartido el planteamiento de biblioteca que se ha hecho.

Cuando nos hemos opuesto a la creación de la biblioteca, tal y como se creo la Biblioteca Municipal Rafael Azcona, es por todos estos argumentos que ha ido diciendo ustedes. Crear una biblioteca y constituirla como tal, ha supuesto una pérdida de recursos, entre otros, para fomento de la lectura en esta ciudad.

Porque crear una biblioteca supone tener una colección bibliográfica, obligación de ampliar fondos bibliográficos, catalogarlos, cumplir una serie de requisitos que obliga la Ley de Bibliotecas, que no hubiéramos tenido que necesitarlos, si hubiéramos utilizado la Biblioteca Pública, que ya existía y hubiera existido menos complejos y menos ganas de contraponerse y hacer una oposición fácil, muy facilona diría yo, al Gobierno de La Rioja, porque era otra Administración.

Existían los mecanismos para haber utilizado la Biblioteca Pública de La Rioja, porque lo público es público, sin tener en cuenta de qué Administración dependa. Es más, si eso supone un ahorro para la Administración Local, es la responsabilidad de estos gestores de hacerlo y hubiéramos podido tener todos estos recursos que estamos destinando a algo no necesario para esta ciudad, para realmente poder tener mayores espacios de biblioteca y acercarla, en los planteamientos similares que hacía el Sr. Ruiz Cazorla, que para eso sí que debemos destinar esfuerzos en esta ciudad y crear una red de bibliotecas, utilizando todos los servicios y recursos que ya teníamos en Biblioteca Pública de La Rioja.

El Partido Socialista y el Partido Riojano, en ese momento, optaron por esto. Ahí es donde discrepo, pero porque el esfuerzo que hay que pedirles a los logroñeses para gestionar el dinero era para prestarles más servicio. De esta manera y con este modelo, estamos detrayendo recursos para el fomento de la lectura en esta ciudad, porque había, hay y existen otras formas de acercar la lectura, la biblioteca y los servicios de la biblioteca a los barrios; sin necesidad de constituir como tal, una Biblioteca Municipal. En esto discrepo y si eso es tener poca sensibilidad a la lectura, los siento muchísimo, pero no voy a estar de acuerdo con ustedes en ese sentido.

Sr. Antoñanzas, usted, además de demagogia fácil, está faltando a la verdad. En esa reunión yo no les dije que sería difícil echarlos, sino que les dije que estaban planteando una necesidad no provisional y si se utilizaba ese espacio, que sí es cierto que, en ese momento, no había una previsión a corto plazo de que la Universidad lo ocupase, después, cuando la Universidad venga aquí, tendremos que buscarles otro espacio. Si eso es así, lo lógico es buscar un espacio permanente. Eso fue lo que les dije. Es el mismo tema de los huertos. A usted le deben encantar las provisionalidades, a nosotros, no. Le ruego que no falte a la verdad.

En cuanto a la estructura, sigo sin estar de acuerdo con ustedes. Depende de la Concejalía de Cultura y nunca ha dependido de la Unidad de Cultura, sino que ha dependido del Director General de Cultura, igual que ahora. La diferencia es que antes estaba integrado dentro del Archivo y ahora está como centro independiente.

Estoy de acuerdo en que hay que fomentar la lectura y hemos incrementado las actividades. Hemos empezado por el público infantil, pero seguiremos trabajando para incrementar las actividades para el público adulto y la biblioteca seguirá creciendo.

No tenemos el mismo coste, Sr. Antoñanzas, porque una planta vacía no tiene el mismo coste que cuando el edificio está funcionando en su totalidad.

Sr. Presidente: A favor Grupo Mixto, Grupo Ciudadanos, Cambia Logroño y Grupo Socialista. En contra el Grupo Popular. Por tanto, se aprueba esta moción.

Asunto nº 22: Preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista en relación a viviendas y locales de propiedad municipal.

Sra. Secretaria: Se quedaron sin contestación en el Pleno ordinario del mes de octubre. Al amparo del artículo 78.2 del Reglamento de Pleno, se contestarán hoy.

Sr. Presidente: Las damos por formuladas.

D. Pedro Sáez: Voy a hacer una respuesta resumida y entregaré el informe elaborado por la Unidad Técnica para que se adjunte al Acta de este Pleno.

Número de inmuebles patrimoniales con tipología de vivienda, propiedad del Ayuntamiento son 174, de los cuales, 45 están arrendados y 27 cedidos.

Número de inmuebles patrimoniales con tipología de local planta baja, propiedad del Ayuntamiento son 123, de los cuales, 4 están arrendados y 86 cedidos.

Inmuebles patrimoniales adscritos a programas o servicios municipales, 5 viviendas están asignadas a programas de pisos tutelados. Programa de atención a familias con dificultades, 8 viviendas.

Sobre el estado de conservación, disponibilidad y necesidad de rehabilitación, es una cuestión que si se ha de contestar con todo detalle, en relación a las 174 viviendas, llevará un tiempo bastante amplio y podemos llegar a un acuerdo sobre esa información, no sólo de las viviendas, sino también de los locales.

Dª María Madorrán: No era la respuesta que esperaba este Grupo Municipal. Llevamos desde el verano preguntando en diferentes Comisiones. Primero, preguntamos en la Unidad de Patrimonio y lo que queremos es conocer qué pisos y locales tiene el Ayuntamiento, cómo están, cuáles están disponibles para poder plantear una planificación en materia de vivienda. Saber cuál es el patrimonio, para poder rentabilizarlo económica y socialmente.



La respuesta inicial fue que era imposible, que era poco menos que paralizar la Unidad de Patrimonio. Ahora no sabemos cuáles están para rehabilitar, cuáles para utilizar y no es tan complicado, es un excell, que ponga ocupado o no, cedido o no, a qué entidad etc.

Tiene que ser una información que se pueda manejar en la Unidad, que conozca el Equipo de Gobierno para poder buscar una rentabilidad y salida a este patrimonio y que cualquier ciudadano o Grupo Político pueda acudir y saber el estado del patrimonio; Que hay una herramienta que permita verlo, modificarlo y mantenerlo actualizado. No hablo de una gran base de datos, simplemente de un excell.

Vamos a trabajar para que esto esté disponible, porque es de responsabilidad para hacer una buena gestión del patrimonio municipal.

Asunto nº 23: Ruego formulado por el Grupo Municipal Mixto relativo al frontón del barrio de Yagüe.

D. Rubén Antoñanzas: Solicitamos al Ayuntamiento de Logroño el acondicionamiento y reparación del frontón del barrio de Yagüe, que actualmente presenta un deteriorado estado de conservación, siendo una infraestructura muy usada por los vecinos de dicho barrio.

Sr. Presidente: Concluye el Pleno, se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 141 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Angel Sáinz Yangüela

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez